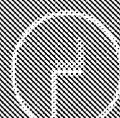
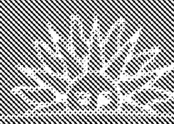
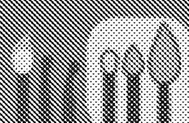
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 676 Montevideo, martes 17 de febrero de 2009









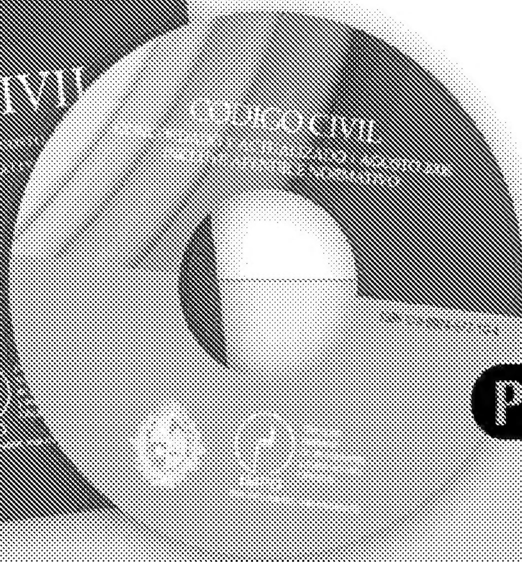
Campaña Nacional
de Prevención
de Incendios

más vale prevenir que

apagar

Adhesión de IMPO a la Campaña Nacional de Prevención de Incendios





CODIGO CIVIL

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes

PRECIO LIBRO $450 CD $150





CODIGO de COMERCIO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes

PRECIO LIBRO $480 CD $150

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.676 - Montevideo, martes 17 de febrero de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

FE DE ERRATAS

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS $800

1° SEMESTRE 2008
PUBLICACIÓN AL DÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CODIGOS

- CODIGO CIVIL

(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)

Libro .... $ 450

CD .... $ 150

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

(Ley Nº 17.823)

Separata .... $ 47

- CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Libro .... $ 320

CD .... $ 150

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 27.672 de fecha 11 de febrero de 2009, se publicó la Resolución S/n por la que se reglamenta lo dispuesto en el Decreto 62/009, referente a la elaboración de carne picada congelada especial envasada al vacío, deslizándose un error imputable al Diario Oficial.

En la Página 888-A, en el Copete
Donde dice: Resolución S/n

Debe decir: Resolución **#09/011**

Queda hecha la salvedad.

CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 97/009

Apruébase el perfil propuesto para los cargos de Gerente de Area de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiera Contable, Escalafón CO "Conducción", Subescalafón CO3 "Alta Conducción".
(492*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: los perfiles propuestos para los cargos de Gerente de Area de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiera Contable, Escalafón CO "Conducción", Subescalafón CO3 "Alta Conducción";

RESULTANDO: que los artículos 39 y 41 de Ley No. 18.172, de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por los artículos 20 y 30 de la Ley No. 18.362, de 6 de octubre de 2008, dispusieron que los Incisos mencionados en la norma, previo asesoramiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, propondrán al Poder Ejecutivo el perfil requerido para los cargos referidos;

CONSIDERANDO: que propuestos los perfiles para los cargos referidos, se recabó el previo asesoramiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Apruébase el perfil propuesto para los cargos de Gerente de Area de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiera Contable, Escalafón CO "Conducción", Subescalafón CO3 "Alta Conducción" contenido en anexo adjunto que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RICARDO BERNAL; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; JORGE MENENDEZ; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; ANA OLIVERA.

DESCRIPCION DEL CARGO

I- Identificación del cargo

Nombre: Gerente de Area Planificación y Gestión Financiero Contable
Naturaleza del vínculo: Presupuestado
Escalafón: CO
Subescalafón: CO3 (Alta Conducción)
Grado: 17
Unidad a la que pertenece: Dirección General de Secretaría; Unidades Ejecutoras 001 y 004 en el Inciso 02 - Presidencia de la República.

II- Relación jerárquica

Depende de: Director General de Secretaría en los Ministerios; Secretario de la Presidencia de la República y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Supervisa a: Personal de apoyo directo y Unidades a cargo.

III- Objeto

Es responsable de la dirección y supervisión técnica de los procesos de planeamiento y programación presupuestal, responsable por el cumplimiento en forma eficaz y eficiente de los objetivos del Area, los que deberán ser coordinados con la Dirección General, Secretaría de la Presidencia de la República o Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en forma alineada con los objetivos estratégicos definidos globalmente para el Inciso.

IV- Tareas principales

* Efectuar la programación presupuestal de recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser propuestos para su inclusión en los proyectos de Ley de Presupuesto, así como en las modificaciones presupuestarias a incorporar en leyes de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.
* Efectuar la coordinación técnica de las contadurías de las Unidades Ejecutoras del Inciso, a excepción del Inciso 02, formular la programación financiera y administrar su ejecución.
* Participar en la formulación del Plan Estratégico del Inciso siendo responsable del cumplimiento de las metas e indicadores de gestión de su ámbito de control.
* Verificar que se ejecuten las diversas etapas comprendidas en la administración presupuestal, en lo referente a sueldos, gastos e inversiones, y los procesos inherentes al sistema de pagos de obligaciones y retenciones legales, conforme a normativa vigente.
* Asegurar la oportuna y correcta registración de la información en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
* Controlar las Rendiciones de Cuentas de las Unidades Ejecutoras del Inciso, con excepción del Inciso 02 y de las entidades vinculadas de acuerdo a las competencias ministeriales.
* Atender las demandas de información solicitadas por los organismos de contralor externo.

V- Requisitos para desempeñar el cargo

A.- Formación básica o académica (excluyente):
Título universitario en Ciencias Económicas (Contador Público y/o Licenciado en Administración)

B.- Formación especial:
Cursos y/o Diplomas que acrediten conocimientos en el área financiera, contable y presupuestal en la Administración Pública
Manejo fluido de herramientas informáticas actualizadas.

C.- Experiencia:
Experiencia en el área financiera, contable y presupuestal en la Administración Pública, en puestos de conducción de equipos o grupos de trabajo, preferentemente en el ámbito público.

D.- Competencias: Se evaluarán las aptitudes y actitudes que demuestren:
* Compromiso con el servicio público
* Orientación a resultados
* Adaptabilidad y flexibilidad
* Capacidad de negociación
* Capacidad para la toma de decisiones
* Habilidad para el trabajo en equipo
* Capacidad de iniciativa
* Capacidad de liderazgo
* Buen relacionamiento interpersonal y comunicación
* Ejecutividad en la resolución de problemas
* Capacidad para anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.

VI- Niveles de responsabilidad:

Responsabilidad por	alto	medio	bajo
Recursos Materiales	X		
Recursos Financieros	X		
Recursos Tecnológicos	X		
Gestión Humana	X		
Proyectos	X		
Sistemas de Gestión	X		
Información Confidencial	X		

DESCRIPCION DEL CARGO

I- identificación del cargo

Nombre: Gerente de Area Gestión y Desarrollo Humano
Naturaleza del vínculo: Presupuestado.
Escalafón: CO
Subescalafón: CO3 Alta Conducción
Grado: 17
Unidad a la que pertenece: Dirección General de Secretaría; Dirección General de Servicios de Apoyo y Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Inciso 02 y Dirección General para Asuntos Técnicos Administrativos en el Inciso 06.

II- Relación jerárquica

Depende de: Director General de Secretaría en los Ministerios, excepto en el Inciso 06 en el que depende de la Dirección General para Asuntos Técnicos Administrativos; del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Unidad Ejecutora 004 del Inciso 02; y del Director General de Servicios de Apoyo del mismo Inciso en la Unidad Ejecutora 001

Supervisa a: Personal de apoyo directo y Unidades a cargo

III- Objeto

Es responsable de la planificación de las necesidades de la organización con respecto a la fuerza laboral, selección y desarrollo del personal, manejo de la carrera dentro de la organización, motivación al personal, así como de las comunicaciones internas. Involucra a sus empleados como individuos y miembros de un grupo, para mejorar la efectividad y eficiencia organizacional, cumpliendo con las metas y misión de la organización.

IV- Tareas principales

Planificar el trabajo y establecer las expectativas dentro del mismo.
Monitorear y evaluar la gestión y el desempeño de forma continua.
Desarrollar la capacidad necesaria para alcanzar los estándares de gestión
Otorgar los incentivos y recompensas en función de las evaluaciones.
Administrar el Sistema de Gestión Humana.
Asesorar a las autoridades de la organización en la materia específica del Area

V- Requisitos para desempeñar el cargo

A.- Formación básica o académica: (excluyente) Profesional o Técnico Universitario

B.- Formación especial: Especialización en gerencia y técnicas de gestión en general, en particular, en gestión humana y procesos asociados.

C.- Experiencia: En puestos de conducción de equipos o grupos de trabajo, preferentemente en el ámbito público.

D.- Competencias: Se evaluarán las aptitudes y actitudes que demuestren:
* Compromiso con el servicio público
* Orientación a resultados
* Adaptabilidad y flexibilidad
* Capacidad de negociación
* Capacidad para la toma de decisiones
* Habilidad para el trabajo en equipo
* Capacidad de iniciativa
* Capacidad de liderazgo
* Buen relacionamiento interpersonal y comunicación
* Ejecutividad en la resolución de problemas
* Capacidad para anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.

VI- Responsabilidades:

	alta	media	baja
Recursos Materiales	■	□	□
Recursos Financieros	□	□	■
Recursos Tecnológicos	■	□	□
Gestión Humana	■	□	□
Proyectos	■	□	□
Sistema de Gestión	■	□	□

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 98/009

Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores. (493)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Febrero de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Gonzalo Fernández, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO I): que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 11 de febrero de 2009.

RESULTANDO II): que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Emb. Pedro Vaz, se encuentra en goce de su licencia reglamentaria.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores, a partir del día 11 de febrero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3
Resolución 86/009

Desígnase Jefe de Policía de Paysandú.
(481)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: las necesidades del servicio.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE a partir del 1º de febrero de 2009, Jefe de Policía de Paysandú, al señor Inspector Mayor ® Roque Daniel ARAMBULA LEAL, C.I. Nº 1.838.770-3.

2º.- PUBLIQUESE, Notifíquese, comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Ley 18.464

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y un subsidio al Fondo Nacional de Recursos.
(471*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta seis puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las prestaciones correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Si de la liquidación del Impuesto surgiera un excedente por este concepto, la institución podrá destinarlo a compensar otras obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o ante el Banco de Previsión Social.

ARTICULO 2º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no estén al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social o no cumplan con los decretos del Poder Ejecutivo que homologan los acuerdos de los Consejos de Salarios en lo referido a la materia salarial, no podrán recibir el crédito establecido en el artículo 1º de esta ley.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar al Fondo Nacional de Recursos una partida anual de hasta $ 105.000.000 (pesos uruguayos ciento cinco millones) con cargo a Rentas Generales, para absorber el aumento de la cuota Fondo Nacional de Recursos correspondiente a afiliados individuales no vitalicios y afiliados colectivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

ARTICULO 4º.- Las facultades a que refieren los artículos anteriores podrán ser ejercidas respecto al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009, pudiéndose prorrogar dicho período exclusivamente hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de febrero de 2009.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11 de Febrero de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y un subsidio al Fondo Nacional de Recursos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

5
Ley 18.465

Determínanse diversas medidas orientadas a disminuir la inflación.
(472*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a:
A) Fijar en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine.
B) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior.

La facultad establecida precedentemente podrá ser ejercida por un lapso de ciento veinte días contados a partir de la promulgación de la presente ley. El período de aplicación podrá ser prorrogado por única vez por otros ciento veinte días.

La disminución de la recaudación afectada al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, originada en el ejercicio de las facultades a que refiere el artículo 1º de la presente ley, será compensada a la entidad beneficiaria con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los últimos tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

ARTICULO 2º.- Fíjase en 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de carne picada de origen vacuno congelada envasada al vacío, por un plazo de ciento veinte días contados a partir del 1º de febrero de 2009. El período de aplicación podrá ser prorrogado por única vez por otros ciento veinte días.

Dicha tasa se aplicará exclusivamente en el caso en que el referido bien se produzca en el establecimiento de faena, y sea remitido al consumo debidamente individualizado.

ARTICULO 3º.- Compete a la Unidad Centralizada de Adquisiciones, además de las facultades establecidas en la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, la importación y la adquisición de alimentos por cuenta y orden de personas jurídicas de derecho privado, con la autorización del Poder Ejecutivo, actuando el Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas y siempre que existan dificultades referidas a la escasez y/o altos precios, que impliquen problemas de abastecimiento a la población.

ARTICULO 4º.- Incorpórase al artículo 36 de la Ley Nº 9.515, de 1º de noviembre de 1935 (Ley Orgánica Municipal) el siguiente numeral 7º):
"7º) Adquirir alimentos por el sistema de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y comercializar los mismos, en caso de existir dificultades referidas a la escasez y/o altos precios, que impliquen problemas de abastecimiento a la población".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de febrero de 2009.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Febrero de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen diversas medidas orientadas a disminuir la inflación.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; ERNESTO AGAZZI.

---o---

6
Decreto 78/009

Elimínase del Anexo del Decreto 98/007 el ítem arancelario 3907.60.00.00 e incorpóranse los ítems arancelarios 3907.60.00.10 y 3907.60.00.90.
(475*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: el Decreto Nº 98/07, de 21 de marzo de 2007, que actualizó a la IV enmienda del sistema armonizado la lista de materias primas cuyo anticipo de IVA, al momento de su importación definitiva, puede ser abonado con cheques de pago diferido; y la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, de 7 de agosto de 2008, que estableció la apertura del ítem arancelario 3907.60.00.00.

RESULTANDO: que el ítem 3907.60.00.00 se encuentra incluido en el Anexo del Decreto Nº 98/07 y que no se procedió a actualizar dicho anexo de acuerdo a la apertura creada por la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, de 7 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo del mencionado Decreto a los efectos de incorporar las aperturas creadas por la Resolución S/n de 7 de agosto de 2008.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Elimínase del Anexo del Decreto Nº 98/07, de 21 de marzo de 2007, el ítem arancelario 3907.60.00.00.

ARTICULO 2º.- Incorpórase al Anexo del Decreto Nº 98/07, de 21 de marzo de 2007, los ítems arancelarios 3907.60.00.10 y 3907.60.00.90.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; PEDRO VAZ; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

---o---

7
Decreto 79/009

Autorízase al Ministro de Economía y Finanzas o al Subsecretario, en forma indistinta, a suscribir el convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de viabilizar la gestión de los pasivos radicados anteriormente en el BHU.
(476*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a asumir pasivos y recibir activos provenientes del Banco Hipotecario del Uruguay.

RESULTANDO: que en el marco de aplicación de la referida norma se transfieren al Ministerio de Economía y Finanzas pasivos que el BHU mantiene con el BROU, así como cuentas bancarias radicadas anteriormente en el BHU.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario que el Ministerio de Economía y Finanzas acuerde con una institución bancaria a efectos de viabilizar la gestión de los pasivos correspondientes a cuentas bancarias.

II) que el Banco de la República Oriental del Uruguay como Institución bancaria oficial constituye el agente pertinente a esos efectos.

III) que como consecuencia de la transferencia el Ministerio de Economía y Finanzas asume pasivos con el BROU, tal como se expresa en el resultando de la presente resolución.

IV) que se entiende conveniente proceder a acordar el procedimiento y comisión que se debe abonar al BROU por los servicios asumidos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alvaro García, o al Sr. Subsecretario de Economía Ec. Andrés Masoller, en forma indistinta, a suscribir el convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de de viabilizar la gestión de los pasivos radicados anteriormente en el BHU.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

En la ciudad de Montevideo, el día .... de .... del año dos mil ocho, I) POR UNA PARTE: el Señor Ministro de Economía y Finanzas, ..., en nombre y representación del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, "MEF") y del Poder Ejecutivo, constituyendo domicilio en la calle Colonia Nº 1089, piso 3º de esta ciudad; II) POR OTRA PARTE: el Banco de la República Oriental del Uruguay (en adelante "BROU"), representado en este acto por el Presidente de su Directorio, Señor Fernando Calloia Raffo y el Gerente General Cr. Fernando Jorajuría Lamas, constituyendo domicilio en la calle Cerrito Nº 351 de esta ciudad, **convienen lo siguiente:**

PRIMERO: ANTECEDENTES.- A) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Nº 18.046 de 24 de Octubre de 2006, se autoriza *"... al Poder Ejecutivo a través del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a asumir pasivos y a recibir activos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), con la finalidad de contribuir a la implementación de la reestructura del Banco, que le permita su funcionamiento con la solvencia y liquidez adecuada para desarrollar su actividad hipotecaria"*. **B)** En virtud de esta autorización, el Poder Ejecutivo podrá asumir pasivos y recibir activos del BHU, en línea con lo explicitado en los numerales A) y B) del artículo 124 de la referida ley, en

tanto la diferencia entre los pasivos que asume el MEF y los activos que recibe no exceda el monto de USD 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América). **C)** Dentro de los pasivos a asumir se encuentran: **C.1.)** *La deuda con el Banco de la República Oriental del Uruguay originada por el traspaso de depósitos en moneda extranjera, dispuesto por el artículo 8º de la Ley 17.523, de 4 de agosto de 2002, los cuales quedaron documentados en Certificados de Adeudo del BHU con garantía del Estado* **C.2.)** *Los Depósitos Judiciales en aplicación de lo dispuesto en el artículo 387.8 del Código General del Proceso, en el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, y en el artículo 110 de la Ley Nº 16.134, de 24 de septiembre de 1990.* **C.3)** *Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, cuentas oficiales en caja de ahorro y cuenta corriente del fondo de reconversión laboral.* **SEGUNDO: TRANSFERENCIA DE CUENTAS AL B.R.O.U.-** Por el presente convenio el BROU, acepta y asume, a partir del 1º de enero de 2009, todos los depósitos, transferidos al MEF en el marco de la aplicación del artículo 124 de la Ley Nº 18.046, a que refiere los puntos C2 y C.3 del la cláusula precedente.

El valor a transferir comprende:

A) la sumatoria de los capitales e intereses devengados y acreditados correspondientes a los depósitos comprendidos en la transferencia;

y

B) los intereses devengados y no acreditados sobre depósitos hasta el día inmediato anterior al de la efectiva materialización de la transferencia.

II) El BROU acepta y recibe, los depósitos judiciales comprendidos en el presente convenio-en aplicación de lo dispuesto en el artículo 387.8 del Código General del Proceso, en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 14.500 de 8 de marzo de 1976 y en el artículo 110 de la Ley Nº 16.134 de 24 de septiembre de 1990, como pasivo a título universal, ya sean en Pesos Uruguayos, Dólares Estadounidenses, Unidades Indexadas, Unidades Reajustables o cualquier otra moneda, a plazo fijo o a la vista.

TERCERO: SUBROGACION DE DEUDOR EN EL CONVENIO BHU-BROU.- En aplicación de lo dispuesto en el numeral i) literal A del artículo 124 de la Ley Nº 18.046 antes referido, el MEF asumirá los pasivos pendientes de amortización con el BROU, quien acepta, originados en el traspaso de depósitos en moneda extranjera, dispuesto por el artículo 8º de la Ley 17.523, de 4 de agosto de 2002, los cuales quedaron documentados en Certificados de Adeudo del BHU con garantía del Estado.

CUARTO: REESTRUCTURACION DE LA DEUDA CON EL BROU.- I) Las obligaciones originadas en el convenio a que se hace referencia en la cláusula TERCERO del presente convenio, mantendrán la estructura de amortizaciones previamente establecida; II) a efectos del cómputo de la deuda con el BROU proveniente de la transferencia de los saldos de las cuentas establecidas en el punto C3 de la cláusula de antecedentes, se convertirá a USD al tipo de cambio de cierre del Banco Central del Uruguay, interbancario comprador del 30/12/2008. El importe resultante del cálculo precedente será amortizado en un único pago a quince años de plazo a partir de la fecha en que se efectivice la transferencia; III) la tasa anual aplicable para los saldos del numeral I) y II) será la LIBOR en dólares a 180 días del 31.12 y 30.6 de cada año más 1.7%.

Como contrapartida por las mejores condiciones en la colocación obtenidas por el BROU en este acuerdo respecto al convenio anterior, que le permitirán reflejar adecuadamente en los estados contables una remuneración acorde a los precios de mercado, y en atención a que en última instancia es el Estado globalmente considerado el beneficiado final de la mejor gestión, el BROU, en tanto se cumplan las condiciones previstas en la cláusula QUINTA literal b-3), transferirá a la cuenta del Tesoro Nacional la cuota parte correspondiente a la tasa LIBOR de los intereses generados en virtud de lo establecido en los puntos I), II) y III) del párrafo anterior, durante el período de duración de la operación.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE UTILIDADES DEL BROU A RENTAS GENERALES.

a) De acuerdo a lo previsto en la legislación vigente el BROU se compromete a transferir utilidades al Gobierno, en función de las siguientes consideraciones: **I)** En el marco del convenio de Garantía suscrito entre el MEF y el BROU con fecha 12 de febrero de 2004 y su modificativa y ampliatoria de 29.9.2004, el primero se comprometió frente al segundo a aportar los importes que eventualmente faltaran para completar el flujo de fondos esperados de los fideicomisos constituidos a fines del 2003 y durante el año 2004 con cartera de crédito morosas. **II)** En dicho Convenio, se dispuso expresamente (CLAUSULA NOVENA) que mientras se mantuviera vigente la garantía antedicha, el Banco debería capitalizar todas sus utilidades sin otra excepción que la que pudiera efectuarse al Gobierno Central siempre que el capital esencial para el Banco superara al 6% de los activos y únicamente como máximo por los montos que aquél hubiese desembolsado por aplicación de la referida garantía. **III)** En tanto la garantía no se ejecutó, el Gobierno Central, no tuvo participación alguna en las utilidades del Banco. **IV)** Las obligaciones correspondientes a dicho convenio, se mantuvieron vigentes hasta el 29.12.2006, fecha en que el mismo fue cancelado por acuerdo de partes. **V)** A consecuencia de la garantía expresada el Banco pudo mantener en su activo sin previsionar, los certificados de participación representativos de los créditos no vigentes transferidos a los fideicomisos, lo que coadyuvó no sólo a mantener sino a recuperar el patrimonio de la Institución. **VI)** Como resultado de los compromisos contraídos por el referido convenio, durante los años 2003, 2004 y 2005, el Banco destinó la totalidad de las utilidades a capitalizar el Banco. **VII)** Por su parte las utilidades correspondientes al ejercicio 2006 fueron destinadas en su totalidad a cancelar pérdidas acumuladas según lo dispuesto por el artículo 38.17 del Libro I de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay comunicada a las Instituciones de Intermediación Financiera por Circular Nro. 1966 de 16.2.2007, **VIII)** El artículo 23 de la Carta Orgánica del BROU en la redacción dada por el art. 5 de la ley 13.243 de 20 de febrero de 1964, establece que la contribución del Banco a Rentas Generales a determinarse por la ley, no podrá superar el 50% de las utilidades líquidas del ejercicio, porcentaje que según lo expuesto precedentemente no fue transferido durante los referidos años. **IX)** El 50% del monto acumulado de las utilidades de los ejercicios 2003 a 2006 inclusive no transferidas, asciende a la suma de $ 1.935:589.988,28 (pesos uruguayos un mil novecientos treinta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 28/100) **X)** Con fecha 30.1.2008 el Banco transfirió al Gobierno Central el porcentaje correspondiente de las utilidades referidas al ejercicio 2007.

b) Utilidades: Las circunstancias precedentemente expuestas dejan manifiesta la siguiente situación actual: **b-1)** que la evolución económica-financiera antes señalada determina que el Banco ha alcanzado un nivel patrimonial adecuado a su dimensión y necesidades, **b.2)** que como consecuencia de ello, el Banco está en condiciones de brindar una contribución al Estado de acuerdo a su Carta Orgánica, equivalente al 50% de las utilidades líquidas. **b-3)** Complementariamente y en compensación por la capitalización diferida implícitamente contenida en el Convenio de Garantía a que se hizo referencia en el numeral I) del literal a) de la presente cláusula, el BROU y el Ministerio de Economía y Finanzas acuerdan que el primero transferirá al Gobierno Central, los intereses referidos en el párrafo segundo de la cláusula CUARTA, siempre que se verifiquen acumulativamente los siguientes presupuestos: 1) La suma total de los intereses a transferir no superen en su conjunto la suma referida en el numeral IX del literal a) de esta cláusula, 2) El patrimonio del Banco se mantenga por encima de la Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima exigida por el Banco Central, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas y el BROU podrán acordar una exigencia superior a ésta, 3) Si no se diera en algún ejercicio las condiciones precedentemente establecidas para cumplir total o parcialmente con la transferencia de intereses acordada, durante ese ejercicio la tasa de interés a que refiere el literal III de la cláusula CUARTA se reducirá proporcionalmente hasta llegar a un mínimo de 1.7% (uno con siete por ciento) anual.

SEXTO: (REMUNERACION POR GESTION COMO BANCO PAGADOR DEL ESTADO) A efectos de compensar los costos que genera el rol de banco agente del Gobierno, el MEF abonará al BROU a partir del 1º de Enero de 2009, el monto resultante de la aplicación de la Tasa de Política Monetaria definida por el BCU, o la que oportunamente acuerden ambas partes en caso de no existir ésta, al 50% del saldo promedio de las cuentas en pesos del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social radicadas en esa institución, sujetas a un encaje del 100% por disposición del BCU. Los pagos se realizarán a mes vencido una vez suministrada la información pertinente por parte del BROU.

SEPTIMO: (REMUNERACION POR INMOVILIZACION DE ACTIVOS ASOCIADOS A DEPOSITOS TRANSFERIDOS AL

BANCO DE LA REPUBLICA) A efectos de compensar los costos implícitos que le generan al BROU los depósitos transferidos a que refieren los literales C2 y C3 de la cláusula PRIMERA, derivados de la inmovilización de activos para cubrir las reservas legales y técnicas asociadas a dichos depósitos, el BROU tendrá derecho a recibir una compensación.

Dicha compensación se calculará aplicando el promedio simple de las tasas medias de interés en dólares de empresas de intermediación financiera que publica el BCU (de acuerdo al artículo 12 de la Ley 18.212 de 5 de diciembre de 2007), al 50% (cincuenta por ciento) del saldo de los referidos depósitos. A esos efectos se convertirán los importes de los depósitos a que refieren los literales C2 y C3 a USD al tipo de cambio de cierre interbancario comprador del Banco Central del Uruguay del 30/12/2008. La compensación no podrá superar el monto que resulte de aplicar la tasa Libor a 180 días a los saldos que a partir del 31 de diciembre de 2008 inclusive, mantenga el BROU al cierre de cada mes, por certificados de Créditos - Decreto Nº 54/003, de 6 de febrero de 2003 - emitidos por la D.G.I. a favor de empresas exportadoras, y adquiridos por el BROU en tanto dichos certificados sean exigibles.

La compensación será abonada a mes vencido por el MEF. El BROU asume, como contrapartida, el compromiso de no aplicar los referidos certificados al pago de sus impuestos o al pago de la contribución a rentas generales hasta el 1.1.2010. A partir de esa fecha el Banco podrá abonar con dichos certificados hasta la tercera parte del monto total que anualmente destina al pago de impuestos y a su contribución a rentas generales.

En este acto se firman dos ejemplares del mismo tenor.

---o---

8

Decreto 82/009

Determínase la forma de liquidación de los montos que percibirán los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, que por aplicación de lo dispuesto por el art. 177 de la Ley 18.362, se realizará con cargo a la financiación Rentas Generales.
(478*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Febrero de 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Nº 18.362 de 26 de setiembre de 2008 en relación al pago de los Servicios Extraordinarios y Permanentes a los funcionarios aduaneros, se realizará con cargo a Rentas Generales.

RESULTANDO: que corresponde establecer la forma de liquidación de los montos que percibirán los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 177 se realizará con cargo a la financiación Rentas Generales.

CONSIDERANDO: I) que por el inciso 3º del artículo citado se debe considerar el mes de mayor remuneración afectada a efectos de incorporarla en forma permanente a las retribuciones.

II) que de acuerdo con la liquidación definitiva del ejercicio 2008, a los efectos del inciso 3º se tomará lo percibido por el mes de octubre de 2008.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que la compensación dispuesta por el artículo 177 de la Ley Nº 18.362 de 26 de setiembre de 2008 por la proporción del Fondo de Servicios Aduaneros Extraordinarios y Permanentes afectada al pago de remuneraciones a los funcionarios aduaneros dispuesto por los artículos 253 y 254 de la Ley Nº 15.809 de 08 de abril de 1986 y modificativas, se distribuirá entre los funcionarios habilitados para su cobro, como una partida mensual por grado. La misma se determinará de acuerdo a lo que resulte de la suma de la porción de la adecuación que corresponde al grado de cada funcionario más el equivalente a la partida del permanente, que percibieron los funcionarios hasta el 31 de diciembre de 2008.

El excedente se incorporará tomando en cuenta lo realmente cobrado en el mes de octubre de 2008, mes de mayor recaudación de 2008, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 177 citado.

ARTICULO 2º.- En el caso de funcionarios provenientes de otros organismos y que se incorporen a la Dirección Nacional de Aduanas se les deberá deducir de la compensación reglamentada en el presente decreto toda otra compensación propia del organismo de origen.

ARTICULO 3º.- A los efectos de la actualización salarial la partida determinada en el artículo 1º del presente artículo ajustará en la misma forma y porcentajes que las dispuestas para los funcionarios de la Administración Central; con excepción, para el ejercicio 2009, del excedente determinado en el inciso 2º de dicho artículo.

La Contaduría General de la Nación, realizará la apertura de un objeto específico, a efectos de registrar los incrementos salariales por encima de la corrección por inflación que se practiquen en los años 2009 y 2010 sobre el excedente determinado en el inciso 2º del artículo 1º de este decreto a los efectos de aplicar lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 177 de la Ley Nº 18.362 del 26 de setiembre de 2008.

ARTICULO 4º.- La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos necesarios a efectos de la aplicación de los artículos precedentes, así como los necesarios para complementar otras partidas que se calculan como porcentaje de la retribución, debiendo controlar que el total no supere lo liquidado en el mes de Octubre de 2008.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

9

Decreto 83/009

Incorpóranse al régimen previsto por el art. 1º del Decreto 194/979, las importaciones que se determinan.
(479*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Febrero de 2009

VISTO: la gestión promovida ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para incluir determinados bienes dentro de la nómina de insumos agropecuarios establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 194/979 de 30 de marzo de 1979.

RESULTANDO: que los informes técnicos establecen que los bienes de referencia son de uso agropecuario.

CONSIDERANDO: I) necesario asegurar en la coyuntura el pleno abastecimiento en plaza de los insumos de referencia a precios internacionales.

II) conveniente incluir los referidos bienes en la nómina establecida por el Decreto Nº 194/979 de 30 de marzo de 1979.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpóranse al régimen previsto por el artículo 1º del Decreto Nº 194/979 de 30 de marzo de 1979 las importaciones de:

"maíz en grano excepto para siembra";
"sorgo en grano excepto para siembra";
"pellets de soja";

"pellets de cáscara de soja";
"pellets de girasol";
"pellets de afrechillo de trigo".

ARTICULO 2º.- El presente decreto regirá por 90 días a partir de su vigencia. El mismo podrá ser prorrogado por 90 días más, por resolución fundada del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10
Resolución 87/009

Desígnase Fiscal Militar de Feria de 1er. Turno.
(482)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, como asimismo a su subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.

2do.- El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares entre el 24 de diciembre de 2008 y el 31 de enero de 2009 inclusive.

3ro.- Desígnase subrogante del señor Fiscal Militar de feria para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 2do. Turno quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 1er. Turno, por un período de 38 días a partir de 1ro. de febrero de 2009.

4to.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Resolución 99/009

Desígnase Presidenta del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).
(494)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de Febrero de 2009

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).

RESULTANDO: Que se ha propuesto para tal función a la Dra. Azucena Estefanía Berrutti Reboredo.

CONSIDERANDO: Que reúne las condiciones necesarias a efectos de ocupar el cargo para el que se la propone.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 60 inc. 4º de la Constitución de la República y art. 9 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- **DESIGNASE** Presidenta del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) a la Dra. AZUCENA ESTEFANÍA BERRUTTI REBOREDO, Documento de Identidad Nº 546.458-0.

2.- **COMUNIQUESE.**
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

12
Resolución 100/009

Acéptase la renuncia al cargo de Consejero del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).
(495)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de Febrero de 2009

VISTO: Lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: Que el Mtro. Fernando Julio Condon García ocupa el cargo de Consejero del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos y ha presentado renuncia al mismo.

CONSIDERANDO: Que corresponde aceptar la renuncia presentada por el mencionado Consejero.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- **ACEPTESE** la renuncia al cargo de Consejero del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) del Mtro. Fernando Julio Condon García.

2.- **AGRADECENSE** los servicios prestados.

3.- **COMUNIQUESE.**
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

13
Resolución 101/009

Desígnase Consejero del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).
(496)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de Febrero de 2009

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Consejero del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).

RESULTANDO: Que se ha propuesto para tal función al Dr. José Wainer.

CONSIDERANDO: Que reúne las condiciones necesarias a efectos de ocupar el cargo para el que se lo propone.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 60 inc. 4º de la Constitución de la República y art. 9 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE Consejero del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) al Dr. JOSÉ WAINER, Documento de Identidad Nº 766.906-9.

2.- COMUNIQUESE.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Decreto 76/009

Incorpóranse a la delimitación del recinto portuario-aduanero del puerto de Montevideo, los bienes que se determinan. (473*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 6 de Febrero de 2009

VISTO: La situación referida a los inmuebles padrones Nos. 417.213 y 417.214 ubicados en la localidad catastral de Montevideo, cuya posesión efectiva fuera otorgada al Estado (Poder Ejecutivo - Ministerio de Transporte y Obras Públicas) en virtud de las resultancias de los procesos expropiatorios que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

La gestión promovida oportunamente por la Administración Nacional de Puertos a efectos de concretar la incorporación de dichos padrones al recinto portuario del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que según lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo No. 675 del 17 de diciembre de 2007 los bienes en cuestión se designaron para ser expropiados con la finalidad de la ampliación del puerto de Montevideo.

II) Que en oportunidad de recibir la posesión de los citados padrones, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas confirió con fecha 4 de septiembre de 2008 y 3 de octubre de 2008 a la Administración Nacional de Puertos la custodia de los inmuebles, con obligación de conservarlos, vigilarlos y preservarlos de ocupantes.

CONSIDERANDO: I) Que habida cuenta de las necesidades de ampliación del recinto portuario del Puerto de Montevideo para la prestación de servicios portuarios, corresponde adoptar las medidas conducentes a fin del debido cumplimiento de los objetivos de política portuaria nacional de cargo de la Administración Nacional de Puertos.

II) Que a tales efectos procede la incorporación de los inmuebles padrones Nos. 417.213 y 417.214 de la ciudad de Montevideo al recinto portuario aduanero del puerto de Montevideo.

ATENTO: A lo dispuesto en la ley 16.246 de 8 de abril de 1992 y decreto reglamentario Nos. 412/992 y 413/992 de 1º de septiembre de 1992 183/994 de 28 de abril de 1994 y 386/2008 de 11 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpórase a la delimitación del recinto portuario-aduanero del puerto de Montevideo, los siguientes bienes:

a) inmueble **PADRON 417.213 DE MONTEVIDEO** Localidad Catastral Montevideo el que según plano del Agrimensor Raúl Roda de noviembre de 2007 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 40735 consta de una superficie de cuatro hectáreas 3367 metros cuadrados 24 decímetros y el siguiente deslinde: Por el ESTE, tramo recto de 393m.83 con frente a la calle Paraguay; Por el SUR, línea quebrada formada por tres tramos rectos: el primero orientado de Este a Oeste de 84m.90, el segundo orientado de Norte a Sur de 14m.00 y el tercero orientado de Este a Oeste de 21m.70 lindando por los dos primeros con el padrón Nº 417.212 y por el tercero frente a calle Río Negro, existiendo una ochava recta con orientación Suroeste de 3m.53 uniendo la calle Río Negro y Rambla Sud América; por el OESTE tramo recto de 405m.70 con frente a Rambla Sud América y finalmente por el NORTE tramo recto de 109m.39 lindando con los padrones 417.216 y 417.214.

b) inmueble **PADRON 417.214 DE MONTEVIDEO MONTEVIDEO** Localidad Catastral Montevideo el que según plano del Agrimensor Raúl Roda de noviembre de 2007 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 40736 consta de una superficie de 3.388 metros 47 decímetros y el siguiente deslinde: Por el ESTE, tramo recto de 86m.03 con frente a calle Paraguay; por el SUR, tramo recto de 59m.89 lindando con padrón 417.213; por el OESTE, línea quebrada formada por tres tramos rectos: el primero orientado de Sur a Norte de 38m.98, el segundo orientado de Oeste a Este de 37m.53 y el tercero orientado de Sur a Norte de 47m.00 lindando por el primer tramo con padrón Nº 417.216 y por los dos restantes con el padrón Nº 417.215; y finalmente por el NORTE, tramo recto de 22m.40 lindando también con el padrón Nº 417.215.

ARTICULO 2º.- La Administración Nacional de Puertos ejercerá las funciones, poderes jurídicos y competencias que posee en el puerto de Montevideo para el cumplimiento de los objetivos de la política portuaria nacional.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

15

Decreto 77/009

Incorpórase a la delimitación del recinto portuario-aduanero del puerto de Montevideo, el área ubicada en parte del padrón 416.849 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. (474*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 6 de Febrero de 2009

VISTO: La gestión promovida oportunamente por la Administración Nacional de Puertos a efectos de concretar la incorporación al recinto portuario del Puerto de Montevideo, el muelle ubicado en Puntas de Sayago (ex Frigorífico Nacional) y parte del área que comprende el padrón No. 416.849 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) Que según lo dispuesto en el artículo 248 de la ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001, el área identificada como "muelle del ex Frigorífico Nacional" se encuentra comprendida en la declaración que identifica al puerto de Montevideo;

II) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 2002 se delimitó el recinto portuario del referido muelle.

III) Que por Decreto No. 386/008 de 11 de agosto de 2008, el Poder Ejecutivo encomendó a la Administración Nacional de Puertos el ejercicio de las funciones de administración, conservación y desarrollo del área antes referida para el cumplimiento de los objetivos de política portuaria nacional;

CONSIDERANDO: Que a efectos de asumir las obligaciones encomendadas a la Administración Nacional de Puertos y tomar posesión del área en cuestión, corresponde precisar la delimitación territorial de la misma incorporándola al recinto portuario aduanero del puerto de Montevideo;

ATENTO: A lo dispuesto en la ley 16.246 de 8 de abril de 1992 y decreto reglamentario Nos. 412/992 y 413/992 de 1º de septiembre de 1992 183/994 de 28 de abril de 1994 y 386/2008 de 11 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpórase a la delimitación del recinto portuario-aduanero del puerto de Montevideo, el área ubicada en parte del padrón No. 416.849 de la 13º Sección Judicial del Departamento de Montevideo - fracciones I y IIb del plano del Ingeniero Agrimensor Francisco Gervaz detallada en la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 2002, identificada como "ex Frigorífico Nacional", cuya administración, conservación y desarrollo le fueran encomendadas a la Administración Nacional de Puertos por Decreto 386/2008 de 11 de agosto de 2008.

ARTICULO 2º.- La Administración Nacional de Puertos ejercerá las funciones, poderes jurídicos y competencias que posee en el puerto de Montevideo para el cumplimiento de los objetivos de la política portuaria nacional.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

16
Resolución 88/009

Apruébase la Resolución de la Presidencia del Directorio de la Administración Nacional de Puertos 205/008, por la que se autorizó la habilitación a la empresa COMFRIG S.A., a prestar servicios portuarios en el grupo y en la categoría que se determinan, en el puerto de Montevideo.
(483*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: la gestión promovida por la empresa COMFRIG S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación para prestar servicios portuarios en el grupo "A la mercadería", en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo y su posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del Decreto Nº 413/992 de 1º de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios";

II) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios de la citada Administración controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, con la salvedad del Certificado Notarial sobre la titularidad de las acciones;

III) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada, informe Nº 10/09 de 14 de enero de 2009) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto sin formular observaciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los Decretos Reglamentarios Nos. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de la Presidencia del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 205/008 de 16 de diciembre de 2008, por la que se autorizó la habilitación a la empresa COMFRIG S.A., a prestar servicios portuarios en el grupo "A la mercadería", en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo y proceder a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en el plazo previsto en el Artículo 20 del Decreto Nº 413/992 de 1º de setiembre de 1992, pasado el cual caducará la habilitación, sin más trámites.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.



SECRETARIA GENERAL

R.Pres.205/08
082072
AA/lf

Ref: COMFRIG S.A. - SOLICITA HABILITACION E INSCRIPCION COMO OPERADOR PORTUARIO.- AUTORIZAR.-

----

//tevideo, diciembre 16 de 2008.

VISTO:

La solicitud de la empresa COMFRIG S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios de acuerdo al Decreto 412/992 de fecha 1/09/92.

RESULTANDO:

Que la empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en los Artículos 14 y 18 del Decreto 413/992.

LA PRESIDENCIA:

RESUELVE:

Autorizar la habilitación -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la empresa COMFRIG S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en la categoría fijada en el Artículo 12 del Decreto 413/992 del Grupo - "A la mercadería" categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo.

Remitir a sus efectos al Ministerio de Transporte y Obras pública.

Dar cuenta al Directorio en la próxima Sesión.
Dr. Ing. Fernando PUNTIGLIANO, Presidente, Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina, Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Decreto 75/009

Prohíbese la importación, adquisición o tenencia a cualquier título de ácido acético de grado no alimentario por parte de empresas elaboradoras de alimentos.
(467*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 28 de Enero de 2009

VISTO: la dificultad para el efectivo control del uso, conforme a lo

preceptuado por el Reglamento Bromatológico Nacional, del ácido acético en la elaboración de alimentos y el riesgo sanitario que implica.

RESULTANDO: I) que se han constatado consumos de ácido acético por parte de la industria elaboradora de alimentos que exceden significativamente los niveles que resultarían de los usos permitidos por el Reglamento Bromatológico Nacional;

II) que el empleo de ácido acético de grado no alimentario en la elaboración de alimentos implica menoscabo a la inocuidad de los productos resultantes;

III) que el empleo de ácido acético, aún de grado alimentario, está permitido exclusivamente como aditivo, pero no como ingrediente en sustitución del vinagre de fermentación acética.

CONSIDERANDO: I) que no existen razones productivas que justifiquen la utilización de ácido acético de grado no alimentario por parte de empresas elaboradoras de alimentos;

II) conveniente controlar en forma previa a su despacho de importación la calidad alimentaria del ácido acético que pueda destinarse a la elaboración de alimentos;

III) conveniente evitar desvíos de ácido acético de grado no alimentario para su empleo en la elaboración de alimentos.

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, artículo 2º, numerales 1º y 7º; 19 y 21, y el artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prohíbese la importación, adquisición o tenencia a cualquier título de ácido acético de grado no alimentario por parte de empresas elaboradoras de alimentos. Esta prohibición incluye el almacenamiento de dicho producto en depósitos utilizados por la empresa.

Artículo 2º.- Las empresas importadoras y comercializadoras de ácido acético, deberán registrarse ante la Dirección Nacional de Industrias, presentando con la periodicidad que se establezca en la reglamentación del presente Decreto, una relación de las transacciones referidas al ácido acético, detallando los volúmenes físicos, la identidad de los compradores incluyendo su número de RUT y las especificaciones del producto. Cuando se trate de adquisiciones para consumo final detallarán el uso dado al producto.

Artículo 3º.- Dispónese la apertura de la posición arancelaria 2915.21.00 -Acido Acético- de la Nomenclatura Común del Mercosur, en el nivel de ítem nacional de diez dígitos, según el siguiente detalle:

2915.21.00 -	Acido acético
2915.21.00.10 -	Acido acético de grado alimentario
2915.21.00.90 -	los demás

A los efectos de la clasificación se entenderá por ácido acético de grado alimentario al que cumpla las siguientes especificaciones:

A) Acido acético glacial:
Contenido de ácido acético: mayor a 99,5%
Temperatura de ebullición: 118ºC
Temperatura de solidificación: mayor o igual a 15,5ºC
Residuo no volátil: menor al 0,005%
Metales pesados totales: menor a 10 ppm
Sustancias fácilmente oxidables: t $KMnO_4$ mayor a 2 horas.

B) Para ácido acético en otras diluciones, los niveles de residuos no volátiles, de metales pesados totales y de sustancias fácilmente oxidables disminuirán en proporción a la dilución, con respecto a los fijados para el ácido acético glacial.

Artículo 4º.- La importación de ácido acético estará sujeta a requisito de licencia previa de importación librada por la Dirección Nacional de Industrias.

A) En el caso de ácido acético de grado alimentario el otorgamiento de la licencia estará sujeta a la comprobación por parte del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del grado alimentario respectivo.

B) En caso de los demás ácidos acéticos la licencia se otorgará siempre y cuando la solicitud se complete en forma y las importaciones anteriores realizadas por el solicitante hayan justificado un uso reglamentario a través de las declaraciones preceptuadas por el artículo 2º precedente.

Artículo 5º.- La Dirección Nacional de Industrias remitirá periódicamente al Ministerio de Salud Pública:

A) la relación de los usos registrados según lo dispuesto por el artículo 2º precedente del ácido acético de grado alimentario;

B) la relación de los casos en que tome conocimiento o presuma, según lo declarado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º precedente, el incumplimiento de las disposiciones bromatológicas vigentes;

C) el listado de las adquisiciones de ácido acético de grado no alimentario por parte de empresas elaboradoras de alimentos;

D) la eventual utilización de ácido acético de grado no alimentario por parte de empresas elaboradoras de alimentos;

E) el empleo de ácido acético de grado alimenticio como ingrediente por parte de empresas elaboradoras de alimentos.

Artículo 6º.- Las infracciones a lo previsto en el presente decreto serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública conforme a lo previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 9.202 12 de enero de 1934, con la modificación establecida en el artículo 389º del Decreto Ley Nº 14.189 de fecha 26 de abril de 1974.

Artículo 7º.- El presente decreto entrará a regir a los 90 (noventa) días de su publicación.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GERARDO GADEA; ANDRES MASOLLER; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

18
Decreto 80/009

Revócanse con retroactividad a la fecha de su dictado, los Decretos 561/008 y 564/008, que autorizaran el ajuste de tarifas a DISTRIBUIDORA GAS DE MONTEVIDEO S.A. y CONECTA S.A.
(477*R)

MISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: los Decretos Nros. 561/008 y 564/008, de 24 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: I.- que el primero de los mencionados, autorizó a DISTRIBUIDORA GAS DE MONTEVIDEO S.A. a ajustar sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre de 2008, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme el Cuadro de Tarifas Máximas anexado a dicho decreto;

II.- que el decreto mencionado en segundo lugar, autorizó a CONECTA S.A. a ajustar sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre de 2008, para el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas anexados a dicho decreto;

III.- que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear da cuenta de la circunstancia de que en ambos casos el ajuste autorizado con retroactividad al 1º de octubre de 2008 recogía la incidencia de la reglamentación de los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341 de 30 de agosto de 2008, la que, sin embargo, se verificó por Decreto Nº 547/008, de 10 de noviembre de 2008;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo consignado precedentemente, corresponde revocar con retroactividad a la fecha de su dictado, los decretos individualizados en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Revócanse con retroactividad a la fecha de su dictado, los Decretos Nros. 561/008 y 564/008, de 24 de noviembre de 2008, que autorizaran el ajuste de tarifas a DISTRIBUIDORA GAS DE MONTEVIDEO S.A. y CONECTA S.A., respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

19
Resolución 83/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRONTOMETAL S.A.
(468*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Enero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **PRONTOMETAL S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento para mejorar la producción de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PRONTOMETAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PRONTOMETAL S.A.**, tendiente a la fabricación de muebles metálicos, por un monto de UI 3.180.402.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **PRONTOMETAL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Una (1) guillotina hidráulica, completa, con accesorios y repuestos.
* Una (1) cabina cortina de agua, en chapa galvanizada 18 modulada y acero inoxidable de 2.5 mm., con una capacidad de 2.000 lts., paneles en acero inoxidable de 1.5 mm. de espesor.
* Una (1) bomba neumática, para pintado industrial.

3º.- Exonérase a la empresa **PRONTOMETAL S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.547.517, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas.
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por toda su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/07 y el 30/09/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PRONTOMETAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GERARDO GADEA; ALVARO GARCIA.

---o---

20
Resolución 84/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NEOROL S.A.
(469*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Enero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **NEOROL S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incorporar equipamiento con el fin de aumentar la capacidad productiva de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de

evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NEOROL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NEOROL S.A.**, tendiente a la fabricación y comercialización de conductores eléctricos, por un monto de UI 17.129.653.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **NEOROL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) línea extrusora con largadores y anexos (con devanador).
* Ciento sesenta y seis (166) hileras de trefilación (matrices).
* Una (1) línea de corrugado.
* Dos (2) cableadoras.
* Tres (3) cabezales de extrusión y anexos.
* Un (1) largador a defilé.
* Ochenta (80) bobinas para máquinas.
* Noventa y nueve (99) juegos de moldes para extrusión.
* Un (1) autoelevador para 5.000 kgs. de capacidad.

3º.- Otórgase a la empresa **NEOROL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 1.455.962. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **NEOROL S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.736.123, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/08 y el 31/12/08.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NEOROL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GERARDO GADEA; ALVARO GARCIA.

---o---

21
Resolución 85/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A. (470*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Enero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la mejora de la playa de faena y la reforma del área de productos de alto valor agregado;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por **FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.**, tendiente a la actividad frigorífica, por un monto de UI 44.627.177.

2º.- Otórgase a la empresa **FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 3.285.928. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 25.644.345, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/07 y el 30/09/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GERARDO GADEA; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22
Ley 18.463

Prorrógase el plazo de vencimiento de los aportes patronales de los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social. (466*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Extiéndese hasta el mes de mayo del corriente año el plazo para abonar los aportes patronales a la seguridad social, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2008, de todos los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social, sin que por los mismos se generen multas y recargos por mora.

Artículo 2º.- Las obligaciones cuyo vencimiento se prorroga serán exigibles con las obligaciones tributarias del primer cuatrimestre de 2009.

Artículo 3º.- Declárase que se mantiene la obligación de los contribuyentes rurales de presentar las declaraciones nominadas prescriptas por el artículo 87 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por el tercer cuatrimestre del año 2008 y de efectuar el pago de los aportes personales respectivos así como el de las cuotas de convenio exigibles con dicho cuatrimestre, en el curso del mes de enero de 2009.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender hasta el año 2010 el plazo para abonar los aportes patronales a la seguridad social postergados por el artículo 1º, de esta ley, así como los correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del año 2009, de todos los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social, sin que por los mismos se generen multas y recargos por mora.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de enero de 2009.

UBERFIL HERNANDEZ, 1er. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Enero de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga el plazo del vencimiento de los aportes patronales de los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; ALVARO GARCIA.

---o---

23
Resolución 89/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa METALURGICA Y PISTONES S.A. (484)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **METALURGICA Y PISTONES S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha

determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la Empresa **METALURGICA Y PISTONES S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

---o---

24
Resolución 90/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa METALURGICA Y PISTONES S.A.
(485)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **METALURGICA Y PISTONES S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 30 (treinta) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la Empresa **METALURGICA Y PISTONES S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

---o---

25
Resolución 91/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LLUVIAMAR S.A.
(486)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **LLUVIAMAR S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la Empresa **LLUVIAMAR S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
26
Resolución 92/009

Declárase de Interés Nacional la realización de las Jornadas Rioplatenses de Actualización en Mastología.
(487)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: la gestión promovida por Sociedad Uruguaya de Mastología;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de las Jornadas Rioplatenses de Actualización en Mastología las que se realizarán en la ciudad de Colonia del Sacramento - Departamento de Colonia- los días 22 y 23 de mayo de 2009;

II) que en la misma se abordará como tema central el: "Cáncer de Mama en la mujer premenopáusica"

III) participarán del referido evento destacados profesionales en esta área científica, tanto a nivel nacional como internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de las Jornadas Rioplatenses de Actualización en Mastología las que se realizarán en la ciudad de Colonia del Sacramento - Departamento de Colonia- los días 22 y 23 de mayo de 2009 abordándose como tema central: "Cáncer de Mama en la Mujer Premenopáusica".

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

27
Resolución 93/009

Desígnase integrante interino en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.
(488)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: que el Directorio del Instituto Nacional de Colonización se encuentra integrado actualmente por cuatro miembros titulares, en virtud de la solicitud de renuncia de uno de sus miembros;

RESULTANDO: I) que por oficio Nº 131/08, de 3 de noviembre de 2008, el Instituto Nacional de Colonización comunicó a esta Secretaría de Estado la renuncia al cargo de Director presentada por el Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas;

II) que por oficio Nº 155/08, el Instituto Nacional de Colonización solicitó la designación de un miembro suplente;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente designar un sustituto temporal, hasta tanto sea designado el titular correspondiente, conforme con lo dispuesto en la disposición transitoria letra G) lit. d) de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 185º, 187º y 192º inc.3º de la Constitución de la República; y por los artículos 3º y 146º de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, artículo 3º del Decreto - Ley Nº 14.173, de 6 de marzo de 1974, y artículo 1º del Decreto - Ley Nº 14.151, de 7 de febrero de 1974,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase, en forma interina, al Ing. Pedro De Aurrecoechea, para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, hasta tanto sea designado el miembro titular, conforme con lo dispuesto en la disposición transitoria letra G) lit. d) de la Constitución de la República.

2º.- Dése cuenta al Instituto Nacional de Colonización. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

28
Resolución 94/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Aylward Gregory Peter, Newman John Michael y Otros.
(489*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa Aylward Gregory Peter, Newman John Michael y Otros, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria y equipos para el desarrollo de la producción lechera;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por Aylward Gregory Peter, Newman John Michael y Otros da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Aylward Gregory Peter, Newman John Michael y Otros, tendiente a la incorporación de maquinaria y equipos para el desarrollo de la producción lechera, por un monto de UI 2.913.711,38.

2º.- Otórgase a la empresa Aylward Gregory Peter, Newman John Michael y Otros, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 43.267,13. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa Aylward Gregory Peter, Newman John Michael y Otros, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.485.992, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/2008 y el 30/06/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de

activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2008 y el 30/06/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa Aylward Gregory Peter, Newman John Michael y Otros, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA.

---o---

29

Resolución 95/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CARRAU SOCIEDAD GANADERA. (490*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa CARRAU SOCIEDAD GANADERA, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la implementación de un sistema de alimentación de ganado en condiciones de semi confinamiento, y la instalación de un sistema intermedio de tratamiento de efluentes para el reciclaje del agua y de los sólidos que fluyen en los líquidos residuales generados en las actividades de lavado del tambo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por CARRAU SOCIEDAD GANADERA da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CARRAU SOCIEDAD GANADERA, tendiente a la implementación de un sistema de alimentación de ganado en condiciones de semi confinamiento, y la instalación de un sistema intermedio de tratamiento de efluentes para el reciclaje del agua y de los sólidos que fluyen en los líquidos residuales generados en las actividades de lavado del tambo, por un monto de UI 1.541.863.

2º.- Otórgase a la empresa CARRAU SOCIEDAD GANADERA, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 109.378. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa CARRAU SOCIEDAD GANADERA, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 786.350, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/07 y el 30/06/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/07 y el 30/06/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa CARRAU SOCIEDAD GANADERA, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y o funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva,

notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

30

Decreto 84/009

Sustitúyase el art. 11º del Estatuto del Funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay, aprobado por Decreto 353/994. (480*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de Febrero de 2009

VISTO: la resolución de fecha 4 de setiembre de 2008 No. 091/2008/1091 de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del Banco Central del Uruguay por la cual se requiere que el Banco Hipotecario del Uruguay cuente con un responsable de la Gerencia de Riesgos;

RESULTANDO: I) que por resolución de Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay No. 0789/08 de fecha 10 de octubre de 2008 se llamó a concurso en dos instancias, interna y externa, para proveer un cargo de Gerente de Area de Riesgos;

II) que por resolución de Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay No. 0941/08 de fecha 17 de diciembre de 2008 se declaró desierto el llamado referido en el "Resultando" anterior, pues ninguno de los postulantes cumple con experiencia en posiciones similares, lo que resultaba un requisito excluyente;

III) que se ha proyectado un nuevo llamado, para el cual es preciso modificar las bases de manera de ampliar las posibilidades de postulación;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con el artículo 11 del Estatuto del Funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay Decreto Nº 353/994, "Los límites de edad para el ingreso de los funcionarios" de los funcionarios de la "clase administrativa y semitécnica" será "haber cumplido 18 años y tener menos de 30";

II) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 210/008, del 14 de abril de 2008, se aprobó la nueva estructura de cargos presupuestados y funciones contratadas del BHU, en cuyo anexo I prevé la existencia de un cargo de Gerente de Area dependiente de la Gerencia General, a cargo de la Gerencia de Riesgos, y que se ubica en el nivel gerencial del Area Administrativa;

III) que por la jerarquía del cargo, es conveniente establecer condiciones de especialización profesional y desempeño previos que difícilmente puedan ser reunidos por postulantes de menos de 30 años;

IV) que resulta necesario, por consiguiente, modificar el artículo 11 del citado Estatuto del Funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay, con el fin de permitir que en el caso que resulte desierto un llamado interno, se podrá aumentar o prescindir del límite de edad previsto hasta el presente, a fin de no obstaculizar el cumplimiento de los cometidos del Banco;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución de la República y a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 11º del Estatuto del Funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay, aprobado por Decreto 353/994 de fecha 10 de agosto de 1994, por el siguiente:

"Artículo 11º.- Límite de edad: Los límites de edad para el ingreso de los funcionarios serán los siguientes:

Clase Administrativa y Semitécnica: haber cumplido 18 años y tener menos de 30;

Clase Técnico Profesional: haber cumplido 18 años y tener menos de 40;

Clase de Servicio y Artesanos: haber cumplido 18 años y tener menos de 35;

El límite mínimo de edad deberá haberse alcanzado en la fecha del ingreso efectivo al Banco.

En caso de ingreso mediante concurso, el límite máximo de edad estará referido a la fecha de inscripción.

Tales límites no serán de aplicación para aquellos funcionarios que pasen de una clase o escalafón a otro.

Tampoco serán de aplicación los límites de edad máxima previstos en este artículo cuando la provisión del cargo se haga por concurso, como consecuencia de haber sido declarado desierto un llamado anterior para la provisión del mismo cargo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; CARLOS COLACCE.

---o---

31

Resolución 96/009

Desígnase al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Coordinadora General del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares PIAI, para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa contrato de Préstamo BID Nº 2052/OC-UR. (491)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Febrero de 2009

VISTO: el contrato de Préstamo BID Nº 2052/OC-UR "Primer Programa de Mejoramiento de Barrios" del "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares", suscrito el 30 de diciembre de 2008, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el referido contrato, corresponde designar a quienes puedan representar al Prestatario, la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Ing. Carlos Colacce y a la Coordinadora General del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares PIAI, Maestra Susana Pereyra, a partir del 30 de diciembre de 2008, para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa contrato de Préstamo BID Nº 2052/OC-UR, a cuyos efectos actuarán en forma indistinta. En caso de ausencia de uno de ellos, serán sustituidos por la Directora General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dra. Alejandra Varela y la Sub Coordinadora del Programa señora Delia Rodríguez.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RICARDO BERNAL; ALVARO GARCIA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS DOMINGUEZ DEBESSE (FICHA 2-59671/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1913 Feb 06- Feb 19

RAMON DOROTEO CASTRO SILVA (FICHA 2-60472/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2016 Feb 09- Feb 20

LUIS ALBERTO GONZALEZ PANZARDI (FICHA 2-51483/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2028 Feb 09- Feb 20

MALVINA BAGNASCO DELLA CASSE o DELLA CASA (FICHA 2-55863/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2349 Feb 11- Feb 26

ANGEL SCALONE VIGNOLI (FICHA 2-63341/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2353 Feb 11- Feb 26

HERMINDA o ERMINDA MARIA MAGDALENA IRAOLA FALLIER o FALLER (FICHA 2-34004/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2413 Feb 12- Feb 27

OSCAR CARLOS BEAUXIS SILVA (FICHA 2-64080/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2675 Feb 13- Mar 02

VENUS ALOU o VENUS ALOU de CICAO; VENUS CICAO ALOU o ALOND de WALLUSCHE; LAURA JULIETA CICAO ALOU o ALON y PABLO ARTIGAS CICAO ALOU (FICHA 2-46934/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2713 Feb 13- Mar 02

SEGUNDO TURNO

RAUL MARCELINO RAMA VILA (FICHA 2-61771/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1859 Feb 06- Feb 19

NELSON NOELI MENDEZ ARAUJO (FICHA 2-51555/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2152 Feb 10- Feb 25

JEAN MAURICE ELIE o JUAN MAURICIO ELIAS EDFRENNES LEMAIRE (FICHA 2-60783/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2390 Feb 11- Feb 26

FRANCISCA SIMON, ELENA CARMEN BELLERATE SIMON y ANTONIO JUAN BELLERATE o BELLERATTI GALLO (FICHA 2-65227/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2813 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

EVELIO IVO FUENTES SOCA (FICHA 2-29815/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1914 Feb 06- Feb 19

LORENZO AMELIO TOLEDO GONZALEZ y JUAN CARLOS TOLEDO TAMBUSSO (FICHA 2-49379/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2017 Feb 09- Feb 20

MARIO CIRIO PUIG y MARIA AMANDA MONDRAGÓN OYHANONDO (IUE 2-54966/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2020 Feb 09- Feb 20

ELIDA FRANCISCA CAMPOS ECHEVARRIA o ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA (FICHA 2-52831/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2513 Feb 12- Feb 27

NIETO ROSAS, OSCAR (FICHA 2-65219/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2733 Feb 13- Mar 02

MARIO ARNOLDO BAEZ (FICHA 2-64716/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2866 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

NELLY ALONSO RIVAS (FICHA 2-58490/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1721 Feb 04- Feb 17

SELVA ROSA BORDO RODRIGUEZ (FICHA 2-45588/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2149 Feb 10- Feb 25

MARIA CARMEN TAIBO o TAIVO FIGUEIRAS (FICHA 2-64355/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2337 Feb 11- Feb 26

JULIO CESAR IACOPINO o YACOPINO o JACOPINO COSTANZO (FICHA 2- 60739/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2348 Feb 11- Feb 26

GLADYS ELISA GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-64076/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2393 Feb 11- Feb 26

ANGEL CIPRIANO COSSIMINI o COSIMINI RODRIGUEZ (FICHA 2-61184/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2394 Feb 11- Feb 26

HEBER FARIAS TECHEIRA (FICHA 2-61680/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2553 Feb 12- Feb 27

OMAR JOSE SIBILIA DI PAOLO (FICHA 2-57618/2008).

Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2729 Feb 13- Mar 02

STAVROS o STAUROS MOYAL GEORGIADES (FICHA 2-64698/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2757 Feb 16- Mar 03

SAMUEL WILNER WOLBROWSKA o WOLBROMSKA (FICHA 2-63604/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2867 Feb 16- Mar 03

QUINTO TURNO

BERTOLDO GEISINGER SCHNAP (IUE 2-57459/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1711 Feb 04- Feb 17

ALFREDO GRUNI MARTINEZ y ALFREDO CÉSAR GRUNI MARICHAL (FICHA 2-48099/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2354 Feb 11- Feb 26

LUIS ALBERTO MAIDANA BASTIDA (2-40.584/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2679 Feb 13- Mar 02

FLORENCIO SARAVIA (FICHA 2-60792/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38643 Feb 04- Feb 17

SEXTO TURNO

ROBERTO WALTER AGRIPA BUSTOS (FICHA 2-45600/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1834 Feb 05- Feb 18

MARIA ELENA MAYOBRE COLINA (FICHA 2-61976/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2731 Feb 13- Mar 02

SEPTIMO TURNO

JULIO CASTRO GOMEZ (FICHA 2-64944/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1851 Feb 06- Feb 19

JOSE ENRIQUE OLASO CARRASCO (FICHA 2-54205/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2143 Feb 10- Feb 25

ARMANDO DIAZ GARCIA y MARIA ESTHER GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-65086/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2732 Feb 13- Mar 02

JULIO MARIA PILIPICH SILVA (FICHA 2-61549/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2872 Feb 16- Mar 03

OCTAVO TURNO

ALFONSO KALUZEVICIUS STAKUEVICIUS o STAKNEVICIUTES (FICHA 2-50317/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1679 Feb 04- Feb 17

MARIA NELLY RIVERA FERNANDEZ y ADELA TERESA RIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-62958/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1715 Feb 04- Feb 17

MARIA VITALE FASANELLI (FICHA 2-47630/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1915 Feb 06- Feb 19

YOLANDA IRMA CARBALLO SAAVEDRA y YAMANDU ILARIO CARBALLO SAAVEDRA (FICHA 2-62186/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2021 Feb 09- Feb 20

DANILO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-63488/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2179 Feb 10- Feb 25

JULIA EIRAS RUMBO (FICHA 2-64996/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2210 Feb 10- Feb 25

AMALIA AMINTA BARRENECHE CASTEL (FICHA 2-47040/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2222 Feb 10- Feb 25

PRESENTACION JUAN VERA HERNANDEZ y JULIA INES RAMIREZ BENTOS (FICHA 2-61564/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2405 Feb 11- Feb 26

FERRARI VILARO, JUAN PEDRO (FICHA 2-61801/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2549 Feb 12- Feb 27

NUBIA TRINIDAD URGAL ECHEVERRIA (FICHA 2-58513/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2611 Feb 13- Mar 02

NINA ANGELA SORRIBAS FINOCCHIO (FICHA 2-65456/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2810 Feb 16- Mar 03

NOVENO TURNO

FLORENCIA DELMA NUÑEZ GARCIA (FICHA 2-57664/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1697 Feb 04- Feb 17

ROBERTO AMEIJENDA LOPEZ o AMEIGENDA LOPEZ (FICHA 2-44259/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1785 Feb 05- Feb 18

MIGUEL ROBERTO ODALOS OSTRIHONOVA (FICHA 2-53510/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1857 Feb 06- Feb 19

HEBERT AVELINO MENDEZ CURBELO (FICHA 2-56581/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2610 Feb 13- Mar 02

OLGA GLADYS ORLEY PEREYRA (FICHA 2-37942/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2613 Feb 13- Mar 02

OLGA EMILIA SIERRA PORTA (FICHA 2-61911/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2674 Feb 13- Mar 02

DECIMO TURNO

MARIA ELENA BAS (FICHA 2-31851/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1835 Feb 05- Feb 18

ENRIQUETA ADELAIDA ISABEL de ARTEAGA WILLIAMS (FICHA 2-37743/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2225 Feb 10- Feb 25

JOSÉ LUCAS MERLO TORTORELLA (FICHA 2-49501/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2240 Feb 10- Feb 25

FELIPE REYES CIRIO (FICHA 2-63539/2008).

Montevideo, 6 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2789 Feb 16- Mar 03

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA ROSSI DE ANGELO y ANTONIO GONZALEZ DE BEN o DEBEN (FICHA 2-50915/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1722 Feb 04- Feb 17

ISNOEL CABRERA CHALAR (FICHA 2-58857/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1783 Feb 05- Feb 18

ENRIQUE ANGEL IBARGARAY LOFIEGO (FICHA 2-55072/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2057 Feb 09- Feb 20

BISMARK ENRIQUE FONT BERTINAT (FICHA 2-61046/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2133 Feb 10- Feb 25

MARIA LOLA REBORI PACE o PACCE (FICHA 2-60597/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2347 Feb 11- Feb 26

ANTONIA FAZ BARRETO (FICHA 2-41691/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2351 Feb 11- Feb 26

BLANCA ZULEMA ODRIOZOLA BLANCO (FICHA 2-59320/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2728 Feb 13- Mar 02

JUAN ANGEL PERI MARZADRI (FICHA 2-65017/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2868 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISOLINA MINIÑO DURAN (FICHA 2-63016/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1847 Feb 05- Feb 18

MOISES CABEZA (FICHA 2-64293/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2026 Feb 09- Feb 20

RAFAEL MITNIK BROVARSKY (FICHA 2-64311/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2167 Feb 10- Feb 25

HOMERO TIMOTEO MARTÍNEZ LEMES (IUE 2-19043/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2785 Feb 16- Mar 03

MEDERO LARROSA, ARÍSTIDES ISABELINO (FICHA 2-52924/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2808 Feb 16- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

FENICIA ZETANO MARZULLI (FICHA 2-27076/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1781 Feb 05- Feb 18

ROBERTO RAMILO ARIGON (FICHA 2-49232/2007).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1795 Feb 05- Feb 18

CASIMIRO GARCILAR o GARCILAZ o GARILAS, TOMASA DE LIMA CABAÑO o CABAÑA o TOMASA SUAREZ CABAÑO o CABAÑA o TOMASA LIMA, ALCIRIO GARCILAZ SUAREZ o GARCILAR SUAREZ, LUIS ALCIDES GARCILAR CACERES o GARCILAR CACERES, MARIA ISABEL GARCILAR, LIDIO NESTOR GARCILAR (FICHA 2-33765/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2144 Feb 10- Feb 25

WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI (FICHA 2-53735/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2217 Feb 10- Feb 25

HECTOR OSVALDO GIACOSA FIGUEREDO (FICHA 2-49225/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2408 Feb 11- Feb 26

JUANITA NEUMARK TEICH (FICHA 2-64241/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2552 Feb 12- Feb 27

MARIA LUISA CAPRA FERNANDEZ (FICHA 2-38454/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2871 Feb 16- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

ANNA KVINTUSZ o KWINTUS SCHMIETUZ (FICHA 2-49964/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1703 Feb 04- Feb 17

HUGO CESAR BOROBIO CABAÑA (FICHA 2-45591/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2000 Feb 09- Feb 20

ROSA MARIA GAMBONE GHIRINGHELLI (FICHA 2-59927/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2350 Feb 11- Feb 26

FERMIN MENDIZABAL o MENDISAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-59749/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2510 Feb 12- Feb 27

MARIA MARTA MENCK CASARAVILLA y ALBERTO ARTURO DEAMBROSI MENCK (FICHA 2-64439/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2567 Feb 12- Feb 27

ANTONIO JULIO CABARCOS MARTINEZ (FICHA 2-64607/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2661 Feb 13- Mar 02

JOSE ANTONIO FERREIRA PORTO (FICHA 2-63753/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2710 Feb 13- Mar 02

ALBERTO ZAMBADO INSUA (FICHA 2-47069/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2784 Feb 16- Mar 03

GUALBERTO VIERA PEREIRA (FICHA 2-56526/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2786 Feb 16- Mar 03

ALBA ELENA PEREZ BERTRANCHIPZ o BERTRANTTIPY (FICHA 2-37765/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2787 Feb 16- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO RICARDO DOUGLAS RICHERO (FICHA 2-63557/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1919 Feb 06- Feb 19

CARLOS MARIA BENTANCORT o BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-56942/2008).

Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2070 Feb 09- Feb 20

MANUEL GUIDO DEBITONTO (FICHA 2-64687/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2212 Feb 10- Feb 25

SUMONTI o LUMONTI ALBERTELLI, DIRCE MARIA ROSA (EXPEDIENTE 2-64919/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2404 Feb 11- Feb 26

MARINA RIVERA LAZARO (EXPEDIENTE 2-39928/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2584 Feb 13- Mar 02

SONIA ROSA ALLENDE SILVA (FICHA 2-975/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2682 Feb 13- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL IGNACIO JUSTITZ SZALMIAN (FICHA 2-62242/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1786 Feb 05- Feb 18

GERMAN MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-64928/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1860 Feb 06- Feb 19

OLGA NELLY CARISSI CARCCI (EXPEDIENTE 2-57726/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2068 Feb 09- Feb 20

OSCAR DANILO MONTEVERDE CHIAPPE (FICHA 2-61697/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2146 Feb 10- Feb 25

LAURA LORIETO RECINE (FICHA 2-65884/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2491 Feb 12- Feb 27

ORFELIA FREIRE IBARRA (FICHA 2-65986/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2570 Feb 12- Feb 27

JOSEFINA MARGARITA GIANETTI STEINGRUBER (FICHA 2-263/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 13- Mar 02

MARIA LUISA BOSSOLASCO FERNANDEZ (FICHA 2-64561/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2790 Feb 16- Mar 03

ANTONIO ALFONSO VAZQUEZ NOVOA (FICHA 2-56683/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2865 Feb 16- Mar 03

PAULO AMICONE (FICHA 2-59810/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2869 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN NOTARO HERNANDEZ (IUE 2-58529/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1916 Feb 06- Feb 19

WINSTON GIL ALBERRO PERDOMO (IUE 2-56707/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1917 Feb 06- Feb 19

DANICA KVESIC o KVESIG CERKEZ (FICHA A/665/2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1947 Feb 06- Feb 19

ESTHER IBARGARAY LOFIEGO (IUE 2-55074/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2058 Feb 09- Feb 20

ADAN ARMANDO RAMOS ACEVEDO (IUE 2-61379/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2071 Feb 09- Feb 20

MIRTA MABEL DIAZ LOPEZ (IUE 2-60726/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2569 Feb 12- Feb 27

GLORIA ESTHER ALONSO ELIZONDO (IUE 2-63666/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2709 Feb 13- Mar 02

EMMA DE SOUZA SIMON (IUE 2-64246/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2811 Feb 16- Mar 03

DECIMOCTAVO TURNO

NELSON MARIO GONZALEZ PUIG (IUE 2-58432/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1705 Feb 04- Feb 17

CARLOS GERVASIO o GERVACIO FERNANDEZ CAJES (IUE 2-46894/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1714 Feb 04- Feb 17

JOSE CAMBON BERNARDI (IUE 2-63550/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2022 Feb 09- Feb 20

NILDA EMILIA MAFFEI CABRERA (IUE 2-63669/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2515 Feb 12- Feb 27

HERMES DANTE GONZALEZ RUIZ (IUE 2-61668/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2566 Feb 12- Feb 27

MARIA PURATICH AHEZ (IUE 2-53412/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2629 Feb 13- Mar 02

LEONOR SANTANDER TRUJILLO y LEONOR GODOY SANTANDER (IUE 2-52157/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2666 Feb 13- Mar 02

ABEL PEREIRA MORAIS (IUE 2-62527/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2832 Feb 16- Mar 03

ANDRES BERMUDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-63020/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2874 Feb 16- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

CARMELO SALVIA MASTRANGELO (FICHA 2-58049/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1698 Feb 04- Feb 17

BLANCA ROSA SAN MARTIN MORALES (FICHA 2-33141/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1712 Feb 04- Feb 17

ROBERTO AURELIO CUNEO de los RIOS (FICHA 2-61660/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1782 Feb 05- Feb 18

ROBERTO ALFARO BENEC (FICHA 2-38497/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1784 Feb 05- Feb 18

ELETICIA CLAVIJO (FICHA 2-21210/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2352 Feb 11- Feb 26

NELLY PERLA VELAZQUEZ LEONI (FICHA 2-55364/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2516 Feb 12- Feb 27

MEBIA MARIA ACOSTA (FICHA 2-60428/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2561 Feb 12- Feb 27

RUBEN ADDUINO MANCINI y MARIA ELIDA CUSTODIO FERNANDEZ (FICHA 2-58070/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2683 Feb 13- Mar 02

MIRTA ANAIR LEMOS PEREZ (FICHA 2-24796/2005).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2730 Feb 13- Mar 02

VIGESIMO TURNO

GLORIA DE BELGICA GONZALEZ BAZTERRICA (FICHA 2-63202/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1719 Feb 04- Feb 17

ANTONIO GIORDANO LONGO (FICHA 2-56422/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1858 Feb 06- Feb 19

JUAN CARLOS ROCCA VALLE (FICHA 2-63017/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2048 Feb 09- Feb 20

JUAN FRANCISCO PANNONE CALZOLARI (FICHA 2-64066/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2072 Feb 09- Feb 20

CARMEN COSTAS MORENO ó COSTA MORENO y JUAN KOMJETAN BERTUS (FICHA 2-53952/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2085 Feb 10- Feb 25

SILVINA KOLBECK (FICHA 2-56927/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2363 Feb 11- Feb 26

HUGO LUIS COUTO CHASSALE (FICHA 2-62246/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2551 Feb 12- Feb 27

JOAQUINA LUISA VAZQUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-58082/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2676 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA HILDA CAFARO SILVA (IUE 2-59877/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2056 Feb 09- Feb 20

ASSIS VILMARIN GONZALEZ (IUE 2-43136/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2059 Feb 09- Feb 20

BENTOS CONDE ADELA DORA (IUE 2-49933/2008).
Montevideo, 26 de noviembre.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2221 Feb 10- Feb 25

ORFA IRIS LEÓN MORALES (IUE 2-61781/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2226 Feb 10- Feb 25

MARÍA DELIA IBARRA BENTANCUR o BENTANCURT o BENTANCOR (IUE 2-63586/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2412 Feb 12- Feb 27

MIGUEL NELLIS o NELLY STUANI TEJERA (IUE 2-62671/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2517 Feb 12- Feb 27

BEATRIZ ADELA SAUCO GUERRERO (IUE 2-51831/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2565 Feb 12- Feb 27

JOSÉ MARÍA QUEIJO GONZÁLEZ (IUE 2-60812/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2585 Feb 13- Mar 02

GILIMER OMAR ROMERO HERNÁNDEZ (IUE 62-354/2001).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2708 Feb 13- Mar 02

EDUARDO ALFREDO CAMPELO ARANCO (IUE 2-62274/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2759 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ HUMBERTO RUBEN (IUE 2-49754/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1699 Feb 04- Feb 17

GARCIA NORMA NELLY (IUE 2-59962/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1780 Feb 05- Feb 18

ALBA ROSA ARANDA BUSTAMANTE y PEDRO ISMAEL ESPINDOLA RUIZ (IUE 2-36217/2004).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1794 Feb 05- Feb 18

JOAQUIN ROBERTO LORENZO ZUÑIGA (IUE 2-63160/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1959 Feb 09- Feb 20

EDUARDO RAUL PERRONE SALVO (IUE 2-59785/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2062 Feb 09- Feb 20

SONIA LUDIVELIA ROCCO LABORDE (IUE 2-63319/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2148 Feb 10- Feb 25

VAZ ARIETA, JOSE FERNANDO (IUE 2-44085/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2218 Feb 10- Feb 25

HÉCTOR JOSÉ RIVAS DOVAÑO (IUE 2-60854/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2568 Feb 12- Feb 27

JUAN FRANCISCO DUARTE LÓPEZ (IUE 2-61603/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2680 Feb 13- Mar 02

IRENE o IRENA o IRENA BARBARA o IRENE BARBARA SLOUPOVA SLOUP LUKESOVA (IUE 2-58520/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2681 Feb 13- Mar 02

GULMA MARINA LAMARQUE o LAMARQUE ALVES y JUAN CARLOS o JUAN CARLOS JOSE SERVETTO MALLARINI (IUE 2-29818/2008).
Montevideo, 14 de agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2875 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO NICOMEDES OJEDA BOURDIN (FICHA 2-62004/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2151 Feb 10- Feb 25

ALCIDES BISMARCK PERERA DEL PINO (FICHA 2-59612/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2239 Feb 10- Feb 25

DANIEL BERNARDO POMBO BRANTUAS (FICHA 2-37571/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2355 Feb 11- Feb 26

ALVARO GARCIA ARAUJO (FICHA 2-49123/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2677 Feb 13- Mar 02

PASCUAL LEONEL ALEGRE OLIVERA (FICHA 2-28906/2007).
Montevideo, 24 de julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2788 Feb 16- Mar 03

HUMBERTO BALBI PIANO (FICHA 2-24829/2005).
Montevideo, 15 de agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2812 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

FEDERICO STEMPHELET BROIZZA o BROZIA (FICHA 2-45584/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1918 Feb 06- Feb 19

ULVIA o ULBIA MORALES PLANTE y JUAN JOSE VELAZCO MORALES (FICHA 2-59608/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2089 Feb 10- Feb 25

AMARO AMERICO LUBRANO GARCIA (FICHA 2-53623/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2213 Feb 10- Feb 25

JUAN PEDRO VIGNOLO OJEDA (FICHA 2-54946/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2220 Feb 10- Feb 25

SOSA MARRERO, BLANCA AIDA (FICHA 2-51872/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2356 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

DINA EVA CALABRIA DESTEFANI ó DESTEFANIS (FICHA 2-64954/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1948 Feb 06- Feb 19

ELEODORA SILVERA SOSA (FICHA 2-61542/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2019 Feb 09- Feb 20

OSVALDO DURAN RODRIGUEZ (FICHA 2-53417/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2087 Feb 10- Feb 25

HECTOR LEOPOLDO BRAVO SUAREZ y MARIA ELIDA DIAZ CATARINO (FICHA 2-65406/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2088 Feb 10- Feb 25

LORENZO LUIS BERTINAT FORNERON (FICHA 2-57441/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2147 Feb 10- Feb 25

MARIA PANOSSIAN KASARIAN (FICHA 2-63416/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2715 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONCIA INES FERREIRA GONZALEZ (FICHA 2-63462/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1936 Feb 06- Feb 19

FRANCISCO ANTONIO GALLI ARAGONE (FICHA 2-63770/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2018 Feb 09- Feb 20

VIOLETA ESTELA INETTI MIÑO (FICHA 2-38432/2008).
Montevideo, 20 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2211 Feb 10- Feb 25

ZULMA EULOGIA PEÑA PRINCIPI (FICHA 2-57927/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2227 Feb 10- Feb 25

ELIDA VIOLETA QUIROGA ARMANO (FICHA 2-63077/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2241 Feb 10- Feb 25

ANA MARIA BONASSO LENGUAS (FICHA 2-61952/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2612 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TERESITA CELIA LANNE MENDEZ (FICHA 2-63043/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1935 Feb 06- Feb 19

ANA ELISABETH o ELIZABETH SANTOS NEU (FICHA 2-61531/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2003 Feb 09- Feb 20

ANTONIO MARÍA VILLAMIL FARELL (FICHA 2-64103/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2509 Feb 12- Feb 27

BENITA ELIDA GASSO RAMOS (FICHA 2-46131/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2514 Feb 12- Feb 27

ENRIQUE FERNÁNDEZ SUÁREZ y ZULIMA ALONSO VIGIL (FICHA 2-62377/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2560 Feb 12- Feb 27

MIGUEL ANGEL PIANO CURBELO (FICHA 2-61899/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2783 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERNANDO GABRIEL CAMPANELLA SOUTO (FICHA 2-58237/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1691 Feb 04- Feb 17

ROBERTO FRANCISCO ROSSO VERA (FICHA 2-57066/2008).

Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1717 Feb 04- Feb 17

RAFAELA NUÑEZ TRAVIESO (FICHA 2-59167/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1718 Feb 04- Feb 17

CARLOS LOPEZ BRIAN (FICHA 2-37940/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1720 Feb 04- Feb 17

MARIA CELIA CAMAÑO SONDEREGGER (FICHA 2-62336/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1848 Feb 05- Feb 18

FELIX ALFREDO SUEIRO FERNANDEZ (FICHA 2-62140/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2060 Feb 09- Feb 20

RAUL CARCAVALLO DE LILLA (FICHA 2-64696/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2069 Feb 09- Feb 20

RAQUEL IGNACIA GARCIA DE LOS SANTOS (FICHA 2-63782/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2145 Feb 10- Feb 25

EUGENIO RODRIGUEZ ROBAINA y LEONEL GASTON RODRIGUEZ ROBAINA (FICHA 2-45585/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2150 Feb 10- Feb 25

JACINTO ASCENSION o ASCENCION o ASUNCION MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-59752/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2511 Feb 12- Feb 27

GUZMAN COSENTINO BORGES (FICHA 2-62897/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2512 Feb 12- Feb 27

PASTORINO PANIZZA JOSE PEDRO (FICHA 2-63072/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2673 Feb 13- Mar 02

EUGENIA BLANCA ABREO y GLADYS RENE o RENEE POGGIO ABREO (FICHA 2-57670/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2678 Feb 13- Mar 02

JOSE INVERSO SICCA (FICHA 2-65360/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2756 Feb 16- Mar 03

PEDRO OSTROUJOV CULNEVA (FICHA 2-64142/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 16- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO MARIA LAPORTE SIMON (FICHA 461-1047/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2519 Feb 12- Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA ANTONIA LUCOTTI ó LUCCOTTI REN de FUENTES (IUE 168-330/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2603 Feb 13- Mar 02

LLOYD ORLANDO ERNST MANGOLD (IUE 168-327/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2604 Feb 13- Mar 02

VALENTIN ALCIDES de los SANTOS ETCHEVERRY (IUE 168-280/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2622 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

CATALINA EMILIA CAPOTE TANCREDI y LUIS ALBERTO AGUIAR (IUE 459-885/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2605 Feb 13- Mar 02

JUAN ENRIQUE NEGRIN MARTINEZ ó NEGRIN MARTINES (IUE 459-407/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2606 Feb 13- Mar 02

JULIO CESAR FONTANA REYES (IUE 459-886/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2847 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EUSTAQUIA ARBELO GUERRERO ó DOLORES ARBELO GUERRERO y FRANCISCO RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA IUE 172-340/1998).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2420 Feb 12- Feb 27

QUINTO TURNO

ALONZO GEREMIAS CASCO RIVAS y RAFAELA SOLEDAD LOPEZ GIRONA (FICHA IUE 440-1657/2008).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1905 Feb 06- Feb 19

PALMIRA ULPIANA SUAREZ MASSA o SUAREZ MAZA (FICHA IUE 440-1489/2008).
Las Piedras, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2418 Feb 12- Feb 27

JOSE PEDRO NUÑEZ ACUÑA (FICHA 440-890/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2691 Feb 13- Mar 02

SEXTO TURNO

IBERIO FELICIANO SANTORO REYES (FICHA IUE 458-1559/2008).
Las Piedras, 3 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2419 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EUDULIA u OBDULIA OLIVERO DE RAMOS o PEREZ DE RAMOS; LUPERCIO JOSE RAMOS OLIVERO; ALFREDO CIPRIANO RAMOS OLIVERO y CARLOS MARTIRES RAMOS OLIVERO (FICHA 175-918/2008).
Pando, 9 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1871 Feb 06- Feb 19

JUAN JOSE ITHURBIDE RODRIGUEZ (FICHA 175-1168/2008).
Pando, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2849 Feb 16- Mar 03

GILBERTO WENCESLAO MARTINEZ ICHAZO y AISER MARINA GONZALEZ OLIVERA (FICHA 175-1075/2008).
Pando, 22 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2850 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

GILA RAMONA DEBRA PEREZ RAMOS (FICHA 176-1001/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1874 Feb 06- Feb 19

PABLO PIONO RODRIGUEZ GARRIDO (FICHA 176-792/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 2163 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

WALTER OMAR PALAVECINO LALINDE (IUE 179-810/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2782 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

LILIANA HAZI LA PORTA (IUE 180-1137/2008).
Ciudad de la Costa, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2550 Feb 12- Feb 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ARMINDO IBAÑEZ ó ARMINDO IBAÑEZ FERNANDEZ (FICHA 468-1012/2008).
Melo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1902 Feb 06- Feb 19

ODELIA GODELEBA BORCHE ALVAREZ y JUAN CARLOS RUIZ TUCCE (FICHA 468-1097/2008).
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 1903 Feb 06- Feb 19

AURELIO MARTINEZ de SOUZA (FICHA 468-811/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2441 Feb 12- Feb 27

FELISBINA SOSA SOSA (FICHA 468-812/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2442 Feb 12- Feb 27

GLADYS TERESA CASAS DEL RIO (FICHA 468-1115/2008).
Melo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2444 Feb 12- Feb 27

MARCELINA JARDIN SUAREZ (FICHA 468-1128/2008).
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2446 Feb 12- Feb 27

JACINTA RODRIGUEZ DUARTE (FICHA 468-704/2008).
Melo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2447 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

DANIEL NATALIO PIRIZ TAVARES (IUE 209-171/2008).
Río Branco, 4 de noviembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 2448 Feb 12- Feb 27

SEGUNDO TURNO

TIMOTEO AGUIAR CLAVIJO (IUE 446-156/2008).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 17 de diciembre de 2008.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2694 Feb 13- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA ARACELI ROVETTA PEREYRA (IUE 223-47/2008).
Colonia, 8 de mayo de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1772 Feb 05- Feb 18

JOSE ALBERTO HERNANDEZ ROMILLO (IUE 223-884/2008).
Colonia, 11 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2278 Feb 11- Feb 26

MARIA HERLINDA QUINTANA GONZALEZ o MARIA ERLINDA QUINTANA GONZALEZ o MARIA HERLINDA QUINTANA DE DOMINGUEZ o MARIA ERLINDA QUINTANA DE DOMINGUEZ y RUPERTO JESUS DOMINGUEZ (IUE 223-710/2008).
Colonia, 23 de diciembre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2279 Feb 11- Feb 26

ARTEMIO JUSTO HELLBUSCH o HELBUSCH MARTINEZ (IUE 223-760/2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2280 Feb 11- Feb 26

ROSA LUQUE SILVA (IUE 223-654/2007).
Colonia, 18 de octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2281 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARILDO CIRILO DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-875/2008).
Carmelo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2011 Feb 09- Feb 20

JUAN ADOLFO ARTUS GAY (IUE 227-745/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2012 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDEL ARAMIS QUIABAZZA o CHABASA PASCHETTA o PASCHETA (IUE 225-1014/2008).
Rosario, 4 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2032 Feb 09- Feb 20

OSCAR CESAR KRAUSE SEDARRI y OSCAR RENALDO KRAUSE BOLDRINI (FICHA B 225-825/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2033 Feb 09- Feb 20

GUILLERMO BENITO CORTIZO BENTANCOR y CORA OLGA JURI MARMISSOLLE (IUE 225-879/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2034 Feb 09- Feb 20

GUILDA ROIBAL RUIS o RUIZ y JOSE HERACLIO o ERACLIO BARREDO MENENDEZ (FICHA B 225-230/2007).
Rosario, 23 de mayo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2475 Feb 12- Feb 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIA JULIA NUÑEZ ALONSO (IUE 241-497/2008).
Durazno, 23 de septiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2015 Feb 09- Feb 20

TERCER TURNO

FRANCISCA JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 242-703/2008).
Durazno, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1791 Feb 05- Feb 18

OLGA TIRSA BESSONART SAN MARTIN (IUE 242-688/2008).
Durazno, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2045 Feb 09- Feb 20

ANTONIO JUAN MATONTE GALLO (IUE 242-681/2008).
Durazno, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2397 Feb 11- Feb 26

MARTIN ERNESTO GIL MENDEZ (IUE 242-710/2008).
Durazno, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2477 Feb 12- Feb 27

MERCEDES TERESA RODRIGUEZ LAZO (IUE 242-704/2008).
Durazno, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2478 Feb 12- Feb 27

ROSA ADELINA COTO RODRIGUEZ (IUE 242-695/2008).
Durazno, 9 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2479 Feb 12- Feb 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTA REINA BENTANCOR GARCIA (IUE 254-920/2008).
Trinidad, 8 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2170 Feb 10- Feb 25

CELIA SARA UGARTE ARTOLA (IUE 254-974/2008).
Trinidad, 2 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2474 Feb 12- Feb 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA del CARMEN RUOTOLO SALOMONE y HECTOR VICENTE RUOTOLO SALOMONE (260-824/2008).
Florida, 25 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2043 Feb 09- Feb 20

MELITON NUÑEZ ALVAREZ y SOFIA HAIDE o HAYDEE COITO DOMINGUEZ (260-677/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2366 Feb 11- Feb 26

ALBERTO JUSTO LOPEZ FORISCHI (260-807/2008).
Florida, 25 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2367 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA DIANO GOMEZ (IUE 274-771/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2118 Feb 10- Feb 25

ADELA LUCILA o LUSILA DA ROSA o LARROSA MARTINEZ o MARTINES (IUE 274-757/2008).
Minas, 9 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2120 Feb 10- Feb 25

RAMONA ELIA GARANDAN GARCIA (IUE 274-774/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2122 Feb 10- Feb 25

ILDA GUILLERMIN o ILDA GUILLERMINA PEÑA PERDOMO (IUE 274-828/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2125 Feb 10- Feb 25

SEVERIO MIGUEL CARRERAS ACOSTA y LUIS ANICETO CARRERAS ACOSTA (IUE 274-770/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2126 Feb 10- Feb 25

MAXIMA ISABEL RANCAÑO MELGAR (IUE 274-494/2008).
Minas, 3 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2599 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

EMA NILDA BUSTILLO ZABALETA (IUE 432-671/2008).
Minas, 24 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2121 Feb 10- Feb 25

MARIA ISABEL URRUTIA CABRERA (IUE 432-637/2008).
Minas, 8 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2124 Feb 10- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANITA MIREYA DENTONE WIRGMAN DE BURGER y ALFREDO BURGER URRUTY (FICHA 284-841/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1661 Feb 04- Feb 17

LEONOR HILDA FRIEDERICHS PATAKY (IUE 284-585/2008).
Maldonado, 22 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2616 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

JUAN RAMON CASAS PEREYRA o PEREIRA y ELISA TRIAS RODRIGUEZ (FICHA 285-876/2008).
Maldonado, 23 de diciembre de 2008.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2602 Feb 13- Mar 02

JUAN CARLOS TROCHE OLIVERA (FICHA 285-857/2008).
Maldonado, 17 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2617 Feb 13- Mar 02

MARIA DEL CARMEN DEL PUERTO (FICHA 285-697/2008).
Maldonado, 23 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2809 Feb 16- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CALIXTO IGLESIAS SILVA (IUE 300-625/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2338 Feb 11- Feb 26

JUAN HEIT PERY (IUE 300-1000/2008).
Paysandú, 10 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2340 Feb 11- Feb 26

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ MACCHI (IUE 300-976/2008).
Paysandú, 4 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2342 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

GERARDO CORREA RUEDA (IUE 301-564/2008).
Paysandú, 30 de septiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2339 Feb 11- Feb 26

MALVINA CORREA (IUE 301-703/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2341 Feb 11- Feb 26

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

MERCEDES PRANTL MALDONADO (FICHA 317-813/2008).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2767 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

CASTILLO, LUCIO MILTON (IUE 445-247/2008).
Young, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2173 Feb 10- Feb 25

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ADYR o ADIR RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 329-370/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2249 Feb 11- Feb 26

PABLO ENRIQUE VIDAL MEIRELLES (FICHA IUE 329-301/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2424 Feb 12- Feb 27

CUARTO TURNO

JOSEFINA VALERIO COSELLA (FICHA IUE 330-477/2008).
Rivera, 18 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1984 Feb 09- Feb 20

BRIGIDO SERVANDO PINTOS SUAREZ (FICHA IUE 330-474/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2097 Feb 10- Feb 25

FRANKLIN ROOSEVELT VIEIRA DA CUNHA PALACIOS o ROOSEVELT VIEIRA DA CUNHA PALACIOS y SONNIA MARGOT DA CUNHA PALACIOS o SONNIA MARGOT VIEIRA DA CUNHA PALACIOS (FICHA IUE 329-199/2008).
Rivera, 15 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2250 Feb 11- Feb 26

SOLIS DUTRA CUSTODIO (FICHA IUE 330-378/2008).
Rivera, 18 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2253 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

JUAN FELIPE ABELENDA o JUAN FELIPE ABELENDA MACHADO (FICHA IUE 462-1050/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2096 Feb 10- Feb 25

ABDON GREGORIO ARAMENDI ACOSTA y MARIA ISABEL SENA (FICHA IUE 462-1036/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2251 Feb 11- Feb 26

IRIS OBDULIA VILLANUEVA UBAL (FICHA 462-339/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2422 Feb 12- Feb 27

AURA PEREIRA VARELA LARROSA o PEREIRA FAGUNDEZ o PEREIRA (FICHA IUE 462-868/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2423 Feb 12- Feb 27

ALDO MARTIN DELGADO (FICHA IUE 462-816/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2425 Feb 12- Feb 27

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LIRIA LARROSA NOVO (FICHA 341-781/2008).
Rocha, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1774 Feb 05- Feb 18

QUINTIN SAN MARTIN ROCHA (FICHA 341-711/2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1894 Feb 06- Feb 19

SARA INES LOPEZ CORREA (FICHA 341-777/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1895 Feb 06- Feb 19

MARIO ARIEL IRIGOYEN LOPEZ (FICHA 341-779/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1896 Feb 06- Feb 19

LILA AMELIA FERNANDEZ MACHADO (FICHA 341-311/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2009 Feb 09- Feb 20

HECTOR EDMUNDO BARRIOS y TABARE NOEL BARRIOS AMARAL (FICHA 341-25/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2844 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

DON DOMINGO FELICIANO BRAVO PEZZONI (FICHA 342-443/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 1775 Feb 05- Feb 18

MARIA JOSEFA DIAS LAZO o DIAZ LAZO (FICHA 342-730/2008).
Rocha, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1893 Feb 06- Feb 19

AGOSTO PAIS SEGUESSA (FICHA 342-738/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2168 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GERONIMO GENARO MENDEZ MENDEZ y ERCI DINA DEVICENZI MARQUEZ o ERCI DINO DE VICENZI MARQUE o ERCI DINA MARQUEZ (FICHA 343-245/2008).
Chuy, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Mariela Núñez Marichal, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1994 Feb 09- Feb 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GEREZ PORTELA, CORALEA o CORALIA (FICHA IUE 352-1475/2008).
Salto, 11 de diciembre de 2008.

Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1987 Feb 09- Feb 20

PEREZ AGUIRRE, HECTOR (FICHA IUE 352-1545/2008).
Salto, 22 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2638 Feb 13- Mar 02

MARTINEZ BARREIX, EDUARDO GABRIEL (FICHA IUE 352-1194/2008).
Salto, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2646 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

SENA FILONENKO, DAVID RAÚL (FICHA IUE 353-1376/2008).
Salto, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1980 Feb 09- Feb 20

CAPIROSSI CAPRILLE, GLADYS ELVIRA (FICHA IUE 353-1460/2008).
Salto, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2630 Feb 13- Mar 02

MALVASIO MARZAROLI, ALICIA (FICHA IUE 353-1452/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2631 Feb 13- Mar 02

de LIMA ó LIMA, NILIO (FICHA IUE 353-1521/2008).
Salto, 3 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2648 Feb 13- Mar 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FAJARDO FABRE y DELFINO MARTIN PEREZ NANTE (FICHA 370-574/2005).
San José, 20 de septiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2524 Feb 12- Feb 27

CARMEN SIXTA o CARMEN SIXTA DOROTEA BRAGGIO DIAZ (FICHA 370-924/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2818 Feb 16- Mar 03

ISABEL EMILIA URES de LEON (FICHA 370-928/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2819 Feb 16- Mar 03

ELIDA ROSA GALLESIO GONZALEZ (FICHA 370-1030/2008).
San José, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2820 Feb 16- Mar 03

JUAN DOGLIO o DOLIO RODRIGUEZ (FICHA 370-1021/2008).
San José, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2821 Feb 16- Mar 03

MANUEL JEREMIAS o MANUEL GEREMIAS PEREZ PEREZ (FICHA 370-952/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2822 Feb 16- Mar 03

CESAR OMAR MARTINEZ DIAZ (FICHA 370-901/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2824 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

FRANCISCA COLOMBO (FICHA 371-1047/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2215 Feb 10- Feb 25

MARIA ISABEL HERNANDEZ FONTES (FICHA 371-752/2008).
San José, 23 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2216 Feb 10- Feb 25

RAMON VERDE MONTELONGO y RODERICO VERDE MONTELONGO (FICHA 371-1048/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2522 Feb 12- Feb 27

GRACILIANO ELEODORO BERMUDEZ ALVAREZ (FICHA 371-567/2008).
San José, 18 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2823 Feb 16- Mar 03

MARIA MANUELA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA (FICHA 371-1052/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2826 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NOLBERTO o NORBERTO CRISTOBAL HERNANDEZ IBARRA y MARIA ANGELICA CARDONE AMESTOY (IUE 471-3/2008).
Libertad, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2523 Feb 12- Feb 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA AVELINO AVELINO (IUE 431.381/2007).
Mercedes, 5 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2100 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

ZUNILDA PACILIO (IUE 431-594/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1739 Feb 05- Feb 18

IRMA SABINA QUIROGA MANITTO (IUE 431-742/2008).
Mercedes, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1868 Feb 06- Feb 19

RAMÓN ISRAEL CAMACHO SERENA (IUE 431-201/2008).
Mercedes, 7 de mayo de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2036 Feb 09- Feb 20

HECTOR FLORENCIO HERNÁNDEZ AROCHA (IUE 431-744/2008).
Mercedes, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2037 Feb 09- Feb 20

BLANCA ANGÉLICA BATISTA (IUE 431-773/2008).
Mercedes, 2 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2099 Feb 10- Feb 25

MARÍA ESTHER DURE de DERIDE (IUE 431-776/2008).
Mercedes, 3 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2429 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JUVENAL ALEJANDRO CONDENANZA MATTURO (IUE 443-263/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2650 Feb 13- Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ARTURO CARDOZO BALADÓN y ESTHER SILVA SILVA (FICHA 469-780/2008).

Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1977 Feb 09- Feb 20

MAGDA RAMOS REGGI (FICHA 469-703/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello.
01) $ 2420 10/p 1982 Feb 09- Feb 20

JOSE MARIA ACOSTA GARCIA (FICHA 469-686/2008).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2292 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CLAUDIA FILOMENA CAMISA ó CAMIZA y COSME FUENTES LANZ (IUE 463- 242/2008).
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1790 Feb 05- Feb 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER SILVERA ITUARTE (FICHA 412-334/2008).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1875 Feb 06- Feb 19

ARMANDO RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 412-462/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2288 Feb 11- Feb 26

JUAN CARLOS IBARRA ALONSO y BRILDA MACHADO ROMERO (FICHA 412-550/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2303 Feb 11- Feb 26

CARLOS RICHARD MELGAREJO PERAZA (FICHA 412-501/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 2635 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

JULIO CESAR CASTELLON RAMOS (FICHA 449-635/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1964 Feb 09- Feb 20

PABLO ELADIO SARALEGUI, FLORENCIA o FLORENTINA AMARA LAGO BARRETO y BLANCA SARALEGUI LAGO (FICHA 449-554/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2302 Feb 11- Feb 26

GABRIELA SEGOVIA LOYARTE (FICHA 449-21/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2634 Feb 13- Mar 02

ELIAS FLORENTINO GUERRA PAGLIOTTI (FICHA 449-607/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2636 Feb 13- Mar 02

NICOLASA ELISA ALONSO ACOSTA (FICHA 449-666/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 2641 Feb 13- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MATTA GUTIERREZ, GENOVEVA (FICHA 176-911/2008).
Pando, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2657 Feb 13- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA BEATRIZ, CAPURRO (IUE 284-962/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2601 Feb 13- Mar 02

ARTURO, EDBROOKE (IUE 284-899/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2618 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

ELSA FRANCISCA LUISA MARIA PATRON COSTAS y MARIA LUISA MERCEDES ALSINA PATRON COSTAS (FICHA 285-639/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1662 Feb 04- Feb 17

MOISES JOSE SACCAL YELLATI (FICHA 285-495/2008).
Maldonado, 14 de agosto de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2300 Feb 11- Feb 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALTER BENABBI IMPRENTA; Fa: 2-52490/2008, haciéndose saber a los interesados, por el termino de noventa dias.
Montevideo, 02 de febrero de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2593 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de WIERA JADCZYSZYN; FA: 2-39427/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de OCtubre de 2008.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2594 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA SALOMONE o SALOMONE DE RISSO; Fa: 2-55855/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 04 de diciembre de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38943 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MATEOS SANCHEZ MARIA- HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-7782/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATEOS SANCHEZ, denunciada como herencia yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 30 días, emplazandose por 90.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36840 Dic 03- Dic 24

Feb 02- Feb 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS CARBALLO, MAURO VICTOR - SUCESION" Fa: 2-52736/2005,

se insta a JULIO CESAR ROJAS MACHIN, a que manifietse si acepta o repudia la herencia del causante MAURO VICTOR ROJAS CARBALLO, en el plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de tenerselo por repudiante (Art. 1070 C.C.).-
Montevideo, 23 de mayo de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 1912 Feb 06- Feb 19

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de TINDARO CANDIDO GUIDARA, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24626/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (art 429.2 C.G.P.), publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38942 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "SARAVIA KIRAZOPULOS, JULIO CESAR. SUCESION" Fa. 2-17959/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a los herederos de ELENA KIRAZOPULOS, dentro del plazo de noventa días, a los efectos de lo previsto en el art. 1040 del Código Civil.
Montevideo, el veintidos de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 2672 Feb 13- Mar 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Fernandez Laviña, Celia Maria ficha 2-51335/2007 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38941 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "DI BLASI NOVELLI Teresa c/ DI BLASI BARCELO Patricia Alejandra; Claudia Elena; Adriana; Rosana; Daniel; Marta Cristina y Florinda" - Partición Sucesoria- Ficha: 59-107/2004, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ALEJANDRA; CLAUDIA ELENA y FLORINDA DI BLASI BARCELO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de Febrero de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2115 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GUARDIA RODRIGUEZ, LUIS RAMON" APERTURA DE TESTAMENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-37013/2008.
Según lo dispuesto por auto 117/2009 de fecha 4 DE FEBRERO de 2009 y de conformidad con el art. 426.2 del C.G.P., se hace saber que el 4 de marzo de 2009 a la hora 12 y 30 se procederá a la apertura del testamento cerrado de autos con los interesados que se hallaren presentes.
Se deja constancia que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 4 de febrero de 2009. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 1891 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ GRELA, MATILDE" - SUCESION - FICHA: 2-55918/2008 se cita y emplaza a SUSANA BEATRIZ AIZPUN PEREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 8 de Diciembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 1724 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "OJEDA LASCANO, PEDRO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. (ART. 429 DEL C.G.P)
En fe de ello, sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1713 Feb 04- Feb 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, se dispuso la apertura de las sucesiones de "HONORATO SIMON AGUILAR COLMAN y MARIA RAFAELA MOLINA PEREZ -SUCESIONES" IUE 254-968/2008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días y específicamente a las Sras. BLANCA ISABEL AGUILAR y ANA ELENA AGUILAR dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. (Auxiliado de Pobreza por Resolución Nº 3125/08 de fecha 18 de agosto de 2008, expediente IUE 254-83/2008, tramitado por Defensoría Pública de Flores).
Trinidad, 2 de febrero de 2009 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 10- Feb 25

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martin C. Martinez 1729, el dia 8 de Marzo 2009 a la hora 8, a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Funcionamiento Interno de la Cooperativa.
2) Situación laboral C.O.A.-C.A.S.M.U..
3) Designación de 2 cooperativistas para firmar el Acta.
La Directiva.
03) $ 1000 3/p 2908 Feb 16- Feb 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Doménico, Michele o Miguel, Antonio, Fortunato Aldo, Francisco Armando y Angel Rafael SORBARA ROSSI; solicita título del Nicho N° 99 Sector H del Cementerio de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-- Expte. 2008-81-1020-04492.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 2624 Feb 13- Feb 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades

Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO WALTER MANDIA DEL CASTILLO y MARTA MARIA ZEBALLOS HUGHES (FICHA 2-58052/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1934 Feb 06- Feb 19

MARIA CRISTINA ZURBRIGGEN GIACOSSA y PABLO RODOLFO DARSCHT PALLEIRO (FICHA 2-60977/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2248 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

IRMA CISNEROS y MIGUEL ANGEL RAMOS (FICHA 2-24363/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
ESC. AMELIA UGARTEMENDIA.
05) (Sin Costo) 10/p 1672 Feb 04- Feb 17

PABLO DANIEL DELGADO D'OTTONE y SILVANA GABRIELA RODRIGUEZ MORASO (FICHA 2-62078/2007).
Montevideo, 6 de febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 2791 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

MARIA CECILIA BENTANCOR BENTANCOR y DARIO ANDRES VARELA CARDILLO (FICHA IUE 2-52110/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1836 Feb 05- Feb 18

GUSTAVO HECTOR VALLARINO DEVOTO y ANA GRACIELA CIBILS ARLOTTE (FICHA IUE 2-49918/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2571 Feb 12- Feb 27

SEXTO TURNO

FEDERICO GUARINO VALVERDE y BETTINA ALEJANDRA CURBELO ROMERO (FICHA 2-54804/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1945 Feb 06- Feb 19

JORGE EDUARDO OLIVERA CASTRO y SILVIA ANDREA ORTIZ CHAINE (FICHA 2-61548/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2572 Feb 12- Feb 27

MAURO GARCIA HERMIDA y MARIA LOURDES NOYA BOUZAS (FICHA 2-50539/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2583 Feb 13- Mar 02

OCTAVO TURNO

LUIS FERNANDO PERLA PINTOS y PATRICIA GISELLE SOSA CENTURION (FICHA 2-59295/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2506 Feb 12- Feb 27

MIGUEL ENRIQUE SELA GOMILA y MALENA ECHEGUIA ZUSPERREGUY (FICHA D/510/2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2877 Feb 16- Mar 03

NOVENO TURNO

MARTIN ATILIO LORENZO RESTANO y ALICIA ROLDAN VIQUEIRA (FICHA 2-62286/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2357 Feb 11- Feb 26

DECIMO TURNO

ELBA ANGELICA PEREYRA y ELCIO ROQUE SOUZA (FICHA 47-269/1995).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2758 Feb 16- Mar 03

DECIMOPRIMER TURNO

VICTOR LEONEL LEYMONIE SAENZ y DANIELA SARA MEDINA ASAIAN (FICHA IUE 2-9063/2007).
Montevideo, 17 de abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1723 Feb 04- Feb 17

JOSE SEVERINO BALDI MARTINEZ y VIOLETA ARAUJO MARTINEZ (FICHA IUE 2-64993/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2864 Feb 16- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ADRIAN OUVIÑA REY y ANA MARIA TARDE HORNOS (FICHA 2-61067/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1704 Feb 04- Feb 17

DECIMOQUINTO TURNO

HUSLEY OTERO y GLORIA REYES (FICHA 2-25897/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2027 Feb 09- Feb 20

TERESITA MAGDALENA SUSENNA o SUSENA y ROBERTO GUSTAVO SILVA PUNSCHKE (EXPEDIENTE 2-58938/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2132 Feb 10- Feb 25

JUAN CARLOS DUTRA CENTURION y GABRIELA FEOLI de MELLO (EXPEDIENTE 2-56407/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2508 Feb 12- Feb 27

HECTOR PELUFFO PORTO y MARIA ASUNCION GASO CABRERA (FICHA 56-610/1992).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 2671 Feb 13- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

DIANA MINUCHIN FERBER y VICTOR KRUCHINSKI PORECKI (EXPEDIENTE 2-60224/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2358 Feb 11- Feb 26

ALESSANDRO GREGORIO TASSENDE y PATRICIA ZITO BARDANCA (EXPEDIENTE 2-25424/2007).
Montevideo, 8 de agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2507 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ANTONIO LISTA y ALBA GLADYS LEGELEN (FICHA V/560/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1911 Feb 06- Feb 19

LEONARDO RUBENS FREGNI TISCORNIA y SILVANA LAURA ZÚÑIGA FERRARI (IUE 2-39887/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2004 Feb 09- Feb 20

MARCELLO CARMINE ZINGARELLO MEGA y MARÍA ANGELA ROMERO DÍAZ (IUE 2-31641/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2154 Feb 10- Feb 25

VICENTE CERECEDA y ENILDA GRACIELA VAZ (IUE 2-57204/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2247 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

SANTIAGO MAHUEL HORACIO FLORES PIÑEYRUA y MARIA ISABEL PACHECO KLEIN (FICHA 2-32581/2007).

Montevideo, 10 de septiembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 2573 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ ADOLFO CABRERA y LORELEY STELLA MEDINA (IUE 2-46782/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2055 Feb 09- Feb 20

GONZALO GABRIEL HERNÁNDEZ y STELLA MARIS RODRÍGUEZ (IUE 2-56516/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2209 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN ARIEL MOREIRA GARCIA y RUDIS SILVEIRA MONTERO (FICHA 2-60935/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2054 Feb 09- Feb 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA FIGUEROA y ALESIS DUARTE (FICHA 2-42060/2007).
Montevideo, 6 de diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1910 Feb 06- Feb 19

ALBA LUZ MACIEL PELLEJERO y GUZMAN JORGE PEREZ GARDERES (FICHA 2-56098/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2238 Feb 10- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON ALBERTO FRAGA MACIERA y PERLA MARGOT SIMON CRUZ (FICHA 461-1020/2008).
Artigas, 3 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2269 Feb 11- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BORRUSO PERDOMO, OSCAR WILLIAM y PAIS RODRIGUEZ, ALMA LUZ (FICHA IUE 168-70277/2002).
Canelones, 22 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2623 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

DEBRA FUENTES, MARIA ESTRELLA y MACHIN PESSI, FERNANDO MIGUEL (IUE 459-712/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 2608 Feb 13- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VICTOR JAVIER PEREIRA FERNANDEZ y SILVIA ESTHER SILVA SANCHEZ (FICHA 440-613/2006).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1908 Feb 06- Feb 19

SERGIO YURGENS YANCOUSKY y SONIA CIPOLLA GUERREROS (FICHA 440-1488/2008).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2039 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANDRES VICENTE HERNANDEZ PANIZZA y ANDREA MABEL FIRPO ZABALETA (FICHA 175-1007/2008).
Pando, 14 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2656 Feb 13- Mar 02

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ROMERO y LUZ DEL ALBA BORBA BARRETO (FICHA 176-1336/2008).
Pando, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1872 Feb 06- Feb 19

CECILIA NOEMI RISSO PERDOMO y ROBERT SALVADOR COSTA MARTINEZ (FICHA 176-890/2008).
Pando, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1873 Feb 06- Feb 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN EDUARDO BANEGAS CONSENTINO y MARINELA ROBLEDO PEREYRA (IUE 254-912/2008).
Trinidad, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2473 Feb 12- Feb 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERT MIGUEL CORNELLI MANRIQUE y KARINA BEATRIZ CHIRIBAO GORRIARAN (IUE 274-220/2008).
Minas, 30 de junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2119 Feb 10- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL DELGADO NUÑEZ y MARISOL ANGELA DE LEON JARA (285-835/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1660 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

HECTOR DANIEL LEYTON NIEVES y VERONICA ELIZABETH ECHEVARRIA GAMARRA (FICHA 286-597/2008).
Maldonado, 26 de junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 1664 Feb 04- Feb 17

MARIA LUISA TECHERA DE LOS SANTOS y JAVIER ALEJANDRO VELAZQUEZ LINARES (FICHA 286-1037/2008).
Maldonado, 22 de octubre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2301 Feb 11- Feb 26

JOSE GERVASIO RANCEL MUNIZ y ANGELA BEATRIZ PERDOMO NOCETTI (FICHA 286-1074/2008).
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2621 Feb 13- Mar 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BORGGIO ROSAS, ENNIO y LEGUIZA BEVEGNI, VALERIA (FICHA 317-678/2008).

Fray Bentos, 23 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2172 Feb 10- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NANCY GUTIERREZ PEREYRA y ROBERTO ARTURO NUÑEZ SARALEGUI (FICHA 341-207/2002).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2472 Feb 12- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIBIA MARILIN SALGADO y HECTOR FABIAN SARNICOLA ALMEIDA (FICHA IUE 352-1476/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1981 Feb 09- Feb 20

VIVIAN JANET FINOZZI CARDOZO y JOSE ANTONIO LUCAS MOREIRA (FICHA IUE 352-696/2004).
Salto, 4 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2647 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

ANÍBAL ALFREDO GONZALEZ MORALES y GIOVANNA GISELLE ZUBI GONZALEZ (FICHA IUE 353-980/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 2645 Feb 13- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR RUBEN BARRAGAN CARABALLO y ANA GLORIA CARABALLO SEQUEIRA (FICHA 412-827/1993).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 2287 Feb 11- Feb 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Juez Letrado de Familia de 12do Turno dictada en autos caratulados: "PANZA SUÁREZ, JUAN FRANCISCO C/ SÁNCHEZ, RAQUEL - Divorcio por Causal SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-54310/2008, se cita y emplaza a RAQUEL SÁNCHEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, cinco de noviembre dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 2577 Feb 12- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PIRIZ MARQUEZ ALEX GERARDO C/ NOGUES WALLY - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-50962/2008 se cita, llama y emplaza a WALLY NOGUES, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2754 Feb 16- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DUARTE VELASQUEZ, RAMONA DELICIA c/ SOSA AREVALO, OMAR ORLANDO. -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO -"; Ficha 2-19574/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. OMAR ORLANDO SOSA AREVALO a que comparezca a deducir sus derechos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 6110/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2665 Feb 13- Mar 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "CHARLE DI ROCCO, ANUNCIA MARIELLA c/ ODERA VERO, ADALBERTO GUSTAVO- DIVORCIO POR CAUSAL -ABANDONO DEL HOGAR-"; Ficha 2-52105/2007. Emplacese al Sr. ADALBERTO GUSTAVO ODERA VERO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 2792 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA RAMOS, MARTA JACQUELINE C/ ANCHETA, GERONIMO. DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS." IUE 2-6538/2007 según el Decreto Nº 5571/2008 de fecha 03 de Diciembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. GERÓNIMO ANCHETA, titular de la C.I. 1.953.186/2 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 5571 de fecha 03 de Diciembre de 2008 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Diciembre de 2008 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1999 Feb 09- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ALANIS MILAN, VERONICA KARINA C/ RODRIGUEZ, ALBERTO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-847/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 6132/2008 DE FECHA 13.11.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2607 Feb 13- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEMOS, NERI C/ CAMPOS, CARLOS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-527/2008, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS MARIA CAMPOS SILVEIRA, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 12 de diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 2851 Feb 16- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA CONTRA MAZZA, CONRADO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-436/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. CONRADO MAZZA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 25 de Noviembre de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1757 Feb 05- Feb 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7420/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "TORRES ANTUNEZ, DIONISIO HECTOR C/ OLIVERA ROMERO, MARTHA SUSANA DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-193/2008", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la Sra. MARTHA SUSANA OLIVERA ROMERO, estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto 6773/2008 de fecha 12/11/2008 se constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el día quince del mes de diciembre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 05- Feb 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ NELSON C/ FERRON DORNELL REBECA AUREZ" DIVORCIO POR CAUSAL F. A. 371-196/2006, se hace saber que por Providencia N°. 7743/2008 de fecha 01/12/2008 SE EMPLAZA A REBECA AUREZ FERRON DORNELL para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto N°. 7743/2008 del 01/12/2008 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 08 de Diciembre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2825 Feb 16- Mar 03

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ LUJAN, Prudencio.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE. 243-351/1992 se emplaza a Sucesores de Prudencio Luján, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 30/p 1073 Feb 02- Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos caratulados: "DE FLEITAS, Dardo Daniel c/ DIBAN GARCIA, GRACIELA ANNABEL LEE.", Fa. 412-260/2008, se hace saber que en ésta Sede se tramitan los autos antes mencionados, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 DIAS, a la Sra. GRACIELA ANNABEL LEE DIBAN GARCIA, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por Auto Nº 2204/2008, de fecha 25 de Junio de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 2642 Feb 13- Mar 02

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado N° 1385/08 de fecha 11/09/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.266 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad del Sr. José Luis Gómez., que de acuerdo al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Jaure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 29/07/08 con el N° 12.593, tiene una superficie de 5001 m2 17 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal (Ancho 17.00 m) al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42.267; al Sur, 58 m 25 cm lindando con el Padrón N° 42.270 y al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42.265
El bien fue tasado en la suma de U.R. 1.200
Expediente N° 1173/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2496 Feb 12- Feb 25

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado N° 1866/08 de fecha 03/12/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al saneamiento de Ciudad de la Costa, empadronada con el N° 42.267,

ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Aquilino Roberto Rodríguez Ferrúa, que de acuerdo al plano de Mensuradel Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 10/09/08, con el N° 12.653, tiene una superficie de 5001 m2 17 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal (sin encallar) Ancho 17 metros; al Este, 85 m 86 cm, lindando con el Padrón N° 42.268; al Sur, 58 m 25 cm, lindando con el Padrón N° 42.269 y al Oeste, 85 m 86 cm, lindando con el Padrón N° 42.266.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 1200
Expediente N° 1324/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2497 Feb 12- Feb 25

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1607/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.259 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de Sucesores de Hans Aufermann. y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 85 m 86 cm lindando con Padrón N° 42.260; al Norte, 58 m 25 cm lindando con el Padrón N° 42.253 y al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42.258.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 990
Expediente N° 1421/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2803 Feb 16- Feb 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1597/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.257 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de Sucesores de Hans Aufermann y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5211 m2 70 dm2 y se deslinda así: al Este, 57 m 24 cm de frente a Camino Vecinal (Ancho 17 m); al Sur, 91 m 05 cm también de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 57 m 24 cm lindando con parte del Padrón N° 42.258 y al Norte, 91 m 05 cm lindando con el Padrón N° 42.256
El bien fue tasado en la suma de U.R. 1200
Expediente N° 1370/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2804 Feb 16- Feb 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 1584/07, de fecha 31/10/07 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 42.258 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, propiedad de Sucesores de Hans Aufermann y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 5001 m 17 dm y se deslinda así: al Sur, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42259; al Norte, 58 m 25 cm lindando con el Padrón N° 42254 y al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón N° 42257 y parte del Padrón N° 42256
El bien fue tasado en la suma de U.R. 990
Expediente N° 1369/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2805 Feb 16- Feb 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 1426/08 de fecha 17/09/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 42.265, ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad del Sr. José Luis Gómez, que de acuerdo al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Jaure Valbi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 01/07/08 con el Nº 12.568, tiene una superficie de 5001 m2 17 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 58 m 25 cm de frente a Camino Vecinal (Ancho 17.00 m) al Este, 85 m 86 cm lindando con el Padrón Nº 42.266; al Sur, 58 m 25 cm lindando con el Padrón Nº 42.271 y al Oeste, 85 m 86 cm lindando con el Padrón Nº 42.264
El bien fue tasado en la suma de U.R. 1.200
Expediente Nº 1174/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2830 Feb 16- Feb 27

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 147142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 153/07 del Departamento de Planificación de fecha 26 de noviembre de 2007 con destino a la Cartera Municipal de Tierras. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Enrique inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 8 de octubre de 2008 con el Nº 406. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 4423/008 de fecha 14 de octubre de 2008 es de U.R. 1495,32 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y cinco con 32/100). El Expediente Nº 6402-002570-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1796 Feb 05- Feb 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 65787 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 154/07 del Departamento de Planificación de fecha 26/11/2007 con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, el expediente 6402-000056-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1797 Feb 05- Feb 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a

todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 4559 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 2/09 del Departamento de Planificación de fecha 09/01/2009 con destino al alojamiento de dependencias de la Junta Departamental, expediente 6402-000082-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1798 Feb 05- Feb 18

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 69805 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 48/07 del Departamento de Planificación de fecha 15 de mayo de 2007 con destino a la apertura de la calle Cap. Villademoros. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Danilo Blanco inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 8 de octubre de 2008 con el Nº 41533. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 118/09 de fecha 16 de enero de 2009 es de U.R. 3054,21 (Unidades Reajustables tres mil cincuenta y cuatro con 21/100). El Expediente Nº 6402-002261-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1799 Feb 05- Feb 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones 44630, 418298 y 418299 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 241/08 del Departamento de Planificación de fecha 19/12/2008 con destino al PAU 13-Parque de Actividades del Oeste, los expedientes 6402-001622-08, 6402-001659-08 y 6402-001664-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2814 Feb 16- Mar 03

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones 180281 y 86888 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 10/09 del Departamento de Planificación de fecha 21/01/2009 con destino a la Cartera Municipal de Tierras, los expedientes 6402-000171-09 y 6402-000187-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2815 Feb 16- Mar 03

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Junta Departamental de Salto

D. Nº 6.377/08

Visto: El Asunto Nº 554/08 caratulado: "Intendencia de Salto solicita anuencia a la Junta Departamental para expropiar las fracciones 1 y 2 del Padrón Rural Nº 756 sito en la 6ta Sección Catastral del Departamento de Salto Paraje Pepe Núñez". Resultando: I) Que es de interés de la Intendencia de Salto la regularización definitiva del asentamiento denominado Pueblo Pepe Núñez o Pueblo Charrúa.

II) Que no es posible otorgar escritura pública de traslación de dominio del padrón mencionado en provecho de la persona pública departamental en virtud de que no es conocida la persona o personas a cuyo respecto se verifica la calidad de propietario.
III) Que el padrón Nº 756, fracciones 1 y 2 se ubica en la 6ta. Sección Catastral de Salto, Paraje Pepe Núñez, zona rural con una superficie de 91 hectáreas 370 m2 y 89 hectáreas 2.920 m2, respectivamente, con arreglo al plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, de Abril de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10.856 el 25 de Abril de 2008, para consagrarlo al asentamiento definitivo del denominado Pepe Núñez o Pueblo Charrúa en las condiciones que establecen las normas para la formación de centros poblados, siendo urgente su ocupación a los efectos de poder acodar con el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), una solución a los problemas de vivienda de los vecinos del lugar.
Considerando: I) Que la Administración debe obtener la plena disponibilidad del área para la correcta regularización del asentamiento mencionado, por lo que resulta necesario la expropiación y la toma urgente de posesión del padrón mencionado.
II) Que se desconoce su existencia y el domicilio de quien surge como propietario según la Dirección Nacional de Catastro.
Atento: a ello, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA

Artículo 1º. Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, con carácter de urgente ocupación y destinado a la regularización definitiva del asentamiento denominado Pueblo Pepe Núñez o Pueblo Charrúa, las fracciones 1 y 2 del padrón rural Nº 756, sito en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Salto, Paraje Pepe Núñez, el cual según plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Guillermo Minutti e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Salto con el Nº 10.856 el 25 de abril de 2008, las cuales constan de una superficie de 91 hectáreas 370 m2 y 89 hectáreas 2.920 m2, respectivamente, propiedad de Ana Rosa Pereira de Olivera, cuyo domicilio se desconoce.
Artículo 2º. Comuníquese, etc.
SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN SALTO A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO

Sr. FELIPE CARBALLO
Presidente

Arq. JUAN CARLOS FERREIRA
Secretario general

Salto, 21 de agosto de 2008
Este decreto contó para su aprobación en general y en particular con 24 votos en 24 Sres. ediles presentes en Sala.

Arq. JUAN CARLOS FERREIRA
Secretario general

Salto, 16 de setiembre de 2008
CUMPLASE, publíquese, tomen nota el Departamento de Obras, Area de Descentralización, Ingresos Territoriales y Oficina Jurídica. Cumplido, archívese.

RAMON FONTICIELLA
Intendente

SERGIO ARIZCORRETA
Secretario

09) (Cta. Cte.) 8/p 1986 Feb 09- Feb 18

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Da. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE ZULMA ESCOBAR Y OTRA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. Fa No 341-667/2008", por Decreto No 6215 de fecha 30/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los EVENTUALES POSEEDORES de algún derecho sobre el Padrón Nro. 10.298, sito en la localidad Catastral Rocha, departamento de Rocha, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2800 Feb 16- Mar 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PIREZ VEGA, STEFANY MABEL - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-12554/2008, por Resolución Nro. 5515/2008 de fecha 13/11/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. STEFANY MABEL PIREZ VEGA, nacida el día 10/05/1987 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14º Sección judicial de Montevideo, el día 12/05/1987, Acta Nro. 71, designandose curador a JULIO ADEMAR PIREZ GALVAN.-
Montevideo, 03 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 2476 Feb 12- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BARTHE MARCHAND, ROBERTO DANIEL -INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-48360/2007, por Resolución Nro. 4311/2008 de fecha 16/09/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERTO DANIEL BARTHE MARCHAND y se designo Curador a EDUARDO JOSE BARTHE.-
Montevideo, 15 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 2670 Feb 13- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA RODRIGUEZ, WALTER OMAR - INCAPACIDAD" Ficha 2-33832/2008; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 253/2005 de fecha 21.02.2005 se declaró en estado de incapacidad a WALTER OMAR TECHERA RODRIGUEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a ELVIO OSMAR TECHERA PERALTA, quien aceptó el cargo el día 24 de Noviembre de 2008.- Montevideo, Veintisiete de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 2857 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ESPINOSA O CHICO ESPINOSA PAULA DOLORES -Curatela, Incapacidad IUE 2-49468/2006, se hace saber que por resolución N° 5666/2008, de fecha 17.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a Paula Dolores Espinosa o Chico Espinosa, designándose como curadora a la Sra. María Graciela Carmen Capó.- Montevideo, 10 de noviembre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 2053 Feb 09- Feb 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "UMPIERRES PAULOS ALICIA-Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-42138/2007" de este Juzgado Letrado de Familia de 21º Turno, por providencia Nº 6627/2008 de fecha 26.11.2008 se libra a Ud. el presente en cumplimiento de la resolución Nº 1292/2008 de fecha 01.04.2008, libra a Ud. el presente a los efectos de cumunicarle que se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Alicia Umpiérres Paulos, designándose como CURADORA a la Sra. Fanny Duarte. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2008- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2426 Feb 12- Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. turno, dictada en los autos: "SIRE RENEE. ""INCAPACIDAD." Ficha 171-19/2003, se hace saber que por auto Nº 5159/2008 de fecha 24 de junio de 2008, se ha designado nuevo curador de la incapáz RENEE SIRE. C.I. 2,733,470-3. a la Sra. JULIA MARY ALENTORN SIREE. C.I. 1,527,842-0, quien aceptó el cargo con fecha 27 de junio de 2008.- Dejando constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 18 de diciembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2101 Feb 10- Feb 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 6to. Turno, dictada en los autos: "BOZZOLASCO ROMERO, MIGUEL ANGEL Y OTRA - CURATELA", ficha IUE 172-1156/2006, se hace saber que por auto Nº 6185/2008, de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a NICOLAS GABRIEL BOZZOLASCO TELESCA, C.I. 4.371.364-0, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz al Sr. MIGUEL ANGEL BOZZOLASCO ROMERO, C.I. 2.934.570-2, quien aceptó el cargo con fecha 26 de agosto de 2008.- Las Piedras, 29 de setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 1907 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO OLIVERA, Mª NOEL. INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-475/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL CASTRO OLIVERA habiéndose designado curador a REGINO GRAÑA C.I. Nº 3.094.720-6.
Pando, 12 de Diciembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 2165 Feb 10- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA MENDEZ, BRUNO ADAN INCAPACIDAD

IUE 284-125/2008", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3216/2008 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2008 SE DECLARO A BRUNO ADAN, PEREIRA MENDEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. JOSE LUIS PEREIRA GUTIERREZ.- MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2008. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 1663 Feb 04- Feb 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución nº 5544/2008, dictada por la Sra Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "SILVERA MENDEZ, BELIA- INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-300/2007", SE HACE SABER: con fecha 25/09/208, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. BELIA SILVERA MENDEZ, cédula Nº 1,486,732-7; Credencia Civica" SERIE EAA Nº 55019", domiciliada en calle 25 de Mayo174 de la ciudad de Rocha, designándose "CURADORA DEFINITIVA" de la misma a la Sra. IRIS BEATRIZ SILVERA SEIJAS, cédula de identidad Nº 2,980,458-0, domiciliada en Calle Gallinal casi Piedras de la ciudad de Rocha.
Por Resolución Nº 3187 de fecha 2/07/2007, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de diciembre de 2008. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1773 Feb 05- Feb 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BERRUTI PEREZ VERONICA" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-716/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 4056 de fecha 19/11/2007 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a VERONICA CARINA BERRUTTI PEREZ, designándose como curador al SR. LIBER MARIA BERRUTTI PERAZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
SAN JOSE, 27 de junio de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2525 Feb 12- Feb 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEJANDRO CESAR MILBURN MINELLI, en autos caratulados: "Milburn Minelli, Alejandro César - Información" IUE 2-53289/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Víctor Hugo Martínez Péndola, Leonardo Salvatierra Frugone y Víctor Fernández Silva sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de febrero de 2009. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 2155 Feb 10- Feb 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 16 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARIEL AGUIRRE, 32 años, soltero, bibliotecólogo, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1992 y MAGELA CABRERA, 26 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Nueva Guinea 4386.
14) $ 253 3/p 2769 Feb 16- Feb 18

REINALDO DELGADO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4282 y ELBA NUÑEZ, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4282.
14) $ 253 3/p 2773 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 2

DAMIAN ANDRES BEKERMAN, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Chucarro 1025 Ap. 301 y NICOLE LAUFER, 31 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Chucarro 1025 Ap. 301.
14) $ 253 3/p 2770 Feb 16- Feb 18

DIEGO FELDMAN, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Fco. Aguilar 871 ap. 902 y DEBORAH ANA PSETIZKI, 32 años, soltera, psicopedagoga, oriental, domiciliada en Fco. Aguilar 871 ap. 902.
14) $ 253 3/p 2858 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 4

GUSTAVO ALFREDO LEITES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3992/1302 y MARIA CECILIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3992/1302.
14) $ 253 3/p 2764 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 5

JOSE PEDRO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia 3820/2 y YOLANDA LUJAN GONZALEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alsacia 3820/2.
14) $ 253 3/p 2742 Feb 16- Feb 18

GUSTAVO CARLOS MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1809 y VALERIA INES REZK, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Díaz 1546/201.
14) $ 253 3/p 2761 Feb 16- Feb 18

PABLO RAFAEL MORALES, 34 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Libertador 1837/1106 y ANDREA LILIANA ALANIS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertador 1837/1106.
14) $ 253 3/p 2798 Feb 16- Feb 18

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Chucarro 1155 Ap. 701 y VERONICA JACQUELINE DIAZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Monte Carlo 3406.
14) $ 253 3/p 2843 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 6

MARIANO SANCHEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tampico 930 Q y NATALIA BEATRIZ EXPOSITO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tampico 930 Q.
14) $ 253 3/p 2760 Feb 16- Feb 18

RUBENS GERARDO RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Basilea 6282 e IDIT CIKUREL, 50 años, divorciada, médico, israelí c/l, domiciliada en Basilea 6282.
14) $ 253 3/p 2774 Feb 16- Feb 18

RUBEN ARNALDO REDAELLI, 65 años, divorciado, despachante de aduanas, oriental, domiciliado en Ac. Brasil 2686/403 y GRACIELA ESTELA SOSA, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2686/403.
14) $ 253 3/p 2817 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 7

EMILIANO ZAPATA, 35 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Scosería 2839 y CECILIA FALCHI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scocería 2839.
14) $ 253 3/p 2771 Feb 16- Feb 18

LUIS SOLON VERISSIMO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2258/2 y BEATRIZ DANIELA PIETRAFESA, 28 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2258/2.
14) $ 253 3/p 2776 Feb 16- Feb 18

RICARDO SEBASTIAN POGGIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortéz 5166 y PATRICIA ELIZABETH LOPEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ortíz de Zárate 3978.
14) $ 253 3/p 2852 Feb 16- Feb 18

Montevideo, febrero 13 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO RAÚL DEMARÍA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3798 y VERÓNICA BEATRIZ FERREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lacio 3798.
14) $ 253 3/p 2582 Feb 13- Feb 17

LUIS ALBERTO D'ACQUISTO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso La Boyada 2411 y LAURA CRISTINA FERNÁNDEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paso La boyada 2411.
14) $ 253 3/p 2591 Feb 13- Feb 17

ADRIAN EDUARDO dos SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gorgonio Aguiar 1842 y CARINA CARABALLO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gorgonio Aguiar 1842.
14) $ 253 3/p 2592 Feb 13- Feb 17

WALTHER MAXIMILIANO DUTRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1388/503 y FLAVIA MELANY FELICE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1388/503.
14) $ 253 3/p 2693 Feb 13- Feb 17

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO IVANCHUNK, 37 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1730 ap. 103 y ELIZABETH HUAMANI, 39 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Tristán Narvaja 1730 ap. 103.
14) $ 253 3/p 2637 Feb 13- Feb 17

OFICINA No. 4

CARLOS ANDRES GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2953 y LAURA VANESSA ESTEBEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Sastre 2583.
14) $ 253 3/p 2586 Feb 13- Feb 17

WILDER MAURICIO LIMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 150 4142 y CARLA MARIELA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3882/2.
14) $ 253 3/p 2589 Feb 13- Feb 17

SATURNINO GONZALEZ, 72 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 2393 y ULPIANA MARIA SILVERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 2393.
14) $ 253 3/p 2595 Feb 13- Feb 17

JOSE DANIEL GARCIA, 28 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Rancagua 3539 y FLORENCIA GOMEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Rancagua 3539.
14) $ 253 3/p 2596 Feb 13- Feb 17

LUIS ESTEBAN LAGUNA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3566/2 y PAOLA SCOTTO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Coraceros 3566/2.
14) $ 253 3/p 2651 Feb 13- Feb 17

OFICINA No. 5

JORGE ALVARO MAGLIOCCA, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7094 y CAROLINA EVELYN MORALES, 32 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Burgues 3610 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 2590 Feb 13- Feb 17

MATEO SIMON MACHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 1563/302 e IVANNA NATALIE TACHDJIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 1563/302.
14) $ 253 3/p 2699 Feb 13- Feb 17

JUAN ANDRES ORDOQUI, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Prudencio de Pena 2439 y MARIA LUCIA MENENDEZ, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 672.
14) $ 253 3/p 2701 Feb 13- Feb 17

OFICINA No. 6

IGNACIO ROCA, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3333 y MARIA NOELA PEREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3333.
14) $ 253 3/p 2615 Feb 13- Feb 17

JIMMY HANS SILVA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3125 y NILVIA IVONNE RODRIGUEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arbolito 3125.
14) $ 253 3/p 2626 Feb 13- Feb 17

MARCELO JORGE SIMONETTI, 32 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Gadea 3278/1002 y ROSSANA MACARENA CASTELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3278/1002.
14) $ 253 3/p 2696 Feb 13- Feb 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, en autos "Klosz, Zulma - Prescripción" (Ficha 145-472/2000), se cita y emplaza por el término de 90 días, a los titulares y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles linderos al padrón N° 158.558: Sra. Gladys Graciela Ottonellis Tarragona, propietaria del inmueble padrón N° 158557; Sr. Tito Lesini Bravo y Elisa Pérez, propietario del inmueble padrón N° 158.559; y Sres. Pablo Andrés Rovegno Chinazzo y Sandra Claudia Etcheverry Medina, propietarios del inmueble padrón N° 158.538, y a todos aquellos que se consideren con derecho, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. Se trata de un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el paraje "Paso de la Arena, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral N° 7230, y que según plano de marzo de 2000 del Ing. Agrimensor Enrique Moreni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro provisoriamente con el N° 370 el 31 de marzo de 2000, tiene una superficie de 834 mts.2 y 28 dms.2 con un frente al Norte de 15 mts. 73 cms. al Camino Abrevadero, siendo su número de puerta 6015, estando su punto mas al oeste a 66 mts. 07 cms. de la esquina con calle Al Paso de la Arena; al Este 50 mts. 88 cms. con el solar padrón N° 158.559; al Sur 16 mts. 28 cms. con

solar padrón 158.538; y al Oeste 56 mts. 04 cms. con solar padrón N° 158.557. A los efectos de su publicación se hace constar que por resolución N° 4036/2003 de fecha 8/12/2003 se concedió a Zulma Kloz el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 1° de diciembre de 2008.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 2181 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "STUNZ FARIAS, ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Fa. 181-379/2005, según providencia No 1538 de fecha 27 de Octubre de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la mitad indivisa de dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelón Chico, zona rural, que según el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de septiembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Canelones con el No. 133 el 16 de octubre siguiente, según el cual se describen: A) La fracción señalada con el No 4 de dicho plano, padrón No. 18.676, consta de un área de 4 hectáreas 4.072 metros, 86 decímetros y se deslinda así: 287 metros 6 centímetros al Suroeste a franja de terreno denominada "servidumbre de 5 metros" en el plano la que la separa de la sucesión de Ladislao Rubio y comunica con Camino Vecinal; 154 metros 20 centímetros al Noroeste con la fracción No. 3; 287 metros 6 centímetros al Noreste con Eugenio Moreira y 154 metros 25 centímetros sl Sureste con la fracción No. 5.- B) La fracción señalada con el No. 5 de dicho plano, padrón No. 18.677 consta de un área igual a la anterior y se deslinda así: 286 metros 97 centímetros al Suroeste a franja de terreno denominada "servidumbre de 5 metros" en dicho plano la que separa de la sucesión de Ladislao Rubio y comunica con Camino Vecinal; 154 metros 25 centímetros al Noroeste con la fracción No 4; 286 metros 97 centímetros al Noreste con Eugenio Moreira y 154 metros 30 centímetros al Sureste con la fracción No 6; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Asimismo, se emplaza por el término de 90 días a los linderos Paulina Eugenia Fresia Silva y Pedro Orlando Daniele Rivero, Nelson y Hugo Molinari Fiorani, Alcides Margarito Gonzalez Corujo y Maria Hortensia Daniele Fresia, Jose Luis Plada Amaral y Alejandra Marcela Vazquez Garcia, Maria Cristina Auza Fernandez, Juan Pitamiglio; al último titular o sus sucesores, especialmente a Jeanine Emilianne Avisse Lehalle y a Tamiel Vanni Ida y Otros.- Canelones 12 de diciembre de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro.- Juez de Paz Deptal.
16) $ 16663 10/p 1668 Feb 04- Feb 17

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, dictada en autos: "Diaz Martinez Ciro. Prescripción adquisitiva Treintenal. Ficha 202.256/2008" según providencia Nº 1785 de fecha 12 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a ultimos titulares del bien inmueble empadronado actualmente con el Nº 7392 antes en mayor area 12.180, solar 6, manzana 531 ubicado en la 18va sección de Canelones Parque del Plata zona suburbana, con una superficie de 498 metros con 75 decimetros y su deslinde es el siguiente: 14,95 mts de frente al noroeste sobre calle R2; 33,30 mts lindando al suroeste con padrón7393; 14,90 mts lindando al Sureste con padrón 7380 y 33,20 mts con padron 7391,- tal como surge del plano proyecto del Ig. Agr. Gustavo Garcia San Martin incsripto provisoriamente con el nº 889 el dia 19/12/2007 en la Dirección Nacional de Catastro., bajo apercibimiento de designasele Defensor de Oficio. Atlántida, 16 de diciembre de 2008.- Dra Karina Denis, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 1692 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOTERCERA SECCION

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23er. Sección de Canelones. dictada en autos caratulados: "Prescripción Adquisitiva Treintenaria, VIÑOLES FRUGONI, Eduardo, Ficha 205-48/97, según providencia número 430/08 de fecha 16/10/08, se ordenó citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular JOSE PEDRO LOPEZ ALLEGUE, a sus herederos JOSE PEDRO, ISABEL MARIA NORA IRMA LOPEZ AMEN y a sus sucsores a cualquier título, sobre el padrón número 1887 de la 8ª Sección judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor FERNANDO GONZALEZ ZANOTTA, inscripto en la Dirección nacional de Catastro, Oficina delegada de Pando con el número 887 el 19/12/2007 tiene una superficie de 405 mts. cuadrados y se deslinda así: 15 m. de frente al Noroeste a calle nº 19; 27 mts. al Noreste, lindando con padrón nº 1888, 15 mts. al Sureste con padrón 1879 y 27 mts. al Suroeste con padrón 1886; bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Montevideo, 8 de diciembre de 2008.- Dra. N. ROSARIO DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 2793 Feb 16- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "RAMIREZ, WISTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha IUE. 210-423/2007, se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón urbano de la ciudad de Melo empadronado con el No. 4086, ubicado en la Primera Sección Judicial y catastral de Cerro Largo, Manzana F, solar 6 con frente a calle Pública, que según plano para prescripción levantado por el Agrimensor Francisco López Chirico, mide ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y linda al norte con padrón 4085 45 metros, al oeste, 19 metros a calle Agustín de la Rosa, al este 19 metros con padrón 8438, con frente de 45 metros a calle Jazmines por ser esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien. Citándose y emplazándose en esepecial a Ceferino, Luciano, Juan Joaquín, Santos Denidenio, Gabriel Hernández y Juan Manuel Hernández y sucesores a cualquier título y los de Justa Hernández García, así como a los linderos, Manuel y Amalio Gómez y Antonio Silvera Pi, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se segirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el día 27 de octubre de 2008.- Dra. Livia Pignataro Juez de Paz Departamental.
16) $ 10831 10/p 2775 Feb 16- Mar 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

-EDICTO=

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección Florida, en autos caratulados: "GARCIA LLAGUEIRO, Selva. Prescripción Adquisitiva".- IUE: 272-117/2008", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial referencia a sucesores de Tomás Rodriguez, sobre el inmueble, Padrón Nro. 741, ubicado en la 10a. Sección Judicial Florida, localidad Catastral Sarandí Grande, manzana Nro. 85, con una superficie de 406 mts cuadrados, con frente al NO en 10 m, 30 dm a calle José Enrique Rodó; al SE 10 mt. con padrón 739 y al SO, en 40 mt. linda con padrón 740 y al NE en 40 mt. linda con padrón 2051, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio,- Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.= A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 2 febrero del 2009.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 2368 Feb 11- Feb 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES solicita la inscripción de la obra titulada: GUIA TELEFONICA - ALFABETICA - MONTEVIDEO - 2008-2009 - EDICIÓN ESPECIAL Nº 51 de la cual se declara editora y propietaria.
Montevideo 11 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) (Cta. Cte.) 3/p 2778 Feb 16- Feb 18

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "D.G.I. C/ BANCO EXTRADER S.A. S/ QUIEBRA = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 294-590/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BANCO EXTRADER SOCIEDAD ANONIMA S/ QUIEBRA; a que comparezca a estar a derecho en estos autos Citándole de Excepciones por el término de noventa días. Maldonado, 6 de noviembre de 2008.- DRA. GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
18) (Cta. Cte.) 10/p 1 Feb 06- Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERRERA, EDGARDO LUIS Y ROIG, LUCÍA INÉS. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-105/2008, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SEÑOR EDGARDO LUIS HERRERA Y LUCÍA INÉS ROIG, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PÚBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P; CON TERMINO DE TREINTA DÍAS Y PUBLICACIÓN POR TRES (ART. 18 LEY Nº 17.292). SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- DRA. MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2249 3/p 2639 Feb 13- Feb 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "VIZCAINO CARABALLO, DIEGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-59150/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de DEMETRIO PEDRO BRAIDA, nacido el 22/12/1879 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1° Sección del Dpto. de Canelones, Acta N° 6 el día 6/1/1880, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder; b) MATRIMONIO de PEDRO BARIDA Y FELIPA MUNDIN, celebrado el día 24/11/1906 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3° Sección del Dpto. de Canelones, Los Cerrillos, Acta N° 33, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder; c) NACIMIENTO de CONSTANCIA ISIDORA BRAIDA, nacida el 15/5/1910 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3° Sección del Dpto. de Canelones, Acta N° 67 el día 23/5/1910, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2008.- Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1849 Feb 05- Feb 27

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en este Juzgado Letrado de Familia de 8º Turno y en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor en autos caratulados: "BALUGA BELLO, JUAN JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-40297/2008, atento al auto Nº 5204 de fecha 18 de noviembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MANUELA BALUGA MARTINEZ, nacida en Montevideo, el dia 21 de setiembre de 1995, Acta Nº 1293 de la Oficina nº 2 del Dpto. de Montevideo en el sentido donde dice: "hija legitima de MARIA MARTINEZ LAWLOR", debe decir: "hija legitima de MARIA MARTINEZ GARIBALDI", POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1924 Feb 06- Feb 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA DIAZ, ANA MARIA Y ARAMBARRY ROSETTI, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-53778/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 4602 de: CAMILA YANINA ARAMBERRY, nacida el 1º de julio 1995 e inscripta el 03 de julio de 1995 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "CAMILA YANINA ARAMBERRY" debe decir "CAMILA YANINA ARAMBARRY" por así corresponder.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1889 Feb 06- Feb 19

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETO, SERGIO NERY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-50992/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- de MATRIMONIO Nº 407 de: SERGIO NERY PRIETO Y

GABRIELA GOYEN expedida en Montevideo el 11 de Julio de 1986 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "GABRIELA GOYEN", debe decir "GRACIELA GOYEN" POR ASÍ CORRESPONDER.- -Montevideo, Veinticinco de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2309 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "NANDIN STABILE VILMA NAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE 2-62425/2008, se solicitó se rectifique la partida de defunción de NICOLAS STABILE, fallecido el 13.10.1903, inscripto el 14.10.1903 ante el Juez de Paz de la 3º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nro 29 en virtud que donde dice apellido: "STABLE" debe decir: "STABILE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2023 Feb 09- Feb 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FIGUEREDO PINTOS, Fernanda-RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-228/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 148 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Al margen de la partida referida donde dice: "de Figueredo Pintos, Fernanda", debe decir "Freitas Pintos, Fernanda". Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 2 de febrero de dos mil nueve. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2270 Feb 11- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LIPPO VALERO, DOLORES GIOVANNA Y LIPPO VALERO, GINA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS-" I.U.E. N° 459-700/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
NACIMIENTO de: Dolores Giovanna LIPPO VALERO, Acta N° 439 de fecha 08.08.1973, -fecha de nacimiento: 05.08.1973-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "...hija legítima de Roque Héctor Lippo y de Dolores Valero, ambos orientales...", debe decir: "...hija legítima de Roque Héctor Lippo, oriental y de Dolores Valero, española...", por así corresponder.
NACIMIENTO de: Gina María LIPPO VALERO, Acta N° 526 de fecha 11.09.1979, - fecha de nacimiento: 09.09.1979-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa Dolores Valero, oriental...", debe decir: "...hija legítima del declarante y de su esposa Dolores Valero, española...", por así corresponder.-
Canelones, 31 de Octubre de 2008. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2041 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5toTurno, dictada en autos "CEDREZ STEFANI CARLA. "RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-948/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sra. STEFANI CARLA CEDREZ REYES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento. STEFANI CARLA CEDREZ REYES, expedida el 28 de octubre de 1988 e inscripta el 22 de mayo de 1988. en la Oficina del Registro Civil de la 4º seccion del Departamednto de Canelones, acta Nº 831. Respecto que donde dice CEDRES REYES STEFANI CARLA: debe decir: CEDREZ REYES STEFANI CARLA y donde dice: hija legitima de: CARLOS NELSON CEDRES Y ROSA VIOLETA REYES: debe decir: hija legitima de CARLOS NELSON CEDREZ Y ROSA VIOLETA REYES: Por asi corresponder. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE 15 DIAS.- Las Piedras, 2 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 2417 Feb 12- Mar 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "MOREIRA, Liz-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-901/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 4, extendida el 12/02/1994, por el Oficial del Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Flores, en donde dice".. el día dieciseis de Marzo de 1970...", debe decir"... dieciseis de Marzo de 1971..." por así corresponder.
Trinidad, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 06- Feb 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "NUÑEZ MARINE YISELE. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-167/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: MARINE GISELE NUÑEZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: hija natural de la Sra. Mabel Núñez y de padre desconocido"; debe decir, hija natural de la Sra. Mabel Nuñez y del Sr. JEREMIAS COITIÑO, y en el margen donde dice "NUÑEZ MARINE GISELE", debe decir "COITIÑO NUÑEZ MARINE GISELE", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de Diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 09- Feb 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ NIEVES, ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-152/2008, se hace saber que se presento Ana Laura Vázquez Nieves solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguiente errores: A) ACTA Nº 431 del libro de nacimientos expedida el 20/7/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "COSTA CABRERA JOSEFINA ALIEN" DEBE DECIR "COSTA VAZQUEZ JOSEFINA ALIEN" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 4304/2008 de fecha 28 de octubre de 2008.
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2289 Feb 11- Feb 26

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26.02.09 - HORA: 13:30 BASE: 1875,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.769 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 21 227 685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.326, con una superficie de 1.460 m 2 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General San Martín y Avenida Millán por ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 201 Nº 00143 a nombre de CEFERINO MODESTO ESOIN NOVARO y ELSA DORA MAZZINO MURAGLIA; FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO Y MOROCHA BUSSO ANGLES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08.01.09 y existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 260.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2009 es de $ 386,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.479,80. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 13.01.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2743 Feb 16- Feb 20

26/02/09 - HORA: 13:45 BASE: 1.383,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.650 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Douglas BARRIOS (MAT. 1543 - R.U.C. 215044990015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 7.988/101, con una superficie de 80 m 77 dms, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. 18 de Julio 1429, 1431 y 1433 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 00893 a nombre de Patricia Ana CABRERA CHARQUERO y Benito Adolfo MASS OLIVEIRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/01/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2009 es de $ 386,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.468,76. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 13.01.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2744 Feb 16- Feb 20

26/02/2009 - HORA: 14:00 BASE: 2.746,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.061.477 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier SUAREZ ORTIZ (MAT. 5622 - R.U.T. 21 509570 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada con el Nro. 87.356/902, con una superficie de 74 m 33 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle 2493 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35655 a nombre de JORGE EDUARDO PEREIRA CAPELLI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/01/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 207.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2009 es de $ 386,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.814,34. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico-Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 13 de enero de 2009. DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2745 Feb 16- Feb 20

26/02/09 - HORA: 14:30 BASE: 1.245,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.281 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan MERELES (MAT. 3966 - R.U.T. 211 39274 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nº 588/602, con una superficie de 61 m 26 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Uruguay 1628 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45282 a nombre de Carlota Zulma BELLIURE IPAR y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/01/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 99.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2009 es de $ 386,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1511,95. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 13.01.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2746 Feb 16- Feb 20

26/02/09 - HORA: 14:45
BASE: 1.757,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 679.126
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Gaye (MAT. 5756 - R.U.T. 21 3384 6000 12), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 506, empadronada con el Nro. 14.806/506, con una superficie de 73 m 52 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avenida 18 de Julio y Eduardo Acevedo 1476 no siendo esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 16772 a nombre de Germán ANTELO ABELENDA y Marina VIERA PÉREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08.01.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2009 es de $ 386,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.814,35. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 13.01.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2747 Feb 16- Feb 20

26/02/2009 - HORA: 15:15
BASE: 658,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.531
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo LEWY (MAT. 5884 - R.U.T. 21 187873 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 13132/501, con una superficie de 63 m 18 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Doctor Daniel Fernández Crespo 2081 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2773 a nombre de NELSON ANASTASIO SOSA y MARTHA ELENA AROCENA FRANCA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2009 es de $ 386,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.814,35. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico-Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 de enero de 2009. DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2748 Feb 16- Feb 20

27/02/09 - HORA: 13:30
BASE: 10.467 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Dutra (MAT. 5559 - R.U.T. 21 506480 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 59.456, con una superficie de 234 m, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gustavo Gallinal 2067.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 09101 a nombre de Marcelo Zavalla Morales, Laura Marisa Laino Pereyra y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07.01.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.100. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor de la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 28/01:2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2749 Feb 16- Feb 20

27/02/09 - HORA: 14:15
BASE: 2.173,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 840.023
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo RAMOS MASTALI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 108.501/602, con una superficie de 64 mtrs. 57 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de

Montevideo, con frente a la calle Av. Sarmiento 2462 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61.448 a nombre de Ramiro FERNANDEZ PASTRANA y Sylvia Susana GILLARDO ETCHEMENDY y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/01/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 147.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2009 es de $ 386,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.110,31. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 13.01.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2750 Feb 16- Feb 20

27/02/09 - HORA: 14:30
BASE: 468,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.119 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo Baccino (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 172.993/204, con una superficie de 33 m. 63 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oscar Gestido 2604 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69.159 y Clase 076 Serie 600 Nº. 69.158 a nombre de María Laura DIAZ SENA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/01/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2009 es de $ 386,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.166,36. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 13.01.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2751 Feb 16- Feb 20

27/02/09 - HORA: 14:45
BASE: 436,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.801 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Pimienta (MAT. 4452 - R.U.T 21 2102000014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 27.295/002, con una superficie de 42 m. 4.670 cm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alejo Rossell y Rius Nº 1667 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 568 a nombre de Daniel Francisco Durante Trebino y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 08.01.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2009 es de $ 386,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un monto de U.R. 755,98. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 13.01.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2752 Feb 16- Feb 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA Y OTRO c/ SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE LANAS S.A. Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - IUE 30-112/2001", se hace saber que el día 6 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles que serán rematados en un solo lote: A) Solar con edificio sito en la 6° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N° 58.071, que según el plano del Agrimensor Carlos A. de Mula Conde de noviembre de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de los mismos, tiene una superficie de 214 metros 226 centímetros y se deslinda así: 10,78 mts de frente al Norte a calle Maldonado, número de puerta 2162 entre las calles Juan Paullier y Joaquín Requena, distando su punto medio 26,13 mts de ésta última; 18,20 mts al Este con parte del hoy padrón N° 23.070; 14,84 mts. al Sur con parte del padrón N° 23.073 y línea quebrada de tres tramos de recta, por el Oeste, los que desde el fondo miden 4,38 mts. de Sur a Norte; 4,07 mts de Oeste a Este y 13,82 mts de Sur a Norte, lindando el primero con parte del padrón N° 23.072 y los dos últimos confinando con el padrón N° 23.071.

B) Solar de terreno con construcciones sito en la 12° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N° 82.467, señalado como solar "8" de la manzana "E" en el plano del Agrimensor A. Arraga Vidal de agosto de 1910, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 10 de setiembre de ese mismo año, según el cual se compone de una superficie de 665 metros y se deslinda así: 10 mts de frente al Oeste a la calle Guaviyú entre las calles Dr. Pugnalini y Dr. Fermín Ferreira distando su punto medio 38,73 mts de la esquina formada en el cruce con la última vía nombrada; 67,50 mts al Norte con solar N° 7 (hoy padrón N° 82.466);

10,05 mts. al Este con los hoy padrones Nos. 82.479 y 82.478; y 65,50 mts al Sur con el hoy padrón N° 82.468.
C) Padrón N° 55.716, sito en la 14° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que es el solar señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de ese mismo año con el N° 18.564, compuesto de una superficie de 1049 metros 20 decímetros y se deslinda: 21,50 mts de frente al Oeste a la Avenida Joaquín Suarez, número 3328 entre las calles Fernando Otorguez y Manuel Villagrán; 49,40 mts al Norte con los padrones Nos 55.715 y 125.859; 21,50 mts. al Este con el padrón No 59.939 que se describe a continuación y 48,20 mts al Sur con el padrón N° 55.717.
D) Padrón N° 59.939, sito en la 14° Sección Judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Carlos Pongivobe de marzo de 1979, inscripto con el N° 88.298 el 12 de esos mismos mes y año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 368 metros 19 decímetros y se deslinda así: 8,56 mts al Norte de frente a la calle Manuel Villagrán, número 1274, entre la Avenida Joaquín Suarez y la calle Venancio Benavidez, distando su punto medio 73,45 mts de la esquina formada con esta la última vía; 43,14 mts al Este con el padrón No 55.727; 8,52 mts al Sur con los padrones Nos. 180.420 y 180.421; y 43,10 mts. al Oeste con los padrones Nos. 55.716 (antes descripto) y 125.859.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación contributiva respecto al BPS por las construcciones 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles 5) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio de remate hasta la fecha del mismo, junto al ITP parte vendedora y el IRPF en caso de corresponder) y con OSE 6) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 8) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentra a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de la Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Febrero del 2009.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 15174 5/p 2855 Feb 16- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 28° Turno, dictada en autos caratulados "MONTES NELLY" Partición, Ficha 69-862/2004 se hace saber que el 18 de marzo de 2009 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($U 203.989.-), en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 203, que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Montevideo, Padrón N° 14.954, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Dario Ferrari de marzo de 1978, cotejado por la I.M.M. (Servicio Plan Regulador) el 15/9/81, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.466 el 7/10/81 tiene una superficie de 227 m 56 dm., y se deslinda 15 m 95 cm. al SO frente a la calle Eduardo Acevedo y 14 m 31 cm. frente al SE a la calle José Enrique Rodó. La unidad 203 Padrón individual 14.954/203 fue incorporada a Propiedad Horizontal por ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 m 36 cm., tiene una superficie de 51 m 89 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza C 2. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Al 29/02/08 existía deuda por concepto de Tributos Domiciliarios por un monto de $U 39.414.-; de Contribución Inmobiliaria por un monto de $U 86.748.- a la misma fecha; de Educación Primaria por un monto de $U 7.177.- al 03/03/08 y de Gastos Comunes por un monto de $U 33.040.- a abril de 2008. 5°) Se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones y el estado ocupacional. 6°) No se agregaron los títulos originales por estar los mismos depositados en el B.H.U. 7°) No existe agregada póliza de seguro. 8°) El bien se encuentra hipotecado a favor del B.H.U. 9°) Se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Uruguay 1030 piso 4°. A los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5463 3/p 2856 Feb 16- Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, dictado en autos caratulados: "Daniel HARGAIN C/ SUCESORES DE: CORTAZZO, Cecilia Beatriz - Crédito Hipotecario", Ficha 121-439/2001, se hace saber que el día 27 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula n° 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: Unidad 1301, que integra el edificio "CIUDADELA" construido conforme a las normas de la Ley N° 10.751, conforme a las Leyes 13.870 y 13.892, en un solar sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Matríz N° 5.633 según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hipólito Zas Recarey de julio de 1974, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de agosto de 1974 e inscripto en dicha Dirección el 5 de diciembre de 1974 con el N° 76.364, consta de una superficie de 1.595 metros 92 decímetros. Superficie de la Pasiva: 176 metros 62 decímetros.- Superficie sin afectar: 1.419 metros 30 decímetros y se describe en conjunto: 36 metros 38 centímetros al Este de frente a la calle Juncal; al Norte 43 metros 76 centímetros de frente a calle Sarandí (haciendo esquina); 36 metros 20 centímetros al Oeste de frente a la calle Bacacay (siendo esquina) y 44 metros 17 centímetros al Sur, con el padrón 5631. La citada unidad empadronada individualmente con el N° 5.633/1301, según el referido plano, Lámina 15 - se ubica en el piso 13, a cota más 43 metros 35 centímetros, consta de una superficie de 89 metros 73 decímetros y le corresponde - según Lámina 2 - del plano el uso exclusivo de un lugar en el Garage "AS1", (bien común) de acuerdo a la escritura autorizada en esta ciudad por el Esc. William Awin el 8 de octubre de 1975, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, Sección Traslaciones de Dominio con el número 1905 al folio 2234 del libro 698. A dicho lugar se le adjudicó el N° 35 de acuerdo al sorteo realizado por el Esc. Miguel Malián el 4 de agosto de 1987, a solicitud de la asamblea de delegado de propietarios del Edificio Ciudadela y de conformidad a lo resuelto por Sesión Extraordinaria de dicha Asamblea el 1 de agosto de 1987 (acta 191).
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5. Que se ignora actual estado de deudas por contribución, primaria, fondo de reserva, BPS o cualquier otro que gravara el bien. 6. Que surge inscripta servidumbre conv. con los números 166 y 167 ambas del año 1976. 7. Que los títulos fueron reconstruidos conforme establece el art. 386 C.G.P.. 8. Que no se ha tramitado la sucesión de Cecilia Cortazzo. 9. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1367 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 9 días del mes de febrero de 2009. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6677 3/p 2725 Feb 13- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "DE LEON ROCIO Armando. c/ ALBANELL FRESNEDO Haroldo y Otra; Ejecución Hipotecaria; Ficha 289-224/1998" se hace saber que el día 9 de marzo del 2009 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base al mejor postor, en Dólares Americanos, del siguiente bien inmueble fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Maldonado, empadronado con el Nº 13.471 (antes en mayor área con el Nº 2.749 parte) el que según plano de mensura y división del Agr. César Gomensoro de fecha 8/1/1978, inscripto en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 3.311 el 4/4/1969, se señala como Fracción letra "D" consta de una superficie de 4.385 m. 60 dcm. Y se deslinda: Al Este 64 metros de frente a Camino Vecinal de 17 metros; Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado, se remata en las condiciones que surgen del expediente 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 5 de febrero del 2009.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6070 5/p 2600 Feb 13- Feb 19

OCTAVO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ CANTERA, GABINO y OTRA", ejecución de hipoteca IUE 286-804/1983, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2009 a partir de las 14 y 30 horas en las puertas de esta Sede sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: padrones 21.261 y 23.700, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral No. 554, los que se señalan como solares "D" y "F" respectivamente en el plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro de mayo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el N° 4.230 el 2 de agosto de 1995, según el cual: 1) el padrón número 21.261 -antes padrón 2.588-, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, está compuesto de una superficie de 2.651 metros cuadrados 02 decímetros y se deslinda así: al este un tramo recto y un tramo curvo que miden 17,83 metros y 18,05 metros respectivamente de frente a la calle 18 de Julio; al sur 55 metros 14 centímetros con el padrón 13.594; al suroeste 51 metros 62 centímetros lindando con el padrón 665; al norte 93 metros 90 centímetros lindando con el padrón 2.590; y 2) padrón número 23.700 -antes 2.590- estando el mismo compuesto de una superficie de 4.240 metros cuadrados 76 decímetros y se deslinda así: al noreste 46 metros 76 centímetros de frente a calle 18 de julio; al sur dos líneas quebradas que miden 93 metros 90 centímetros y 10 metros lindando con los padrones 2.588 y 665; al oeste 37 metros 77 centímetros lindando con el padrón 2.591, servidumbre de paso por medio de 5 metros de ancho; y al Norte 80 metros 46 centímetros lindando con el padrón 2.589.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio, del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 5) La documentación existente referente al bien y plano se encuentra a disposición en la Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 6 de febrero de 2009. Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 7756 5/p 2518 Feb 12- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Primer Turno de Salto se hace saber al público que en los autos caratulados: "BLANCA HACKENBRUCH C/ENRIQUE SILVA CASAÑAS. VIA DE APREMIO. -IUE 352-521/2006" que el día 25 de marzo de 2009 a las 15 horas en la puerta del Palacio de Oficinas Públicas ubicado en calle Treinta y Tres y Artígas de la ciudad de Salto, el señor martillero Mario C. Supparo, Matrícula número 1035, RUT 160076590011, asistido por la señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de U$S 73.569.60, (dólares americanos setenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con sesenta centavos), la totalidad de los derechos hereditarios que le corresponden al demandado equivalentes al 7.5% del total del acervo sucesorio de las sucesiones de las causantes MARIA MERCEDES CASAÑAS GOMEZ de SILVA y GULMA ADELA SILVA CASAÑAS de AMORIM, tramitadas ante el Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno de Salto en los autos IUE 353 598/1999.
SE PREVIENE QUE:
I) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
II) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del adquirente deberán ser afrontados por el mismo.
III) La documentación que acredita la titularidad de los derechos hereditarios a ser subastados se encuentra en testimonios agregada al expediente, donde podrá ser consultada por los interesados. ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

20) $ 4721 5/p 2922 Feb 16- Feb 20

TACUAREMBO

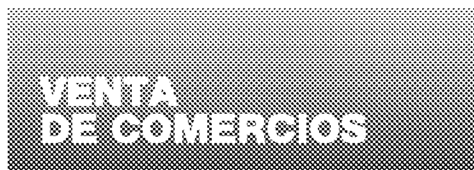
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ACSA C/ SANDES GODOY, LIDIO. JUICIO EJECUTIVO". IUE 127-686/2002, venidos del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno; por auto Nº 1804 del 22/07/2008, se hace saber que el día 05 DE MARZO DE 2009, a las 09:30 horas, en las puertas de la Sede, sito en Gral. Flores y J. Suárez, de Tacuarembó, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del Sr. Rematador Rafael González Darriulat, con RUC 190156060010, Matrícula 5543; a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor y en moneda nacional (base $ 154.334,67), del Inmueble Padrón N° 1774, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, zona urbana, manzana 153, que consta de una superficie de 372 metros cuadrados, con 81 decímetros cuadrados. SE PREVIENE: A)- No existe Título de propiedad original sino fotocopia autenticada del mismo, por lo que es de aplicación lo dispuesto por el art. 386.3 del C.G.P. B)- Solamente podrán descontarse del saldo de precio del remate los tributos necesarios para la escrituración, esto es, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, en forma taxativa. C)- Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción en el B.P.S. D) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo. E) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. F)- La venta en subasta pública no sanea defectos de la titulación del bien que pueda tener. Se remata en las condiciones que surgen del expediente, y de los certificados registrales agregados, encontrándose la documentación del bien a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado. El

mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% en carácter de seña, debiendo integrarse el precio dentro del plazo que indica la Ley. Tacuarembó, 05 de febrero de 2009. Nilda Sasías, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno Subr.
20) $ 3844 3/p 2644 Feb 13- Feb 17



EMPLAZAMIENTO LEY 2904 26/09/1904 PROMETIMOS VENDER A ACOMPAÑA PLUS SRL el comercio VISPOINT (SERVICIO ACOMPAÑANTES) sito en Santiago Rodriguez 886, Villa Rodriguez, departamento San Jose.- Acreedores presentarse en Santiago Rodriguez 886, Villa Rodriguez, San Jose.- VISPOINT S.A
Emplazamiento: 30 dias para presentarse, contados a partir del día siguiente a la primera publicación que haya aparecido en el último diario.
25) $ 5395 20/p 1303 Ene 28- Feb 26

LEY 2904.- MARIA CRISTINA ZURDO GUTIERREZ y CARLOS MARIO CORREA CESPEDES prometieron vender a JUAN PABLO LOPEZ BARRETO, comercio "MAXIKIOSKO FRESQUITO" en Zabala 1341 bis. Acreedores alli.
25) $ 2698 20/p 1585 Feb 03- Mar 04

Ley 2904.- DESCOVIN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a ETICOR SOCIEDAD ANONIMA comercio rubro Supermercado, sito en Avenida Rivera 3840/44.
Acreedores alli.
25) $ 2698 20/p 1734 Feb 04- Mar 05

Ley 2904 EL INTENTO LTDA prometió vender a LA INTENCIÓN S.A. establecimiento comercial sito en Montevideo, Chaná 2286 y 2288, giro carnicería, supermercado, autoservice y rotisería. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 1779 Feb 05- Mar 06

Venta de Comercio:
Ley 26/Setiembre/1904
DIEGO RAFAEL SICA OTERO y ALEJANDRO MARCELO LOPEZ LAVIGNASSE prometieron vender a "Events & Parties Ltda." Salón de fiestas sito en 19 de Abril 1070 de esta ciudad.
Acreedores: Guayabo 1790/705.
25) $ 2698 20/p 2024 Feb 09- Mar 10

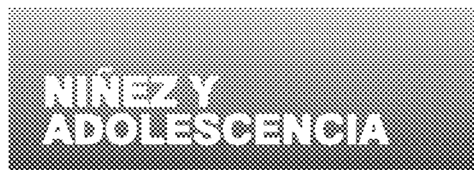
VENTA DE COMERCIO
LEY 26/9/1904
FIORENTINA STABILE SPERANZA y ALEJANDRO EDUARDO SILVA OLIVERA prometen vender a SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS LTDA, establecimiento comercial, Residencial de ancianos y pensión de estudiantes calle Durazno 2072, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 2073 Feb 10- Mar 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904
MARY S. ALMANZA PINTOS prometió vender a "GEICA S.R.L." local de cobranzas, lavadero y papelería, denominado RED SERVICE TORRE PATRIA, instalado en la calle Patria 553 -Montevideo- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2084 Feb 10- Mar 11

Ley 2.904.- Nélida Gallo Prometió vender a César Torres Echavarría Kiosco BAMBI 8 de Octubre frente 3094, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2219 Feb 10- Mar 11

LEY 26/09/1904.
FM Radio Integración 101.5 MHZ S.R.L. cedió frecuencia 101.5 a Diana Margarita Lucas Navarrete. Acreedores presentarse en Batlle y Ordoñez 568-Melo.
25) $ 2698 20/p 2449 Feb 12- Mar 13

LEY 2904.- ANGELINA BEATRIZ IGLESIAS prometió vender a María Alejandra Godel mercería en Felipe Carapé 4466 "C". Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2736 Feb 13- Mar 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GUEDES, ELIZABETH -TENENCIA- Ficha 2-50940/2008", se cita, llama y emplaza a ANDREA ALEJANDRA GONZALEZ Y JOHNATAN GERVASIO SILVA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de Febrero 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2780 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER. Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE c/ Paula Villar Saenz. Art. 133 CNA Separación definitiva IUE 435-1261/2006" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2625/2008 de fecha 6/6/08, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. Paula Villar Saenz, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP), EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre DE DOS MIL OCHO. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2781 Feb 16- Mar 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER C/ VALDES PUYOL, RAFAEL - Pérdida de Patria Potestad" FICHA Nro. 2-56322/2007, se cita y emplaza a RAFAEL VALDES PUYOL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2107 Feb 10- Feb 25

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE c/ San Martín, María Lujan y Benítez Fernando Omar Art. 133 CNA Separación definitiva IUE 2-46736/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3484/08 de fecha 1/10/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. María Lujan San Martín y al Sr. Fernando Omar Benítez, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP), EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 17 de noviembre DE DOS MIL OCHO. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1754 Feb 05- Feb 18

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FERREYRA LOPEZ ALEJANDRA FABIANA C/ ARROQUI MAZZUCO NICOLAS ELIAS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-44556/2008, se cita llama y emplaza a NICOLAS ELIAS ARROQUI MAZZUCO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, tres de diciembre de dos mil ocho. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1673 Feb 04- Feb 17

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GONZALEZ DI BELLO PATRICIA VICTORIA C/ GONZALEZ JULIO CESAR,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-57251/2008, se cita llama y emplaza a JULIO CESAR GONZALEZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2049 Feb 09- Feb 20

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º turno en autos caratulados "PIRIZ MARQUEZ, ALEX GERARDO C/ NOGUES, WALLY. - PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD" Fa. 2-50969/2008, se cita, llama y emplaza a WALLY NOGUES, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2753 Feb 16- Mar 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SANTANA HUERTAS María Esther" - Ratificación de Tenencia - Ficha: 2-35352/2008, se cita, llama y emplaza a Noelia Edith QUINTANA y Esteban Fernando AQUINO SANTANA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de Diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 1837 Feb 05- Feb 18

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SALINAS Selene" - Ratificación de Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-35671/2008, se cita, llama y emplaza a LUIS CANDIDO SALINAS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2755 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-ALMEIDA ALEXANDRA C/ GONZALEZ SCHUBERT FABRICIO - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-38342/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Schubert Fabricio Gonzalez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de noviembre de 2008- Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1676 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MATO VARELA, LETICIA PAOLA C/ CASTELLINI RIVAS, JUAN SEBASTIAN" - PERDIDA PATRIA POTESTAD - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-59718/2008 se cita y emplaza a JUAN SEBASTIAN CASTELLINI RIVAS por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1º de Diciembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2662 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "ALVAREZ PIRO, MARIA CRISTINA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA -RATIFICACIÓN-" Ficha 2-46975/2007, se dispuso emplazar por edictos a RONY JAVIER SPUR y a MAIRA NORA FERRER ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de Noviembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2457 Feb 12- Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MAÑE CALERO, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-352/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA MARIA VARELA MAÑE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.- SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION Nº 4921/2008 DE FECHA 18.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2625 Feb 13- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BOBADILLA, CLAUDIA C NICOLA, JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-685/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO CESAR NICOLA BENTANCOR, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 21 de Noviembre de 2008. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2164 Feb 10- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 176-421/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CECILIA MARCELA LEON O DE LEON, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 2 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 30/p 38217 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ LACUESTA, ALEJANDRA GABRIELA.- SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FA. 286-926/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento dedesignarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 25 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1681 Feb 04- Feb 17

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE MEDINA DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SALINAS MIRANDA, MARIO.- RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA." IUE: 318-216/2008, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.-
Young, 16 de Diciembre de 2008.-.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1689 Feb 04- Feb 17

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07/11/2008 en el asunto 1485/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NUEVA IMPERIAL S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de arcilla, afectando los predios padrones Nº 2883, 2909, 2910, 2911, 2914, 2915, 2942, 3128p, 3129, 4295, 4601, 5061, 5090, 5127, 6186, 6692p, 10137, 10374, 15809 y 15810p ubicados en la 1ª. Sección Catastral del Dpto. de Cerro Largo abarcando un área de 339 hás 1912 m².- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 2640 Feb 13- Feb 17

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 19 de abril de 2007, en el expediente Asunto 166/05, se concedió a "Rufo Hermanos S.R.L." el título minero Concesión para Explotar, por un plazo de treinta años, respecto de un yacimiento de granito gris, afectando al padrón 8997 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área de 20 Hás 0447 m².- El referido título se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sub Sección Concesión para Explotar con el N° 93 al F° 93 del L° IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de febrero de dos mil nueve.- Esc. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Encargada del Registro General de Minería.
27) $ 2000 3/p 2697 Feb 13- Feb 17

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 11 de febrero de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de enero de 2009**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de enero de 2010** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1697

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1684560-4	ANTUNES HENRIQUES JESUS DANIEL	31/01/09	31/01/10
100498390019	BRANCA, FERNANDO JAVIER	31/01/09	31/01/10
Sin ident.	BRANCA, FERNANDO JAVIER	31/01/09	31/01/10
1494422-4	CAPORAL NELSON DANIEL	31/01/09	31/01/10
4030489-4	CARDOZO LAVADIE, GEOVANNA BEAT	31/01/09	31/01/10
4301641-6	CESAR GONZALEZ, GABRIELA GISSEL	31/01/09	31/01/10
215352940019	CHARLIS ROMAN ESCUDERO	31/01/09	31/01/10
1805102-7	DE LOS SANTOS, SHIRLEY WANDA	31/01/09	31/01/10
2835884-7	DIAZ ALFREDO OSCAR HORACIO	31/01/09	31/01/10
2740668-5	ETCHEBARNE DIEZ, MARíA CRISTINA	31/01/09	31/01/10
2538616-8	FERNANDEZ LAVEZZO ESTEBAN	31/01/09	31/01/10
215175740012	FINOLAND S.A.	31/01/09	31/01/10
216132230010	FLORENCIA OHOLEGUY TIDEMANN	31/01/09	31/01/10
100363690014	FREDDY DAVID MACHADO VIERA	31/01/09	31/01/10
215331030013	LOREDY S.A.	31/01/09	31/01/10
1681255-6	MACCHI RODDA, CARLOS	31/01/09	31/01/10
4132946-5	MACHADO VIERA, FREDDY DAVID	31/01/09	31/01/10
1257947-7	MENDEZ MAZZA HECTOR OSVALDO	31/01/09	31/01/10
1666505-4	MESA ZEBALLOS, EUGENIO DARIO	31/01/09	31/01/10
3787722-2	MISSA MARSELLA, GUSTAVO JAVIER	31/01/09	31/01/10
190118910010	NATMAR SRL	31/01/09	31/01/10
215087910013	NEKEDYL S.A.	31/01/09	31/01/10
216036970017	NIVELTOY SA	31/01/09	31/01/10
4651372-4	NUÑEZ SUAREZ, GIMENA MAURICIA	31/01/09	31/01/10
190167500017	NUÑEZ SUAREZ, GIMENA MAURICIA	31/01/09	31/01/10
3799177-1	OHOLEGUY TIDEMANN, FLORENCIA	31/01/09	31/01/10
4561519-3	RODRIGUEZ MILBER MATIAS	31/01/09	31/01/10
4578043-1	ROMAN ESCUDERO, CHARLIS	31/01/09	31/01/10
212174550010	RUTA 7 S.R.L.	31/01/09	31/01/10
3880147-2	SUAREZ HERNANDEZ, CARLOS EDGAR	31/01/09	31/01/10
1179793-9	VAZQUEZ CASTRO, ERNESTO RUBEN	31/01/09	31/01/10
4609437-4	VIANA FREITAS, ANTONIO MARCOS	31/01/09	31/01/10
1922330-0	VOGEL PELIART GUSTAVO	31/01/09	31/01/10
215263210015	CENELTEX S.A.	31/01/09	31/01/10
3724314-0	DELFOR CHAPPUIS	31/01/09	31/01/10
3573505-2	RODRIGUEZ SORIA, RICHARD	31/01/09	31/01/10

Montevideo, 11 de febrero de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de enero de 2009**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1698

Documentación	Nombre	Final.
210267080018	CERVECERIA ZU-ZU LTDA.	31/08/10
1031440-1	FAVIERE GAZZANEO CAYETANA	30/11/10
Sin identif.	SILVA, MARI SORAIA	30/09/10

Montevideo, 11 de febrero de 2009.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1699

No hay revocaciones de clausuras al 31/01/09

Aviso Nº 2923 continúa en Pág. 1096-C

Montevideo, 11 de febrero de 2009.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1700

No hay reducción de sanciones al 31/01/09

----- o -----

27) (Cta. Cte.) 3/p 2923 Feb 16- Feb 18

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



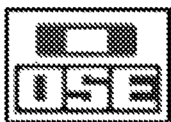
Se notifica al titular de la empresa Nro. 3652736, la Resolución denegatoria recaída en el expediente Nro. 2000/1/59722
Pasaporte argentino, Nombre, RES. Nº, Expediente, Monto;
Nº 11606377, ELSA BEATRIZ OLAECHEA, 098/2007, 2000/1/74218, $ 60.088.
Tramitación y Liquidación
Prestaciones Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2653 Feb 13- Feb 17



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, que le recaerá la Resolución de la Gerencia de Sucursal U.D.A.I. Maldonado, sobre el cobro indebido generado y que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Complementos Salariales Construcción Monto;
25018034, JUAN CARLOS CLAVIJO, 2007/1/115868, $ 5.323.
Tramitación y Liquidación
Prestaciones Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2654 Feb 13- Feb 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



OS.E. Se notifica por este medio a la Sra. Elena Barrio Chitara, CI N° 1.747.976-5 que el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en Sesión de fecha 29-1-09 tomó conocimiento y dispuso cursar la solicitud en Nota Directorio 940/08 a la Comisión designada por RD 1945/08.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2802 Feb 16- Feb 18

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 02-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO CONTADOR, UNA (1) PLAZA PARA EL AREA AUDITORIA INTERNA.-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA MIERCOLES 11 DE FEBRERO, HASTA EL DIA JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2009 INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2833 Feb 16- Feb 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CARDOSO CALABUIG, BEATRIZ TERESA. PROCESO EJECUTIVO", expediente 2-45275/2008, según providencia N° 2865 del 18 de setiembre de 2008; se cita, llama y emplaza a Beatriz Teresa Cardoso Calabuig, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de diciembre de 2008. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 2876 Feb 16- Mar 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- En los autos caratulados: "Callú, Simona c/ Casas Rego, Luis y otros- Acción Simulatoria" FICHA 2-57503/2008, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, se dispuso por decreto número 3314 de fecha 19/11/2008, citar, llamar y emplazar a estar a derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a: Luis Casas Rego, Pilar Pérez Forneiro, María Pérez Forneiro, José Luis Casas Pérez y Concepción Juanita Casas Pérez y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2008 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 2861 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "TURCAROLO RODRIGUEZ, MIGUEL - LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- 2-58554/2008", se cita, llama y emplaza a los interesados en el proceso de Unión Concubinaria entre el Sr. MIGUEL TURCAROLO, RODRIGUEZ Y la Sra. GRISELDA MEDEIROS PEREZ (fallecida) a deducir sus derechos por el término de 90 días. Montevideo, 22 de Diciembre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 2576 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de TERCER Turno, en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO ROSES VARELA C/ ROSANNA TREZZA PINI. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA", Ficha 2-39552/2008, se cita, llama y emplaza a herederos o interesados en el presente trámite a fin de comparecer en estos autos, a estar a derecho por el término legal.
Montevideo, 2 de febrero de 2009. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 1946 Feb 06- Feb 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ REYES, VIRGINIA C/ PEREZ GOMEZ, SIGIFREDO -DEMANDA DE NULIDAD- Ficha 45-6/2008", se cita, llama y emplaza a SIGIFREDO PEREZ GOMEZ y/o a sus herederos, hijos legítimos o naturales a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 2863 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE, VICENTA - Otros" FICHA 2-37728/2008, se cita y emplaza a VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE a estar a derecho en estos autos por el término legal.

Montevideo, cinco de noviembre dos mil ocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 1846 Feb 05- Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CANDUSSI BERMEJO, ADRIANA ROSA. PROCESO EJECUTIVO", expediente 2-41932/2008; se cita, llama y emplaza a Adriana Rosa Candussi Bermejo, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diez de diciembre de 2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 1725 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EJECUCION HIPOTECARIA

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno en autos: "EDIFICIO SIERRA C/ SOBRERO MARTIN Y OTROS- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" ficha IUE 124-401/2003, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Alba Ondina Tróccoli Maggio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 28 de noviembre de 2008. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 2772 Feb 16- Mar 03

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-
Fecha escritura: 27/12/2008- (Esc. Autorizante Adriana Grenni)
Inscripción RPI: Nº 277/2009 el 07/01/2009
PADRON Nº 28.046 del Depto de Montevideo
Localidad catastral Montevideo- calle Nimes Nº 1665
Propietarios: los cónyuges entre sí en 1º nupcias Daniel GOMEZ GALLI Y Elizabeth Shirley BURATTO SKZYPKOSKY
Beneficiarios: sus hijos legítimos Leonardo Gabriel GOMEZ BURATTO Y Daiana Jessica GOMEZ BURATTO
Certificado de tasación BHU Ley 15.597 expedido con el Nº 9.202/2008 el 8/12/2008.
27) (Sin Costo) 10/p 1778 Feb 05- Feb 18

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO Turno, en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ FERREIRA, PATRICIA ANDREA Y OTROS-" Ficha 2-24901/2006, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ZUNA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 21 de Noviembre de 2008.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1682 Feb 04- Feb 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Ciudad de la Costa de 2° Turno, recaída en los autos caratulados: "O.S.E. C/ SAUCO, MARIA NOEL. DEMANDA EJECUTIVA. Exped. 187-412/08", se CITA DE EXCEPCIONES por el termino de 10 días a la Sra. MARIA NOEL SAUCCO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nómbrasele defensor de oficio. C. de la Costa, 4 de febrero de 2009. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2801 Feb 16- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: COPROPIETARIOS ED. MATSU NO YA c/ BALDOMIR Olga y otros - Intimación, IUE fa. 292-474/2007 se hace saber que por providencia Nº 3321 de fecha 3 de octubre de 2008 se ha dispuesto INTIMAR a los Sres. Olga Ángela BALDOMIR y Gunter KAMINSKI WULF, A SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LA UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL PADRÓN Nº 2376/204 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA DEL ESTE, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MATSUNOYA a que comparezcan a estar a derecho en autos y el pago de la deuda de gastos comunes que se ejecuta en autos que asciende a la cantidad de $ 7070 (pesos uruguayos siete mil setenta) y U$S 262,60 (dólares americanos doscientos sesenta y dos con 60/100) mas reajuste e intereses, los demás gastos comunes que se hayan devengado hasta la fecha del pago efectivo de lo adeudado, costas y costos y demás ilíquidos, por el término de noventa días (art. 127 DEL C.G.P.) bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Maldonado, 5 de noviembre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
27) $ 9998 10/p 2620 Feb 13- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "CASAS CARTANA FLORENCIA C/ SUCESORES DE SATURNINO ANELO PUENTES. JUICIO LABORAL, "Ficha 329-140/ 2007, se LLAMA, CITA y EMPLAZA, a la Sra. LILIAN ANELO, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 2597 Feb 13- Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BURGOS, MARTA JUDI c/a FAGUNDEZ, MARIO GUSTAVO. PENSION ALIMENTICIA".- FICHA 397-563/ 2006; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS AL SR. MARIO GUSTAVO FAGUNDEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 8 de agosto de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 2643 Feb 13- Mar 02



REFORMAS

WIKERSON COMPANY S.A.

Por Asamblea de 31 de enero de 2009 se resolvió rescate de acciones por $ 4.500.000.- Se convoca a acreedores en Chana 2010/904. Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 2711 Feb 13- Mar 02

FINALSUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 19.12.2008
Capital Integrado: $ 279.899.322
Documentación: Rincón 468/4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 2712 Feb 13- Mar 02

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TOMAS PINTADO GONZALEZ y CARMEN JULIA CABRERA DUARTE (FICHA 2-58838/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2958 Feb 17- Mar 04

TERCER TURNO

BELO MARINO, JORGE NELSON (FICHA 2-63572/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2942 Feb 17- Mar 04

SUSANA MARÍA ÁLVAREZ RUSSI (FICHA 2-63748/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2960 Feb 17- Mar 04

CUARTO TURNO

RENATO LEAL PORRAZ (FICHA 2-38370/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2956 Feb 17- Mar 04

SEXTO TURNO

BLANCA DELIA VALDEZ SOCA (FICHA 2-65135/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2994 Feb 17- Mar 04

OCTAVO TURNO

DIONISIO IRIGOYEN SANTOS (FICHA 2-52503/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2907 Feb 17- Mar 04

OTILIA MARTINEZ PASTORIN (FICHA 2-63894/2006).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2974 Feb 17- Mar 04

NOVENO TURNO

MARIA HILARIA MUELA y ELSA GRACIELA LOPEZ MUELA (FICHA 45-609/1997).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2943 Feb 17- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE SILVA MENDEZ (FICHA 2-60401/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2891 Feb 17- Mar 04

JUAN PABLO CAPDEPON GONZALEZ (FICHA 2-64036/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2892 Feb 17- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

ARIEL ARTURO GONZALEZ PORLEY (FICHA 2=55253/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2989 Feb 17- Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

ANNELIESE PAULA SCHORDING METZ (FICHA 2-1132/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2955 Feb 17- Mar 04

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE MARIA VAZQUEZ IRIBARREN (FICHA 2-1028/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2959 Feb 17- Mar 04

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL ROSARIO REIG GARCIA (IUE 59-107/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2984 Feb 17- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL GONZALEZ (FICHA 2-63542/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2954 Feb 17- Mar 04

VIGESIMO TURNO

MARTA ARLE LARROSA (FICHA 2-66211/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2936 Feb 17- Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ LORENZO PERINI POLONIOLI (IUE 2-63046/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2957 Feb 17- Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ERMINDA CABRERA ZAMANIEGO (FICHA 2-50012/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2978 Feb 17- Mar 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO PUGLIA BRUNO (FICHA 2-61198/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2992 Feb 17- Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

FELIX CANTO TORRADO (FICHA 2-64876/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2941 Feb 17- Mar 04

LORELEY DI CRISTOFARO CASTELAO (FICHA 2-65082/2008).

Montevideo, 5 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2993 Feb 17- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCOLINA MENA y JORDAN SUAREZ TEJEIRA PEREZ (FICHA 461-838/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 9 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2894 Feb 17- Mar 04

ARLINDO VARGAS (FICHA 461-1064/ 2008).
Artigas, 9 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2896 Feb 17- Mar 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE ANGEL ABBONA ALBARADO o ALVARADO (IUE 223-770/2008).
Colonia, 13 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2916 Feb 17- Mar 04

PEDRO SANTIAGO DOMENIGUINI PEREZ (IUE 223-79/2008).
Colonia, 1 de abril de 2008.
Macarena Cosini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2917 Feb 17- Mar 04

BLANCA CELIA GONNET GARDIOL (IUE 223-894/2008.
Colonia, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2918 Feb 17- Mar 04

ANGEL DIDIER MEIRAS ROQUETA (IUE 223-932/2008).
Colonia, 2 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2919 Feb 17- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GREGORIO HERIBERTO BENTANCOUR CORREA y OSCAR HERIBERTO BENTANCOUR DOMINGUEZ (EXPEDIENTE IUE 227-877/2008).
Carmelo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2883 Feb 17- Mar 04

ISABEL MARGARITA MANITTO CARDUZ, MARIA ISABEL, CARMEN MARCELA y NELIDA OFELIA PARODI MANITTO, JUAN CARLOS PARODI MANITTO y PEREGRINA ESTHER CARLE BANCHERO (EXPEDIENTE IUE 227-861/ 2008).
Carmelo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2884 Feb 17- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE OSCAR GRASIDE CAILLABET (IUE 242-737/2008).
Durazno, 23 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2968 Feb 17- Mar 04

JOSÉ MARÍA MENDITEGUY GONZALEZ (IUE 242-637/2008).
Durazno, 18 de noviembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2969 Feb 17- Mar 04

FERNANDO COLLAZO ACOSTA (IUE 242-692/2008).
Durazno, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 7/p 38278 Feb 17- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CUADRO DIAZ, AMEGLIO OMAR (FICHA IUE 352-1567/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2888 Feb 17- Mar 04

TERCER TURNO

PARODI BERTONI, SANTIAGO y GRILLI VILLANUEVA, MARGARITA ROSA (FICHA IUE 353-1343/2008).
Salto, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2887 Feb 17- Mar 04

CORNIA MONTORSI, LUIS VICENTE (FICHA IUE 353-1336/2008).
Salto, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2889 Feb 17- Mar 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS CESAR BRITOS ALBANO y SENDY YOLANDA BRITOS ALBANO (FICHA 469-796/2008).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2008.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2902 Feb 17- Mar 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, se ha dispuesto la apertura de la Sucesión de Félix Estévez Landa, Exp. 2-49827/2008, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos, en especial eventuales sucesores de Mariel Estévez Alvez, Nelson Miguel Estévez de los Santos y de Walter Manuel Estévez Da Silva y en caso de que estos o algunos de ellos no comparecieren se les designe Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el QUINCE DE DICIEMBRE 2008.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 2995 Feb 17- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER BRUNO SCAPPA FA. 2-53478/2007 emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días. Asimismo se emplaza a los Sres. GUSTAVO, ALEJANDRO Y BEATRIZ BRUNO CORTES, y sus eventuales sucesores a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con lo establecido en el Art. 1070 del C.C. y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo el cinco de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 2999 Feb 17- Mar 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-828/2007, SE INTIMA a EDULFA DOMINGUEZ SAMURIO por el término de 40 días a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes JUAN DOMINGUEZ Y MARGARITA SAMURIO.-
Tacuarembó, 11 de Noviembre de 2008.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3333 10/p 2903 Feb 17- Mar 04

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: Jueves 26 de Febrero de 2009.
1ª Convocatoria: 19 horas.
2ª Convocatoria: 19.30 horas.
Lugar: Canelones 1429, Montevideo.

ORDEN DEL DIA:

* Considerar la Memoria del Consejo Directivo y Rendición de Cuentas correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2008.
* Elección de Presidente y Consejo Directivo y sus respectivos suplentes.
* Elección de dos socios para integrar la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.
* Asuntos Varios.

03) $ 1000 3/p 2945 Feb 17- Feb 19

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 15 DE MARZO DE 2009 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) APELACION PRESENTADA POR EL SOCIO SR. OSCAR HOURCADE, INT. 2957, A LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL DIA 14 DE ENERO DE 2009.
5) SITUACION ECONOMICA - FINANCIERA ACTUAL Y PROPUESTAS ECONOMICAS Y DE GESTION POR EL PERIODO ABRIL 2009 - MARZO 2010.
6) INFORME DE LA COMISION FISCAL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 2964 Feb 17- Feb 19

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 2009, en Anfiteatro CAMEC, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta de la asamblea anterior
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 2008.
3.- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.
03) $ 1250 3/p 2972 Feb 17- Feb 19

EMERGENCIA COLONIA CENTRO S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 2009, en ANTONIO LUSSICH 1788, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta de la asamblea anterior
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 2008.
3.- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19 y en segunda convocatoria para la hora 20.
03) $ 1250 3/p 2973 Feb 17- Feb 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

DIEGO CALIGARI TRIGO y MARÍA SILVIA MERCADER (FICHA 2-64089/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3001 Feb 17- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ELENA UGARTAMENDIA REMEDI y JUAN JOSÉ CANOSA CORREA (FICHA IUE 353-584/2008).
Salto, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 2890 Feb 17- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA HAYDEE MORENO NALLEM y JORGE ALBERTO FLORES ARAUJO (FICHA 412-395/2008).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 2979 Feb 17- Mar 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "PEREZ María Rosa c/ MARTINEZ Héctor Oscar - Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza- Separación de Hecho - IUE 2-29685/2008, se cita llama y emplaza a HECTOR OSCAR MARTINEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2934 Feb 17- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Turno de Chuy, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HUGO WALDEMAR SUAREZ CENTENA, y por el plazo legal de noventa (90) días; a estar a derecho en los autos caratulados: "Clavijo García Maria Elena C/ Suarez Centena Hugo Waldemar.- Divorcio por causal"; Ficha Nº 343-174/ 2008; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién continuarán las actuaciones, en caso de no presentarse. Déjase constancia que el trámite está amparado por Auxiliatoria de Pobreza, otorgada por decreto Nº 2271/2008 del 3 de Diciembre de 2008; dictado en los autos caratulados: "Clavijo García Maria Elena.- Auxiliatoria de Pobreza"; Ficha Nº 343-184/ 2008. Chuy, 04 de Febrero de 2009 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2982 Feb 17- Mar 04

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "AMARAL RAMOS, JOSE LUIS- -INCAPACIDAD, Ficha 44-568/1993" se hace saber que por auto Nº 4292 de fecha 19/9/2005 se dejo sin efecto la designación de la Sra. FERIDA ESTHER MARTINEZ como curadora del incapaz JOSE LUIS AMARAL RAMOS designándose en el cargo a la Sra. SUSANA MARICHAL.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de Agosto de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2926 Feb 17- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "CIRIGLIANO ANDREA PAOLA SO. CIRIGLIANO JUAN JOSE -INCAPACIDAD IUE 63-343/1995 por resolución N° 7344/2008 de fecha 12.12.2008, se dirige a usted en cumplimiento de la resolución N° 5611/2008 de fecha 08.10.2008 el presente edicto rectificatorio en el sentido que el relevamiento del ejercicio del cargo de curador de Andrea Paola Cirigliano a Juan Jesús Roman Cirigliano Vazquez, designándose en su lugar a Julio César Cirigliano, fue realizada por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° y no de 21°. A sus efectos se realiza un única publicación. Montevideo, 16 de diciembre de 2008 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 250 1/p 2947 Feb 17- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "DELGADO ANUNCIACION ALEJANDRINA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-168/2008, se hace saber que por auto N° 6772/2008 de fecha 27 de agosto de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a ANUNCIACION ALEJANDRINA DELGADO. CI. 1.061.053-6, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. MARIA JUARES DELGADO. CI. 1.176.487-5, quien aceptó el cargo con fecha 25 de setiembre de 2008, Las Piedras, 02 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 2977 Feb 17- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARCIA FERNANDEZ, HEBER ELEAZAR. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-200/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 7248/2007, de fecha TRES de OCTUBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: HEBER ELEAZAR GARCIA FERNANDEZ, designándose CURADOR LEGITIMO del mismo, a su padre: HEBER FRANCISCO GARCIA CACERES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 (TRES) de OCTUBRE del año 2007.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de ABRIL del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 2886 Feb 17- Mar 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Mercedes, dictada en autos: "MENDEZ BONTI, LUIS EMILIO-INCAPACIDAD"- I.U.E. Nº 381-371/2007" se hace saber que por auto Nº 663/2008 de fecha 29/02/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS EMILIO MENDEZ BONTI, designándose curadora a OLGA RUTH BONTI ALZAIBAR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 14 de mayo del 2008.- Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 2905 Feb 17- Mar 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Roberto Alvarez en autos caratulados: "ALVAREZ ROBERTO. Inf. de vida y costumbres" IUE: 345-5/2009, radicados en este Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de Aecio Calabuig, Alejandro Silveira y Denis Pereira sobre su vida y costumbres.- Chuy, diez de febrero del año dos mil nueve.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1785 10/p 2981 Feb 17- Mar 04

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

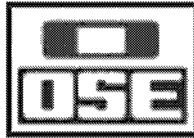
SERVICIO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
Las Heras 2085- TEL/FAX 480 46 76
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/09
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS"
PRIMER LLAMADO-PERIÓDICA-PLAZA
APERTURA 16/3/09- HORA 09:00.

Por pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina Compras de 8:00 a 12:00 hs.
Valor del pliego: $ 500-
Montevideo, 17 de febrero de 2009.

12) (Cta. Cte.) 1/p 3059 Feb 17- Feb 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1397

ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES EN VEREDA
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 20 de Febrero de 2009, que la misma se prorroga para el día 06 de Marzo de 2009, a la hora 15:00. OFICINA DE LICITACIONES.

12) (Cta. Cte.) 1/p 2932 Feb 17- Feb 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 17 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS GABRIEL AIZCORBE, 36 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2469/502 y MARÍA del VERDÚN POGGIO, 29 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2469/502.

14) $ 253 3/p 2893 Feb 17- Feb 19

CARLOS EDUARDO AGUIRRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3679/2 y LOURDES NOELA MARTINS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramount 3679/2.

14) $ 253 3/p 2904 Feb 17- Feb 19

EDGARDO XAVIER DA ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Antonio 3681. Unión y MARIA VIRGINIA CAZENAVE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Antonio 3681.

14) $ 253 3/p 2914 Feb 17- Feb 19

ANGEL JORGE DI GIOVANNI, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2697 y CECILIA RAQUEL CORDARA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2697.

14) $ 253 3/p 2927 Feb 17- Feb 19

OFICINA No. 2

PABLO ANDRES BATTAGLIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1918 A apto. 2 y DEBORAH PILAR FORASTIER, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1918 A apto. 2.

14) $ 253 3/p 2901 Feb 17- Feb 19

GUSTAVO PABLO FITTIPALDI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 2084 Bis y GABRIELA BENITEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 2084 Bis.

14) $ 253 3/p 2921 Feb 17- Feb 19

HUGO DANIEL BIURRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monzoni 5398 y JUDITH MARLENE CASTILLO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monzoni 5398.

14) $ 253 3/p 2930 Feb 17- Feb 19

OFICINA No. 3

GONZALO CHAMSARIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3993 y CLAUDIA QUIRINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3656.

14) $ 253 3/p 2909 Feb 17- Feb 19

ELBIO FERNANDO CLEMENTE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi s/n y Mendoza y LOURDES ESTELA GIRIBALDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi s/n y Mendoza.

14) $ 253 3/p 2971 Feb 17- Feb 19

OFICINA No. 4

ALEJANDRO HORACIO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pje. Peatonal 129 y CLAUDIA VERONICA CORREA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Peatonal 129.

14) $ 253 3/p 2925 Feb 17- Feb 19

CARLOS WILSON GONZALEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Canstat 3035/1 y MARIA ALEJANDRA DANILUK, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canstat 3035/1.

14) $ 253 3/p 2929 Feb 17- Feb 19

OSCAR LEONARDO GIORDANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3330/4 y MARIA CECILIA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3330/4.

14) $ 253 3/p 2983 Feb 17- Feb 19

OFICINA No. 5

LUIS MARCELO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 5025 y LAURA MARIELA BARRETO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 5025.
14) $ 253 3/p 2966 Feb 17- Feb 19

OFICINA No. 6

LUIS JAVIER SEVILLANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ravignani 2793 y MAIRA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ravignani 2793.
14) $ 253 3/p 2900 Feb 17- Feb 19

JULIO MARIA STIRLING, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paysandú 1710 ap. 101 y GABRIELA LABAT, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 759 ap. 304.
14) $ 253 3/p 2933 Feb 17- Feb 19

SEBASTIAN RODRIGUEZ, 33 años, soltero, ingeniero electricista, oriental, domiciliado en Av. Luis P. Ponce 1468/601 y SILVIA PAOLA GOMEZ, 35 años, soltera, ing. electricista, argentina, domiciliada en Pedro Olmida 2733 ap. 1009.
14) $ 253 3/p 2970 Feb 17- Feb 19

RODRIGO CESAR SANTOS, 32 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Senda R/Viv. 202 y MARIA NOEL GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 Senda R/Viv. 202.
14) $ 253 3/p 2998 Feb 17- Feb 19

OFICINA No. 7

ADEMAR NUÑEZ, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Holanda 2034 y ANDREA de los ANGELES ALVAREZ, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Holanda 2034.
14) $ 253 3/p 2938 Feb 17- Feb 19

JOSE MANUEL PAGANO, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2425/5 y MAGDA GISSEL ACEVEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2425/5.
14) $ 253 3/p 2962 Feb 17- Feb 19

ALVARO SEBASTIAN PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milo Bereta 4782 bis y MARIA PAOLA DERQUIN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 35 4508.
14) $ 253 3/p 2965 Feb 17- Feb 19

LUIS ALBERTO POUEY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Purace 3813/1 y JESSIKA STEFANY FREITAS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rancagua 3893.
14) $ 253 3/p 2996 Feb 17- Feb 19

MARCO ANTONIO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Basso 6020 y ANDREA REYES, 20 años, soltera, trabajadora indepte., oriental, domiciliada en Dgo. Basso 6020.
14) $ 253 3/p 2997 Feb 17- Feb 19

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, dictada en autos "SOSA, NELLY - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Expediente 2-7016/2008, se hace saber que promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre inmueble sito en zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón 96.166, según plano del Agrimensor Alejandro Benítez de julio 2004, inscripto en la DGCN el 24/8/2004 con N° 715, consta de una superficie de 295,65 m.c., se ubica de frente al Sureste a calle Sergipe, puerta N° 630, entre Real y Carlos Tellier, al Suroeste linda con padrón 96.167; al Noroeste linda con parte del padrón 96.169 y al Noreste linda con parte del padrón 96.165.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Luis Torregrosa, sucesores, interesados y linderos Diego BRAVO, Andrés NORIA y Hugo Ricardo PEREIRA TORRADO para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 25 de noviembre de 2008.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 7498 10/p 2948 Feb 17- Mar 04

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dra. Patricia Ferreira, dictada en autos caratulados: RAMON BURGOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE I.U.E. 384-509/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMON BURGOS iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: VEHICULO AUTOMOTOR TIPO SEDAN, marca FORD, año 1995, matrícula KMA 2789, padrón 105623, motor SLO4839, diesel, modelo "Fiesta".- EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos, y especialmente a la SRA. MARIA VIRGINIA GADEA CAPURRO, a que se presenten a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- A los efectos legales se practican estas publicaciones. Mercedes, 18 de noviembre de 2008.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 2906 Feb 17- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE YONA DE DOMINGUEZ SEVERINA MANUELA.- Prescripción Treintañal.- Ficha C/307/01.- IUE-385-40307-2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, quién se encuentra auxiliada de pobreza (art. 254 de la Constitución) en autos: DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN.- Auxiliatoria de Pobreza.- IUE-385-164-2008 promoviendo Juicio de Prescripción Treintañal respecto del siguiente bién inmueble: Solar de terreno ubicado en la Manzana 126 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, localidad catastral Dolores, tercera Sección Judicial del departamento de Soriano empadronado con el número 793 (parte), con frente a la calle José Enrique Rodó, de una superficie de 111 mts., 80 dm., que se deslinda así: Al Noreste, 15 mts. 08 cms. de frente a calle 2da. Paralela a Misiones; al Sureste, 7 mts. 29 cms., que son también de frente a calle José Enrique Rodó; al Suroeste, 14 mts. 53 cms. con Padrón Nº 4272; y al Noroeste, 7 mts. 82 cms., con resto del Padrón Nº 793.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a los sucesores de Severina Manuela Yona de Domínguez, así como a los propietarios de los Padrones Nº 4272 y Nº 793 linderos del bien a prescribir, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 23 de diciembre de 2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) (Sin Costo) 10/p 2986 Feb 17- Mar 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INES BORTAGARAY y FEDERICO VEIROJ solicitan la inscripción de la obra titulada: HOY SIN FALTA (guión) de la cual se declaran autores.

Montevideo 13 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2939 Feb 17- Feb 17

LUCILA BORTAGARAY solicita la inscripción de la obra titulada: ANTONIN (guión) de la cual se declara autora.
Montevideo 13 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2940 Feb 17- Feb 17

ALEJANDRA LOSER RISSO solicita la inscripción del software denominado: GL CARGO de la cual se declara autora.
Montevideo 13 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2961 Feb 17- Feb 17

EMILIO PEREZ MIGUEL solicita la inscripción de la obra titulada: ONCE (álbum de letras) de la cual se declara autor.
Montevideo 13 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2963 Feb 17- Feb 17

NATALIA GESTO MARQUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: REGISTRO 3 - 2008-NOVIEMBRE-DICIEMBRE.- 2009-ENERO.- de la cual se declara autora.
Montevideo 13 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2975 Feb 17- Feb 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por Decreto Nº 17/2008 de fecha dos de febrero de dos mil nueve, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en autos caratulados: "CREDICARD S.A. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES.- IUE: 40-39/2008" se decretó el CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES de CREDICAR S.A. y se dispuso convocar a los acreedores laborales para que se presenten ante esta Sede, sita en San José 1132, en estos autos, aquellos con sentencia laboral ejecutoriada a su favor y deberán acompañar con copia fiel de la misma en un plazo de 20 días a partir de la última publicación. Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el juzgado donde tienen su accionamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en autos se hacen las presentes publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de febrero de dos mil nueve. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 2928 Feb 17- Feb 19



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos BICERA DE LOS SANTOS ROBERT FABIAN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-86/2007), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. ROBERT FABIAN BICERA DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de: 1). Acta de partida de nacimiento Nº 693, de fecha 13-9-1977 en la siguiente forma al margen del acta donde dice "BIZERA" debe decir "BICERA" por así corresponder. Actaa correspondiente a la 1era Sección del departamento de Artigas.
Artigas, 08 de Mayo del año 2007. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 2898 Feb 17- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "MUTTI ALVEZ WASHINGTON NESTOR.- Rectificación de Partida" (ficha. 461-454/2007), se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rodrigo Sebastián en la siguiente forma, en el acta donde dice Fabricio Sebastián debe decir Rodrigo Sebastián por así corresponder.
Artigas, 05 de diciembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2897 Feb 17- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "ABREU EULOGIA. Rectificación de Partida" (ficha 461-647/2008), se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice veinte del mes ppdo, debe decir "25 de mayo de 1945", por así corresponder.-
Artigas, 05 de Febrero de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2899 Feb 17- Mar 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ASSANDRI, YAQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SERGIO ASSANDRI - IUE 223-738/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SERGIO SALVADOR ASSANDRI, INSCRIPTA CON EL Nº 370 EL 04 DE AGOSTO DE 2004 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, YA QUE DONDE DICE "7 DE SETIEMBRE DE 1946" DEBE DECIR "9 DE JULIO DE 1946" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 18 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2920 Feb 17- Mar 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ACOSTA PEREYRA SILVIA RAQUEL Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" F.A. 370-990/2007 se hace saber que por providencia Nº 2401 de fecha 25/6/2008 se decretó la rectificación de las siguientes partidas: a) Rectificación del Acta de Matrimonio Nº 39 del 18/11/1982 de la 4ta Sección del Departamento de Rocha; en el sentido de que en dónde dice: "..y doña Silvia Raquel Pereyra, de nacionalidad.. deberá decir "...y doña Silvia Raquel Acosta de nacionalidad..." asímismo donde dice "... hija de .." sin especificarse el nombre de del padre de la Sra. se deberá poner: "...hija de Orlando Acosta...". En cuento a la anotación marginal de dicha partida se deberá

modificar el apellido Pereyra de la Sra. Silvia Raquel por el de Acosta, por así corresponder. b) Rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Montero Pereyra Nº 141 del 24/1/1990 de la oficina del Registro de Estado Civil Nro 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "...que es hijo legítimo del declarante y de Silvia Raquel Pereyra.." deberá decir: "..que es hijo legítimo del declarante y de Silvia Raquel Acosta Pereyra.." Asimismo donde dice "... por línea materna de Lucila Pereyra.." deberá decir "...por línea materna de Lucila Pereyra y Orlando Acosta...". En cuanto a la anotación marginal de la mencionada partida: donde dice: "... Montero Pereyra" deberá decir "... Montero Acosta.." c) Rectificación de la partida de nacimiento de Melina Paola Montero Nº 35 del 08/01/1996 de la Primera Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde dice "...hija legítima del compareciente y de su esposa Silvia Pereyra .." deberá decir ".. hija legítima del compareciente y de su esposa Silvia Acosta...".- Asimismo en donde dice "...y por línea materna de Lucila Pereyra..." deberá decir: "...y por línea materna de Lucila Pereyra y Orlando Acosta..." por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 10 de noviembre de 2008.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 2988 Feb 17- Mar 04

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "WEYMAR S.A C/ ROCCA BLANCA AZUCENA - CREDITO HIPOTECARIA- Ficha: 2-13834/2007", se hace saber que el próximo 4 de Marzo a las 10 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 , RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio, sito en la 19a sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo; padrón 156.639, el que según plano de mensura del Agrim. Carlos Furtado de febrero de 1934, el que fue debidamente inscripto en la Dirección de Topografía con el N° 102, el 2/3/1934; tiene una superficie de 198 mts. 50 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 22 cmts. al O a calle Juan Paullier; 17 mts. 32 cmts. al N lindando con solar M; 12 mts. 13 cmts. al E lindando con solar 0 y 13 mts. 52 cmts. al S a calle Amézaga (ex Cuñapirú) por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava de 5 mts. al SO. El solar esta señalado con la letra "N" en el plano referido, y los solares linderos relacionados pertenecen al mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación de ocupación del bien. 5°) Que de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes las mismas serán de cargo del mejor postor. 6°) Que sólo se descontaran las deudas por Contribución y Primaria y el 2% del ITP. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2009.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4249 3/p 3022 Feb 17- Feb 19

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "Nuevo Banco Comercial S.A. c/ Oscar Fernando López y Otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 158-979/2004), se hace saber que el día 4 de marzo de 2009, a las 10:00 horas en las puertas del Juzgado de Paz Dptal de Artigas, sito en Baldomir Nº 371, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.C. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 7.190,33 equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente inmueble: mitad ava parte indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana de la localidad catastral Artigas, en la manzana N° 237 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 8141, antes Nº 1829 y según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N° 37 el 9 de mayo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 157 mts 30 cms y se deslinda así: al SO 5 mts 65 cms de frente a calle Fortunato Posadas; al NO 27 mts 84 cms lindando con padrón 1827; al NE 5 mts 65 cms con el padrón 1830; y al SE 27 mts 84 cms con fracción 2 del mismo. SE PREVIENE QUE: a) se desconoce la situación ocupacional del bien, b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en el acto, c) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (3,66%), d) se autoriza a realizar el remate en dólares estadounidenses, e) los adeudos con organismos públicos que pudieran afectar al bien de autos y/o al ejecutado surgen de autos y f) los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en la precitada Sede Judicial para su consulta. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas 2 de febrero de 2009. María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4047 3/p 2895 Feb 17- Feb 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Nuevo Banco Comercial S.A C/ Trias Alonso, Luis Alberto y otros" Ejecución de Hipoteca. Fa 412-651/2005, se hace saber que el día 3 de Marzo a las 10 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor; asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Solar con de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el numero 8462 antes en mayor área con el nº 7081, que según Titulo y plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 26/08/1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 27 de Marzo de 1969 con el numero 3175, se señala como el solar 3 del plano de la manzana catastral 516 y consta de una superficie de 480 metros con 12 metros al Norte de frente a la calle Francisco Goicoechea.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional y material del bien.- 4) Se desconoce si actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria, a OSE y su situación frente al BPS por eventuales adeudos por situación particular o aportes a la construcción. 5) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 28 de Noviembre del 2008. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
20) $ 6407 5/p 2980 Feb 17- Feb 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MERCAR SRL"

Cesión de Cuotas Sociales: Carmelo, 18/12/2008.-
Nombre: "MERCAR SRL"
Cesión: Francisco Ángel SCALA RODRÍGUEZ y Mauricio Fabián BRUNO PÉREZ, ceden a Amparo Elizet RUBINI VIGANÓ 11 cuotas cada uno de las 45 que a cada uno le corresponden en la sociedad quedando en consecuencia Amparo Elizet RUBINI VIGANÓ con 32 cuotas sociales y los cedentes con 34 cuotas sociales cada uno respectivamente.
Inscripción: nº 22.255 del 26/12/2008.
22) $ 1964 1/p 2885 Feb 17- Feb 17

UNIVERSITAS S.R.L. MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

CONTRATO: 11.11.2008
INSCRIPCION: 12.12.2008, 21460
ADMINISTRACION; JORGE FERNANDEZ BAUBETA.
22) $ 491 1/p 2912 Feb 17- Feb 17

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA MODIFICACION Y CESION

CONTRATO: 30.10.2008
06.11.2008, 19115
MODIFICACION: CAPITAL ACTUAL: $ 42.460 (240 CUOTAS $ 177 - 60 CADA SOCIO)
CEDENTES: NANCY MARIA BERRETTA o BERRETA ACOSTA y OTTO JACINTO ESPINOSA LATORRE
CESIONARIOS: GABRIELA TERESA ALTAMIRANO PEREIRA
SILVIA LORELEY MARTINEZ BARBOZA
MARIA INES CASULO PAIS (20 CUOTAS CADA UNO).
22) $ 1473 1/p 2913 Feb 17- Feb 17

"URUGUAY YESO S.R.L."

Contrato: 31/12/2008
Inscripción: 685
Socios: Rodolfo BENTOS, Francis AMIR, Álvaro RAMALLO
Capital: $ 90.000
Cuotas: 30 cada uno
Objeto: Realización de obras, Construcción en Yeso.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 2944 Feb 17- Feb 17

ACLARACION SEINCO SRL

En Diario Oficial de fecha 11/Febrero/2009, en el aviso N° 2391, donde dice: "NEKELAND S.A."; debió decir: "NEKELIND S.A.", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 2946 Feb 17- Feb 17

"EXCELTOUR VIAJES SRL"

CESION
Contrato: 16/1/07
Inscripcion: 5644/2007
cedentes: Natalia y Delfo Casanova (la totalidad)
cesionario: Nelso Correa (50 cuotas); Maria Lopez De Olivera (50 cuotas)
administración Maria Lopez De Olivera
CESION
Contrato: 11/1/08
Inscripcion: 865/2008
cedentes: Nelso Correa y Maria Lopez De Olivera (la totalidad)
cesionario: Walter Umpierrez (99 cuotas), Silvia Rolla (1 cuota)
administración Walter Umpierrez
CESION
Contrato: 24/4/08
Inscripcion: 6719/2008
cedentes: Walter Umpierrez y Silvia Rolla (la totalidad)
cesionario: Cecilia Zubillaga (50 cuotas), Andrea Clavijo (50 cuotas)
administración Cecilia Zubillaga.
22) $ 2455 1/p 2951 Feb 17- Feb 17

LECOIN S.R.L.

FECHA: 9/2/2009
INSCRIPCIÓN: N° 1558/2009
SOCIOS: FERNANDO URUGUAY INDARTE GALLI
5 cuotas
JOSÉ IGNACIO LEGUIZAMO CHAVEZ
5 cuotas
OBJETO:
Construcción: edificios, aberturas, vidriería, herrería, yeso, madera, esta enumeración no es taxativa Importación Exportación materiales herramientas de construcción Toda actividad económica para mejor aprovechamiento del objeto
CAPITAL: $ 50.000
PLAZO: 2 años automáticamente prorrogable por períodos consecutivos de 1 año c/u
ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: indistintamente
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 2952 Feb 17- Feb 17

VISSTA VIAJES S.R.L.

Contrato: 15/1/09
Inscripción: 29/1/09 N° 984
Socios: Eduardo Andrés CAPEL ESTEVEZ, Jorge Luis de POI RODRIGUEZ, Dardo Javier ROCHA URUZULA, Oscar Miguel CAPEL ESTEVEZ (25 cuotas c/u)
Capital: $ 40.000 (100 cuotas de $ 400 c/u)
Objeto: transporte de personas, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: Oscar Miguel CAPEL ESTEVEZ
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 2953 Feb 17- Feb 17

"TRANSPORTE MARTINA S.R.L."

Fecha contrato: 26/08/2008.-
Inscripción: Nº : 14.652.-
Socios: DAMIAN ANTONIO FURRIOL DELLA RATTA (25 cuotas), MARIA GABRIELA SILVERA DENIS (25 cuotas).-
Capital: $ 500.000.- (50 cuotas - $ 10.000. - c/u).-
Objeto: Transporte de mercaderías.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: 7ª Sección judicial y catastral de Treinta y Tres.-
Administración: DAMIAN ANTONIO FURRIOL DELLA RATTA.
22) $ 1473 1/p 2967 Feb 17- Feb 17

BRAKO S.R.L.

CONTRATO: 30/12/2008
INSCRIPCION: No. 21 5/1/2009
CAPITAL: $ 50000 en 100 cuotas de $ 500 cada una.
SOCIOS: Héctor Alfonso Tornielli Martín y Pedro Miguel Chiavazza Torres.-
50 cuotas cada uno.
OBJETO: comercialización y consignación de semovientes, frutos del país, y toda clase de bienes agropecuarios; representación, venta, comisión, consignación, remates, comercialización, administración, distribución, intermediación, tasación, arrendamiento, inportación, exportación, fabricación, industrialización, construcción y extracción, de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles y servicios.
DOMICILIO: Cardona, Soriano.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
22) $ 2455 1/p 2985 Feb 17- Feb 17

MINOICO S.R.L.

Contrato: 3 Febrero 2009
Inscripción: N° 1521/2009
Socios: RICARDO CHOCHO RODRÍGUEZ (98 cuotas)
ROSANNA MARÍA CARIELLO VILLA (2 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Pintura de edificio y obras y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Chocho Rodríguez.
22) $ 1473 1/p 2990 Feb 17- Feb 17

ZILBERMAN S.R.L.

Contrato: 29 Diciembre 2008
Inscripción: N° 143 el 08/01/2009
Socios: DEBORAH RENEE ZILBERMAN TENENBAUM (25 cuotas)
NICOLE KEMPER ZILBERMAN (25 cuotas)
Capital: $ 50.000.
Objeto: Compra, reparación, administración, venta y arrendamiento de bienes inmuebles. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Deborah Zilberman.
22) $ 1473 1/p 2991 Feb 17- Feb 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- MIN S.R.L. prometió vender a Carlos Alberto DALL'ORSO CUELLO establecimiento comercial sito en Montevideo,

calle Piedras 533, giro "garage, estacionamiento de vehículos", nombre "Ciudad Vieja".
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2910 Feb 17- Mar 18

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la ultima publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por LEB S.A. del proyecto de Implantación de línea de Reciclaje de Escamas de Botellas de PET (CPR). Se ubica en el padrón Nº 4094, Km 52.300 de la Ruta 1, de la localidad de Libertad, 6º Sección Catastral del Depto. de San José. El informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 9 de Febrero de 2009.
27) $ 750 1/p 2987 Feb 17- Feb 17

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

COMUNICADO

La División de Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria comunica que por Acta Nº 84, Resolución Nº 7, del 29/12/08, el CO.DI.CEN. aprobó las bases para el llamado abierto a la ciudadanía por concurso de méritos y antecedentes, para la contratación de auxiliares al amparo de la Ley Nº 17.556.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: tener entre 18 y 40 años de edad y primaria completa.
Por más información página Web: www.cep.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2931 Feb 17- Feb 17

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,490500
BRASIL	REAL	1000	2,358900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,439100
JAPON	YEN	3600	91,934000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,160100
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S	1,290100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,454	6,454
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,229	10,229
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,273	23,273
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,270	23,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,270	23,270

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3053 Feb 17- Feb 17

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN

Se notifica a la funcionaria Sra. Gheisabel Garces, C. I. 1.494.389-4, Padrón N° 2543, que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 30°) del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario, se le emplaza a reintegrarse en un plazo de 24 hrs., bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.
DIVISION RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3002 Feb 17- Feb 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de la Capital de 20° Turno, en autos caratulados De Freitas Perez Luis Julio y Otra C/ Barrios, Oscar y Otra- Escrituración Judicial - IUE 132-379/1999, del padrón 141.686 Montevideo. Por lo que se cita, llama y emplaza a Conrado SCALA CANNELLA y/o sucesores o herederos a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio.- Montevideo 17 de diciembre de 2008 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 2976 Feb 17- Mar 04

VARIOS

EXTRAVIO DE LIBRO DE VIMALCOR S.A.

Se denuncia extravío de LIBRO DE ASAMBLEA DE VIMALCOR S.A. Publicación conforme al artículo 53 de la Ley 16.871.
27) $ 167 1/p 2935 Feb 17- Feb 17

EMISORA ANSINA SOCIEDAD ANÓNIMA COMUNICA A LOS EFECTOS DEL TRÁMITE PREVISTO POR EL ART. 53 LEY No. 18.671, EL EXTRAVÍO DEL LIBRO DE TÍTULOS NOMINATIVOS DE LA COMPAÑÍA.
27) $ 167 1/p 3000 Feb 17- Feb 17

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

EL QUEBRACHO ABC S.A.
(Antes: EL QUEBRACHO ABC LTDA.)
TRANSFORMACIÓN

Domicilio: Montevideo
Capital: $ 2.000.000. Acciones al Portador
Plazo: 100 años desde el 01/09/2007
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
RNC: Nº 22520, 30/12/2008.
28) $ 3928 1/p 2911 Feb 17- Feb 17

REFORMAS

TCS Uruguay S.A.

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 8/05/2008 se resolvió modificar el artículo 18 del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 18. El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros, no obstante cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente o dos miembros, hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido, si no lo hiciera, podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionará con la asistencia de la mitad más uno de componentes, pudiendo los Directores en caso de ausencia, autorizar a otras personas a votar en su nombre. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse en el exterior, excepcionalmente, siempre que todos los integrantes estén presentes personalmente."
Inscripción RNC: 12/01/2009, No. 21584.
28) $ 3437 1/p 2937 Feb 17- Feb 17

ARNOL SA
Reforma

Asamblea General Extraordinaria: 13/11/2008
Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 680/2009.
28) $ 491 1/p 2949 Feb 17- Feb 17

SURYFELL SA
Reforma

Asamblea General Extraordinaria: 5/11/2008
Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 678/2009.
28) $ 491 1/p 2950 Feb 17- Feb 17

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 119.

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(Ley Nº 17.823)
Separata .... $ 47

- CONSTITUCION NACIONAL
(Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
Libro .... $ 112
CD .... $ 275

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR
(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
CD .... $ 150

- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO
CD .... $ 140

- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)
(Decreto Nº 27.235)
Separata .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL
(Ley Nº 17.930)
CD .... $ 140

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION
(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
Libro .... $ 770

- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL
(Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)
Libro .... $ 450
CD .... $ 140

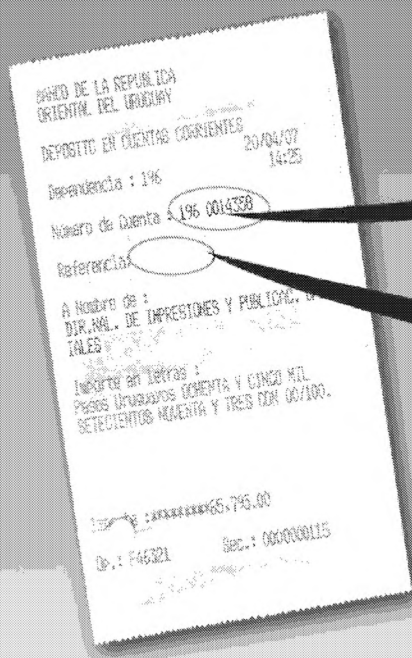
www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"





CODIGO GENERAL del PROCESO

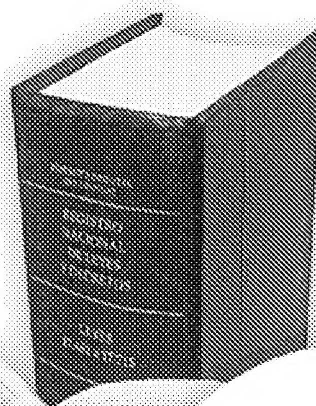
CONCORDADO Y ACTUALIZADO

AGOSTO 2008

INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

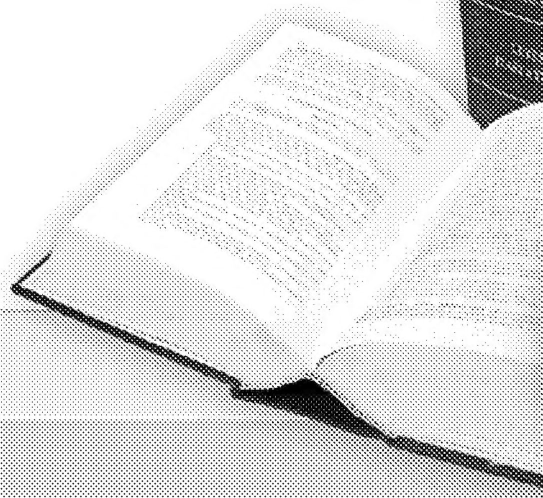
PRECIO LIBRO $320 CD $150



REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

1° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes





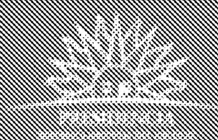
PRECIO LIBRO $800 CD $150

BOMBEROS
104

EMERGENCIAS
911



Campaña Nacional
de Prevención
de Incendios





más información, más ciudadanía

